

ASIENTO N° 2

La Auditoría Interna del Registro Nacional en
cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 63 inciso a)
del Capítulo IV de la Ley 7428 Ley Orgánica de la Contraloría
General de la República, hace constar que aquí principia el
libro de Actas de Junta Administrativa
que lleva la secretaría de la Junta
Administrativa

Consta de 110 folios y se encuentra en perfecto
estado de conservación y limpieza y con la impresión del sello
de esta Auditoría.

Curridabat, 18 de julio de 1996

Encargado de legalización de libros Luis Rojas

ACTA DE LA SESION NO.41-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL

Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de noviembre de 1995 a las 17:00 horas en las instalaciones de la Junta Administrativa, ubicadas en Curridabat, San José.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTENTES

Licda. Mónica Blanco V.	quien preside
Lic. Carlos Alvarado H.	Rep. Ministerio de Justicia
Lic. Federico Sáenz de M.	Rep. Colegio de Abogados
Lic. Roberto Zaldívar G.	Rep. a.í. Unión de Abogados

AUSENTES: Lic. Juan Casafont Odor, justificada
Lic. Geovanni Bonilla Goldoni, justificada
Lic. José A. López Baltodano, justificada

DIRECTOR GENERAL: Lic. Mario Saborío Valverde.

JEFE ASESOR LEGAL: Lic. Luis Jiménez Sancho.

SECRETARIA a.í: Sra. Rina Marta Ruiz Mata.

ARTICULO PRIMERO:

Lectura y aprobación del Acta anterior Sesión No.40-95.

Se somete a discusión de los Señores Miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional el Acta de la Sesión No.40-95, celebrada el 30 de octubre de 1995, y se realizan las siguientes correcciones:

1- Incluir textualmente la intervención del Lic. Federico Sáenz de Mendiola, en el Artículo Tercero, inciso c), aparte segundo.

ACUERDO #3.788.

Aprobar el Acta de la Sesión #40-95, celebrada por la Junta Administrativa del Registro Nacional el 30 de octubre de 1995, con la corrección supra citada.

ARTICULO SEGUNDO:

Asuntos Urgentes:

1- Otros

a) Amonestación al Lic. Mario Saborío Valverde, Director General.

La Licda. Mónica Blanco indica que antes de iniciar con los puntos de la Dirección General, desea manifestarse sobre las publicaciones que han salido en los periódicos, desafortunadamente tuvo que salir del país el viernes y regresó el día de hoy, y le preocupa mucho las declaraciones que se dan ahí, sobre todo las manifestaciones del Director General. Para la Licda. Blanco es una falta de lealtad hacia la Junta Administrativa, por cuanto el Director General debe ser un cuadyuvante de la Administración, no una persona que ataque a la Junta Administrativa. Otro punto que le llama la atención es que se convocara a raíz de lo que sucedió, y esto lo va a corroborar, no tiene pruebas pero realizará las consultas del caso el día de mañana, que en la Dirección General se convocó a una Conferencia de Prensa. Pero si desea manifestar su molestia y consulta a los Señores Miembros que si consideran conveniente solicita se abra un expediente administrativo al Director General.

El Director General indica que la Licda. Emilia Mora de La Nación, lo visitó a su oficina, así como muchísimos medios de información. No tiene información que le va dar a esta Junta, el menor ánimo ni pretensión de disculparse, ni de sentirse mal, ni de descargar, al contrario. Le indica a la Licda. Blanco que no tendrá que hacer ninguna investigación, ya que ese día estaba reunido con alrededor de 15 funcionarios entre ellos Miembros del Sindicato, que estaban muy preocupados, el Lic. Rafael Sánchez,

Director Registro Público y los Coordinadores del Registro Público, y a raíz de una serie de comunicados de la ANEP, que estuvo distribuyendo y que dio copia a todos, que son Comunicados de Prensa, y que lo han enviado a todos los medio televisivos, radios y periódicos, han venido dando esta información, incluso, mencionan a la Licda. Blanco, por lo tanto considera que conoce de estos comunicados, es por eso que la Prensa ha estado viniendo, por que son noticias abrumadoras, y cuando viene aquí un periodista y hay un grupo de funcionarios y el no estaba encerrado, ni encondido y no dio las declaraciones por teléfono, las dio en una mesa donde habían más de 15 funcionarios, donde todos manifestaron su preocupación, la cual mantiene y cree que es legítima dentro de lo que está sucediendo, considera que no tiene nada que investigar, en efecto, dió esas declaraciones, las cuales mantiene y en realidad es su inquietud, y no cree que esto sea desleal con nadie, ya que es público y notorio entre todos los Usuarios y Notarios lo que ha venido pasando desde hace mucho tiempo, considera que en lugar de dirigir las energías para atacar a un funcionario, por que dice las cosas, deben dirigirse a solucionar los problemas. Y eso es lo que desea e indica que contarían con toda su colaboración.

El Lic. Carlos Alvarado indica que no comparte las palabras del Lic. Mario Saborío, por que si uno lee el contexto de la publicación y algunas manifestaciones no solo de él sino también de algunos funcionarios, achacan muchas de esas responsabilidades a la Junta Administrativa, lo cual considera no es cierto. Se habla de que las horas extras fueron suprimidas por la Junta, lo cual no es cierto.

El Lic. Mario Saborío dice que eso lo dijo un funcionario, lo que él manifestó fue que éstas se suprimieron a raíz de un Decreto Ejecutivo.

El Lic. Alvarado indica que considera que están apartadas de la realidad, y solicita a la mayor brevedad se aclare esto, por cuanto la Junta en esto no ha tenido participación, incluso el día martes vino al Registro y por séptima vez estaba caído el Sistema. Y el problema es que como la gente tiene conocimiento que es Miembro de la Junta, y a él es que lo atacan y por ende le da miedo venir al Registro, por que el Lic. Saborío no le dicen

nada, por que vive en un "castillo" en un cuarto piso, donde el ascensor llega hasta el tercer piso, donde aquí nadie puede entrar, ya que él le dice a los Notarios que vayan a ver si pueden entrar, por que es cierto aquí no entra nadie, por que usted sabe que el ascensor entre semana llega hasta el tercer piso y los únicos días que llega al cuarto piso son sólo los lunes u otros días que haya Sesión. Se reunió ahí, en algo que a él no le toca, para saber que era lo que sucedía, el Jefe de Informática, en ese momento, Sr. René Avila estaba de vacaciones y consultó por Dn. Mario Feoli y le dijeron que no estaba, entonces ahí empiezan los problemas, por cuanto no se le ha prestado el interés necesario, diligente del funcionario público que el Lic. Saborío habla, aquí las cosas andan muy mal y esto lo ha manifestado, y ya está hasta la saciedad de venir a las reuniones a decir lo mismo y no se hace nada, no se toman soluciones, no existe ningún plan de contingencia en cuanto a las horas extras, que el Registro sigue cada día más de atrasado, es preocupante y hasta hazmereír de la gente el decir que una certificación rápida ahora dura 10 días, estas son cosas que se han venido sumándose una a una, y aquel día él se lo dijo, él no era porque no quería que fuera el Lic. Saborío a Brazil, sino por como está la situación aquí, y considera que no es oportuno que el Lic. Saborío se vaya y sabe que sus palabras constan en actas y él dijo que iban a ser proféticas, quince días se va tener el mismo problema, lunes y martes no hubo Sistema, supuestamente se dañó una tarjeta que no está en el país, esos informes son el mismo cuento de siempre. Una tarjeta la cual, no se encontraba en el país, no sabe si se dice en el informe, tenía que traerse fuera del país, esto fue lo que le informaron, que había que traerse la tarjeta, no tiene conocimiento y al fin se logró tener en el país, y el Sistema gracias Dios pudo volver a caminar, se reunió, con alguien que el Lic. Saborío no le tiene estimación, que es el Sr. Defensor de los Usuarios, estuvieron viendo el asunto, prácticamente perdió toda la mañana de su tiempo en algo que no le corresponde a él, sin embargo con mucha voluntad y amor a la Institución lo hizo.

Le comentaron los empleados que existe una falta de disciplina dentro del mismo Centro de Cómputo, una falta de liderazgo y otra serie de anomalías que el Lic. Saborío conoce mejor que él. Le manifiestan que hay un problema con el equipo, y que esto va ser reiterado, a la hora de entrar el equipo ellos necesitan por lo

menos una hora o bien hora y media antes, pues resulta que el equipo está apagado, el cual debe estar continuamente trabajando, porque casualmente estas interrupciones son las que dan este tipo de problema técnico, no tanto técnico sino de índole de la misma máquina, el aire acondicionado en ocasiones no está encendido y este debe conectarse dos horas antes, la temperatura que tiene ambiente, que tienen que conocerlo los expertos en eso resulta que nunca está, por lo tanto tiene el problema que a la hora de encender un equipo se de eso. Otro asunto que le llamó mucho la atención es que existe un contrato con GBM de mantenimiento del cual supuestamente después de la 6:00p.m. ellos no atienden emergencias, los personeros de GBM que estaban en ese momento que estaban a cargo del Centro de Cómputo, hicieron todas las diligencias pero GBM les dijo que no, por que el Contrato está hasta las 6:00p.m., por lo tanto tuvieron que venir al día siguiente a ver cual era el problema, a cambiar la tarjeta, la cual estaba fuera del país, eso fue lo que le comentaron los muchachos de cómputo que estaban en ese momento, y que a las 8:00 a.m. del lunes volvió a ingresar la tarjeta y a las 11:00p.m. se fue de nuevo la tarjeta y ya de ahí no funcionó más en todos los Registros (Vehículos, Catastro, Propiedad), esto se lo dijo el Ing. Jorge Castro, que trabaja ahí. Para finalizar desea que se tome un acuerdo en el sentido de contestar a La Nación, algunas manifestaciones que no son ciertas y que algunas atentan contra la seguridad del Registro, esto debe analizarse profundamente, incluso un estimable colega le consultó que era lo que ocurría, y el peligro en que se puede poner la estabilidad económica y jurídica de este país.

Lic. Federico Saénz: Realmente está triste, el servicio del Registro está cada día peor, la imagen del Registro está cada día peor y que recoge de la palabras de Doña Mónica al referirse o al quejarse de la palabras del Director General. Que el Director General en esta aceptación, en este aire que se respira que no sabe si Doña Mónica es consciente de lo que se está diciendo, pero a él le tocó ver a los Señores que estan afuera del Sindicato llendo oficina por oficina creando un clima de despido, cosa que aquí no se ha tomado ninguna directriz, sobre eso a él le ha tocado al igual que el Lic. Alvarado, ser preguntado, intervenido, no sé que palabra usar, desde Abogados, Colegas y sobre todo hacia Registradores. La queja va hacia Cómputo, dice

que nosotros somos "paños tibios", que no se le entra a Cómputo, que es una barbaridad que ellos no pueden trabajar, etc. Pero sí quiere dejar constando en Actas, mi inconformidad no por que Dn. Gerardo Arias, representante de los Registradores, persona que le une amistad y cariño desde hace varios años, con el cual fue hablar después de estas declaraciones que dió, que él quizás en su función y su cargo de Registrador, pueda quejarse, le parece que es parte del Derecho, lo que no puede admitir y aceptar es que el Director General contribuya a través de unas palabras, a decir que si bien puede ser ciertas, pero de sus palabras no busca apaciguar, no busca tranquilidad, no busca rescatar la imagen dentro de sus posibilidades de lo que está sucediendo en el Registro, sino que cualquiera que lo lee se asuste, hay que tener en cuenta que la gente no conoce, no sabe, esta palabra a punto de colapsar, eso asusta, si el Director General lo dice, no contibuye a ningún clima de colaborar o ayudar a la imagen, yo creo que aquí hay algo más, y sinceramente hay que decirlo y si no se dice, perdone que yo siempre sea el que me "raje" aquí, yo veo que detrás de esto hay una realidad que quizás, en alguna medida muchas veces a uno no le gusta, la impresión mía, la impresión que dejan sus palabras Dn. Mario Saborío, es que usted está haciendo su propia batalla contra la Reforma del Estado, llámese Reforma del Registro, y lo he podido captar de Registradores, ya no por que usted dijo, prácticamente hay un día y una tarde, pero sinceramente este es mi malestar. Mi malestar es que un Director General debe guardar lealtad a su superior, superiores que se supone que es Doña Mónica, que es esta Junta, que dar declaraciones donde usa la palabra "colapsar" es peligrosísima, estamos hablando del Patrimonio Inmobiliario del país y que la última persona, de quien deben salir palabras de asustar, y si todavía a los periódicos les encanta "amarillar", hasta sensacionar, por supuesto que después de estas palabras que salieron el miércoles, ese mismo día estaba aquí en la mañana Canal 2 y todo el Registro pendiente de a quien entrevistaba Canal 2. Porque sinceramente, a mí me dolió que ciertos Registradores consultan que estan haciendo ustedes, qué clase de Junta es, no toman medidas. Pero Señores ahí estan las Actas, se estan haciendo lo imposible, veo que en ausencia de Doña Mónica Blanco, la Prensa se va con Doña Maureen Clarke, que la "pobre", con mucho respecto, no está involucrada en espíritu de lo que está pasando, por más que Doña Mónica Blanco le informe, y ella

viene y se defiende, diciendo que hay un equipo de Cómputo comprado, que va venir a solucionar, perdóneme Don Mario Saborío, usted siempre dirá que Federico Sáenz es su enemigo, a mi no me gustan las enemistades, pero esas palabras que estaba diciendo Doña Maureen Clarke era lo mínimo que podía decir, y este es mi sentimiento, créame que le abran expediente o no, yo lo que busco es y se lo emplazo, ya dirá usted (Mario Saborío), si querrá hablar de esto o no, pero yo le emplazo a decir Mario Saborío Valverde, si usted está de acuerdo o no en seguir esta línea de lealtad o respeto a la Institución, en tanto y en cuanto usted o sea de su sentir, de lo contrario discúlpeme pero si usted no está de acuerdo, está sobrando y se lo digo con todo respeto, es muy triste esto, usted no tiene la idea de la cantidad de gente que me buscó, y de verdad Don Mario Saborío es el Director General, aquí no hay palabras de Rafael Sánchez, Edwin Martínez, Lilliana Alfaro, o del Sr. de Catastro, aquí dice: Don Mario Saborío dijo que el Sistema va colapsar. Nosotros lo sabemos, pero hay una solución, y esta cuál es, la de hacer frente a una crisis, la cual ya hemos vivido, yo creo que este es su papel, su misión es tranquilizar a la Prensa Nacional, tranquilizar al Usuario y no alarmarlo. Por Dios cómo es posible, es cierto que usted nos lo dice lo de las horas extras, pero usted le consta que si fuera por nosotros se dan la horas extras, pero desgraciadamente no podemos, por lo tanto hay que salvaguardar, usted algo lo dice y se lo recojo en el sentido de que tenemos los recursos pero que no nos dejan, bueno en parte usted está diciendo una verdad, pero por otra parte, nos está dejando mal, pero se sabe que existe una Reforma del Estado, hay un transfondo, hay un cambio, una directriz distinta a lo que siempre fue esta Institución, y le reitero que siento es que usted no está de acuerdo con ella. Yo le garantizo que si no estuviese de acuerdo con lo que se desea hacer ya yo le hubiera dicho a Doña Mónica Blanco que me aparto porque no creo. Y este es mi sentimiento, que hay una crisis de servicio y que estas declaraciones en nada vienen a contribuir y a salvaguardar, inclusive parte de lo que yo quería si hay espacio y tiempo, por que hay mucho que ver, y gente allá fuera, por un lado calmar los despidos masivos, yo mismo deseo consultar si mañana se va la Prensa, o bien pagar una media página si existe presupuesto, ya que mañana es un día histórico, por primera vez en la historia de Costa Rica, se abre una oficina que se desprende de la Oficina Central del Registro

Público, bueno creo que estos son los puntos que hay que empezar a proyectar, a decir. De corazón esto no nos contribuye y la Prensa ahorita va venir con que otros comentarios, y si todavía, yo pido que Don Gerardo Arias, que repito me une una amistad, me preocupa este juego de números, que se pagó nueve millones a tal y después se dijo que por una charlatanería se pagó tres millones a otro, considera que se deben tomar medidas, considero que en algún momento te van a llamar (Doña Mónica Blanco) a Zapote a la Casa Presidencial, y le van a consultar que está ocurriendo, y le van a manifestar que esto no puede continuar, hay una imagen deteriorada, y a mí me preocupa y hay que tomar directrices. De verdad Don Mario Saborío no la tengo contra tu persona, yo simplemente enfoco las cosas como se ven, si usted me convence, yo le digo me corrijo de lo que he dicho.

Licda. Mónica Blanco: Antes de darle la palabra a Mario Saborío, yo si creo al igual que Don Federico que el puesto de Mario, es de confianza, y antes de saber si el Lic. Saborío está de acuerdo o no, hay una línea y esto que habla en el sentido de que se debe hacer corte de presupuesto y por ende, se achaca a las directrices de Casa Presidencial, y no es raro que me estén llamando y esto no me preocupa, porque lo que estoy haciendo es cumpliendo las directrices ya dadas. Yo si creo que el puesto en que se tiene a Don Mario, si no se está de acuerdo con la línea que viene de la Presidencia, lo lógico es que se separe del puesto de Director General, no le estoy diciendo que se separe del Registro, sino del puesto de Director General, por cuanto no comparte el criterio y mucho menos salir públicamente a enfrentarse con estas directrices. Hace quince días, cuando se vio lo de las horas extras, se le pidió a Don Mario que presentara de nuevo la solicitud ante la Comisión de Horas Extras, y se adjuntó copia que había hecho gente de otras Instituciones, puede que se lo haya pedido a Don Luis Jiménez, pero el Director General debe estar pendiente de todo y solicitar que esto se haga, al principio yo intervine mucho en las negociaciones con el Registro, pero reconocí mi error y me retiré y me dediqué abocar en los procedimientos, pero a usted es que le toca llevar el seguimiento de los asuntos, para que esto funcione, si usted no está de acuerdo a mi criterio debería de separarse porque su obligación es también de desmentir los despidos, por que en ningún momento aquí se ha hablado de cuántos van a ser los despidos, cuando se estuvo hablando de la

privatización, muchas veces se dijo que no se utilizara esa palabra por que no sabía como era que se debía canalizar, si era una Corporación, si eran Sociedades Anónimas Laborales.

El Lic. Mario Saborío: Para respetar el orden, agradece mucho al Lic. Alvarado que haya expuesto ese informe, con respecto al "Castillo", donde se dice que nadie puede llegar, no va hacer ningún comentario. Los tres coinciden de cosas donde no sé de donde están leyendo, los dos incluso Doña Mónica llega ya a decir que yo no puedo salir en contra del Presidente de la República, nunca he asumido una posición tan elevada, y han dicho que yo estoy en contra de la Reforma del Estado, no es así, y no es por que lo diga o no alguna parte en La Nación, yo no estoy en contra de la Reforma del Estado, incluso, por el contrario, me parece muy bien que se reforme el estado, me preocupa muchísimo, que algunas medidas que se han tomado, esten desafortunadamente causando perjuicios muy grandes, porque el hecho de no darle mantenimiento, y hay que ser objetivo, es muy fácil centrar en mí, que vengo a sentarme a escucharlos muy respetuosamente, centrar en mí todos los problemas que aquejan al Registro y decir que es culpa de Mario Saborío, ni yo le he dicho a la Prensa ni a los Empleados, van a ver despidos masivos el lunes, ustedes creen que los funcionarios de esta Institución no son gente inteligente, que está a un nivel de comunicación con Notarios, y gente relevante del país todos los días, hablando y ven en los periódicos y la televisión y se enteran de las cosas, cómo piensan que es exclusivamente a travez mío, ustedes me adjudican a mí unos poderes que no tengo. Que tengo el gran poder de llamar a los empleados y convocarlos, y que me crean todas las cosas que supuestamente yo les digo, no, todos los Empleados de esta Institución son inteligentes y se dan cuenta, que estan en contacto con la sociedad y tienen Sindicatos y se mueven y tienen las Actas de las Institución que todas las semanas se las llevan, de manera que ellos tienen una gran preocupación legítima, en cuanto las noticias que circunlan en el medio, están criticando naturalmente, hay estudios que se han hecho y que tienden hacer una reestructuración, y si comparan la reestructuración con todas las demás Instituciones, cuál ha sido el resultado común de que siempre ha habido que cortar plazas, eso no es porque yo se los diga, la gente tiene su propio raciocinio, no es tonta, yo no salí diciendo eso, es que aquí es como si hubiera un tiquete donde todos andabamos pancartas. Y ahora que entren los Señores del Sindicato quisiera que se

ampliara esta conversación, y ustedes se den cuenta que no es que yo ando aregando a nadie ni estoy en contra de la Reforma del Estado y mucho menos en contra del Presidente de la República, yo tengo clarísimas mis propias limitaciones, cómo me voy a meter a cosas de ese tipo, mi preocupación legítima es que de verdad los tiempos de respuesta y los Sistemas y las Certificaciones Rápidas de diez días obedecen a cosas que todos conocemos y en ese sentido cómo nos vamos a engañar, yo no quiero hacer caos y mucho menos ser desleal porque con algo que siempre he sido leal es con esta Institución, con este Registro en que he trabajado muchísimos años y a que he dedicado casi todo mi tiempo. Por eso es que deseo aclararles que no estoy en contra ni de Reforma ni de los lineamientos, estoy en contra de situaciones objetivas que están afectando la buena marcha y eficiencia y la seguridad, por un lado, por otro lado, lo de las horas extras, yo me reuní con RACSA y les distribuimos a ustedes un Proyecto Borrador de Contrato que ustedes deben de decir si están dispuestos a firmarlos o no. Lo dije ahí y lo dije a la televisión hoy, y espero que saquen las cosas positivas, porque la Prensa sólo saca lo malo y no me estoy defendiendo repito, Señores pidánle a Emilia Mora que ella grabó toda la reunión y donde participó mucha gente, y donde creo que por ser yo el Director General me ponen más a mí, pero yo fui el que menos habló, yo no me estoy quitando de nada. Yo les dije que por medio de RACSA se está promoviendo y que va solventar no por ahora sino permanentemente el problema del Sistema, con Doña Maureen Clarke he estado hablando estos días y ella ha tenido una receptibilidad y una actitud muy positiva conmigo desde Liberia hemos estado hablando del Sistema, ella sí entiende, se preocupa y entiende claramente que ANEP viene hace días distribuyendo esto, y aclararles a la Prensa que es esta agrupación la que hace esto y no el Sindicato del Registro, me está ayudando para hablarle al Rector de la UCR para que dé un permiso sin goce de salario a una Informática que trabaja ahí para que la nombremos interinamente, efectivamente tenemos un Departamento de Informática sin Jefe, y para ser Jefe de ese Departamento hay que ser Informático. Ahora que ya se rehabilitó esa plaza después del problema ocurrido, vamos a tratar de nombrar una muchacha muy buena ahí, que garantice el funcionamiento normal y la disciplina dentro de ese Departamento. Con respecto a los despidos masivos yo en ningún momento, los empleados y esto lo van a tener de primera mano, tienen sus

propias fuentes de información, yo no menospreciaría tanto su capacidad intelectual, son gente, que estan más enterados que uno de las cosas que estan ocurriendo.

Licda. Mónica Blanco: Nadie está menospreciando la capacidad, solo se desea aclarar la historia que se está presentando.

Lic. Mario Saborío: Déjeme aclarar, yo sí siento que estoy muy comprometido, porque si es cierto, que en la Sesión donde salió esto, estuve desde luego sentado aquí con todos ellos, las mayores muestras no sólo mías sino de todos los empleados, por que aquí los empleados son gente de carrera porque Registro solo hay uno .

Licda. Blanco: Yo no sé Mario, solo entiendo que usted es un funcionario y que tiene una posición que es viable, por que ya usted no es un funcionario que le va afectar o no, usted debe pensar a un nivel gerencial.

Lic. Saborío: Discúlpe, si aquí la Base de Datos está afectando, y hay lentitud en los tiempos de respuesta y esto está afectando el Servicio, está afectando todo, yo no me siento ni el que "limpia ni el que barre", ni el Gerente ni el Registrador, estamos afectando al Servicio, no es una visión de puesto.

Lic. Alvarado: Para redondear quiero decir, que yo sé que usted ha tomado una "bandera" en contra de la Junta, en contra de que existe el caos en el Registro, en contra de la Sra. Viceministra, de la cual uno tiene una buenas relaciones, yo siento que ha tomado esa bandera y a la menor oportunidad va aprovechar de estas cosas. Usted lo decía son empleados de carrera y Mario usted a mi ya no me "cuenta", yo ya tengo muchos años de estar aquí, conozco el Registro desde adentro, por mi buen nombre que tengo, el que sea humilde, pero así es, yo por lo menos ando en la calle muy tranquilo y no me tengo que esconder de nadie, y ando por la cara muy en alto siempre he sido humilde y siempre lo seré, pero yo siento que usted ha cogido esa bandera y yo lo noto, el descontento que hay a nivel general que hay en todo el Registro, eso es patente. La situación que hay en el Registro es un desorden usted dice que quiere el Registro, yo pienso que no, yo con todo respeto discrepo de esa afirmación. Por otro lado

quiero que se tome un Acuerdo, de que aquí no vuelva a salir ningún comunicado de Prensa, hasta tanto no sea conocido por la Sra. Viceministra y aprobado por la Junta, porque nosotros no sabemos lo que usted va decir, y si es necesario una reunión extraordinaria para conocerlo se haría.

Lo que hablaba de los funcionarios de carrera, como parte de chiste si son carrera cuando usted lo convoca, por que el teatro que hicimos con respecto a Xinia Mora, eso fue un teatro montado por usted, y es cierto, usted no me puede contradecir, por que yo sé quienes vinieron aquí, son gente que es incondicional a usted. Mario si yo sé en el Registro quiénes son los que "choricean", y quiénes no. El asunto de la Soda, para lo cual voy a traer una moción. Cómo es posible que la Soda esté abierta prácticamente todo el día, que los empleados puedan ir. Yo creo que prácticamente usted no tiene interés, y se honesto y objetivo y decir, a mí no me interesa y ya la situación del Registro, entre más caos allá más va disfrutar usted, se va perjudicar la Junta, se va perjudicar la Viceministra, con la cual mantiene una situación muy tirante, ya que todas estas cosas a ella es a la que le afecta, a ella le piden cuentas, usted nosotros le pedimos cuentas, usted dice aquí que todo está muy bien. Yo para finalizar quiero eso y si es otro tipo de sanción.

Lic. Saborío: Carlos con su terminología, su manera de ver las cosas que tengo una bandera, que trabajo con gente incondicional. Yo no tengo esa bandera, yo no he entrado aquí por política ni por otro lado, la materia registral siempre me ha gustado, trabajé cinco años en la Notaría del Estado. Yo no estoy aquí por ningún tipo de bandera, ni mucho menos fundamento mi trabajo o relaciones en que las personas son condicionales, ni con amigos, ni con compañeros ni con nadie, es una manera de relacionarse que no es mi gusto, luego que usted diga que el otro día vino un grupo grande sí, hablar de los problemas de Informática, que sigue siendo problema por falta de mantenimiento, que usted diga que fue un teatro montado por mí, y que yo disfruto el caos a mí me deja más desorientado, aquí los problemas son muy grandes y de todos los días. Desde que usted entró a la Junta, y yo con mucho gusto reconocí su nombre, usted sabe que aquí lo que hago es trabajar y le hago frente a los problemas y le pongo la cara a todos, así no tengo que más decirle que está equivocado.

Lic. Roberto Zaldívar: Aquí como soy el más nuevo y que no estoy tan informado de todo, y que como Carlos o bien Federico no visito tanto el Registro, quería hacer un comentario, yo venía también con la idea de decidir qué hacer ya sea que se tomaran medidas serias drásticas no en un sentido disciplinario, sino en un sentido de negligencia que ayude a la situación del Registro, independientemente de quien sea o no responsable. Yo considero que hay que hacer algo que sea serio permanente, tampoco con esto quiero decir que hay que echarle la culpa a Mario en todo lo que pasa en el Registro, pero también he hablado con Mario personalmente que hay gente que está fallando ahí tengo referencias, tengo información de que otra gente esté fallando, y que podría no estar actuando Mario con mano dura, o no esté tomando las medidas correctivas del caso. Pero esto no quiero adelantar nada, prefiero que se evalúe más adelante. Mi idea era tomar las medidas pertinentes, de emergencias, ordenar un estudio investigación, para determinar qué ocurre y qué hacer para que esto se detenga. Con relación a la publicación, y añadiendo que conozco a Mario desde hace muchos años, con todo respecto, pienso que te equivocaste por lo menos de lo que dice ahí, creo que en una posición gerencial la actitud no es echarle la culpa a otros, sino por supuesto la medida del caso tratar de evitar los comentarios, de propiciarlos y luego con fundamento e investigación dar las explicaciones del caso. Me parece que Mario hizo unas declaraciones ligeras, por cuanto todavía no se ha hecho ninguna declaración seria sobre este desastre informático, la disculpas de las horas extras, considera que no es disculpa por que éstas son una jornada, o recurso absolutamente extraordinario que no depende de nosotros, sino de la voluntad de los trabajadores. Entonces deseo dejar planteada mi preocupación por las irregularidades, en el sentido de ineficiencias de todos los problemas que está provocando el Sistema Informático.

La Licda. Blanco: Tomar acuerdo de los dos puntos planteados en el sentido de abrir expediente administrativo a Don Mario y el Acuerdo en relación a los Comunicados de Prensa, moción presentada por Carlos Alvarado.

El Lic. Sáenz de Mendiola: Consulta al Lic. Jiménez, Jefe Asesoría Legal, si es legal abrir un expediente.

El Lic. Jiménez: Sí, si se considera que hay una causa se abre un expediente.

El Lic. Roberto Zaldívar: Consulta cuáles serían las causales para abrir expediente.

Licda. Blanco: A mi me gustaría que se hablara, por falta de diligencia de Don Mario, y falta de lealtad ante esta Junta y la Institución. Entiéndase que lo que desea es aclarar que no es una actitud contra Don Mario de forma personal, sino por la falta de diligencia de él.

Lic. Jiménez: Indica que en esto se debe analizar, ya que aquí se analiza un Derecho, porque Don Mario se le dió la posibilidad aclarar lo manifestado, y tiene derecho a exponer sus criterios, equivocadas o no fueron dados. Por lo tanto sería bueno determinar cuáles son los puntos en concreto para que se le abra expediente a Don Mario.

La Licda. Blanco indica que luego de analizar las indicaciones del Lic. Jiménez, no se le puede abrir expediente, por cuanto Don Mario tiene Derecho a dar sus opiniones, y si se le abre expediente sería negarle su derecho a hablar. Por lo tanto considera que se debe hacer una sanción por escrito por las manifestaciones dadas.

Los Señores Miembros aprueban la indicación dada por la Licda. Blanco en el sentido de sancionarlo. Y en relación a los Comunicados de Prensa si se determina que estos deben ser previamente conocidos y autorizados por esta Junta Administrativa.

ACUERDO #3.789.

1) Se sanciona de forma escrita al Director General, Lic. Mario Saborío Valverde, por las declaraciones dadas por su persona en un medio de comunicación escrita, las cuales considera esta Junta no fueron las apropiadas.

2) Se le prohíbe al Director General dar algún comunicado de Prensa, sino es conocido y aprobado primeramente por esta Junta Administrativa del Registro Nacional.

ACUERDO FIRME

2- Del Director General

a) Autorización trabajos extras para los módulos 1 y 5.

El Director General presenta el oficio AASG-RN-041, del Departamento de Arquitectura y Servicios General, quienes solicitan se autoricen los trabajos extras para los módulos 1 y 5, a la empresa COCOCI S.A. Lo anterior con base en la aprobación de la firma Luis Rojas E Ingenieros Asociados y el Oficio 5503 de la Contraloría General de la República del 08 de mayo de 1991.

ACUERDO #3.790.

De acuerdo con la solicitud del Area de Aquitectura en Oficio AASG-RN-95-041 y la aprobación de la firma Luis Rojas e Ingenieros Asociados, y con base en el Oficio 5503 de la Contraloría General de la República del 08 de mayo de 1991, se autorizan los trabajos extras del Proyecto de Reparaciones Mayores, II Etapa, Módulos 1 y 5 a la empresa COCOCI S.A., adjudicataria del Proyecto, por un monto total de ₡8.818.995,40. **ACUERDO FIRME**

b) Adjudicación Contratación Directa No.14-95.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva adjudicación de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, expediente relacionado con la Contratación Directa No.14-95 "CONSTRUCCION DE UN POZO RECOLECTOR DE AGUA SUBTERRANERA CON LOS TERRENOS DEL REGISTRO NACIONAL". Además presenta la recomendación técnica del Departamento de Arquitectura.

ACUERDO #3.791.

1) Con base en la recomendación del Area de Arquitectura, se adjudican los ítemes del 1 al 6 y el ítem 8 de la Contratación Directa No.14-95 "CONSTRUCCION DE UN POZO RECOLECTOR DE AGUA SUBTERRANEA CON LOS TERRENOS DEL REGISTRO NACIONAL", a la empresa GEOTECNICA S.A., por un monto de ₡2.756.125,00, por menor precio.

2) El ítem No.7 se declara desierto por no existir suficiente contenido presupuestario y por aplicarse el artículo 19 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

ACUERDO FIRME

c) Autorización para variar cronogramas respectivos a la Empresa PRIDES en sus plazos de entregas y de pagos.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva autorización de los Señores Miembros de la Junta, nota emitida por el Ing. Mario Feoli Escalante, Asesor del Area de Informática, la variación de los cronogramas sobre los plazos de entrega y el calendario de pagos respectivos, de acuerdo con lo indicado en la solicitud de la empresa y en la revisión de las posibilidades de la Institución.

Los Señores Miembros indican estar de acuerdo en varias dichos cronogramas pero por esta única ocasión.

ACUERDO #3.792.

Con base en el oficio DI-95705 del Departamento de Informática y con la aprobación del Ing. Mario Feoli, Asesor de Informática, se autoriza variar el Cronograma sobre los plazos de entrega y el calendario de pagos respectivos a la empresa PRODUCTOS INFORMATICOS PARA EL DESARROLLO S.A., (PRIDES), adjudicataria del Concurso de antecedentes No.07-94 para el "DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACION DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE INSCRIPCION PARA EL REGISTRO DE BIENES MUEBLES", de acuerdo con lo indicado en la solicitud de la empresa y en la revisión de las posibilidades de la Institución. Además se indica que esta variación se autoriza por esta única ocasión. **ACUERDO FIRME**

Sin más asuntos por tratar se levanta la Sesión a las 19:00 horas.

Mónica Blanco Valverde
Licda. Mónica Blanco Valverde
Presidente a.f.



ACTA DE LA SESION No.42-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL

Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 1995 a las 12:00 md., en las instalaciones de la Junta Administrativa, ubicadas, en Curridabat, San José.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTENTES

Licda. Mónica Blanco Valverde	quien preside
Licda. Ariana Araya Yockchen	Supl. Ministerio de Justicia
Lic. Carlos Alvarado Hernández	Rep. Ministerio de Justicia
Lic. Geovanni Bonilla Goldoni	Rep. Procuraduría Gral. de la República
Lic. José A. López Baltodano	Supl. Procuraduría Gral. de la República
Lic. Federico Sáenz de Mendiola	Rep. Colegio de Abogados
Lic. Juan Casafont Odor	Supl. Colegio de Abogados

AUSENTES: Lic. Henry Vega Salazar, justificada.

DIRECTOR GENERAL: Lic. Mario Saborío Valverde.

ASESORIA LEGAL: Lic. Luis Jiménez Sancho.

INVITADOS: Representantes del SITRARENA.

ARTICULO PRIMERO:

Lectura y aprobación del Acta anterior Sesión No.41-95.

Se somete a discusión de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, el Acta de la Sesión No.41-95, celebrada por la Junta Administrativa del Registro Nacional el 09 de noviembre 1995 y se realizan las siguientes correcciones:

1- Incluir el retiro por unos momentos del Lic. Mario Saborío Valverde.

2- Incluir las manifestaciones tanto de la Licda. Mónica Blanco como de los Señores Miembros de la Junta Administrativa en el sentido de que no se procederá con la apertura de expediente administrativo del Lic. Saborío Valverde, por cuanto al mismo no se le puede sancionar su derecho a expresarse libremente, como persona.

ACUERDO #3.788.

Aprobar el Acta de la Sesión No.41-95, celebrada por la Junta Administrativa del Registro Nacional el 09 de noviembre de 1995, con la correcciones supra citadas.

ARTICULO SEGUNDO:

Asuntos Urgentes:

1- Del Director General

a) Detalle del Area de Recursos Humanos sobre el monto de la planilla del mes de octubre de los operadores.

El Director General presenta a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, informe solicitado por esta Junta al Area de Recursos Humanos, sobre el monto de la planilla del mes de octubre de los operadores de cómputo, que ofrecen una Sociedad Anónima Laboral (SAL).

La Licda. Mónica Blanco Valverde propone que la misma sea anexada a los demás documentos concernientes a esta Sociedad Anónima Laboral, para que sea analizada por esta Junta.

ACUERDO #3.789

Se recibe informe del Area de Recursos Humanos sobre el monto de la planilla del mes de octubre de los operadores de cómputo y se adjunta al expediente relacionado con la oferta de Sociedad Anónima Laboral en Informática, para ser posteriormente estudiado.

b) **Apertura de Licitación Privada para compra de 35 micro-computadoras.**

El Director General presenta para conocimiento y respectiva autorización por parte de la Junta Administrativa, la recomendación emitida por el Ing. Mario Feoli Esclante, Asesor en Informática, para que se proceda con la apertura de una Licitación Privada para la compra de 35 microcomputadoras para el Area Administrativa, equipo que es indispensable para instalar el software adquirido a la empresa ORACLE.

ACUERDO #3.790.

Con base en la recomendación del Ing. Mario Feoli, Asesor Informático, se autoriza realizar una Licitación Privada, para la compra de 35 microcomputadoras para el Area Administrativa. **ACUERDO FIRME**

c) **Nota del SITRARENA (conformación de Comisión Salud Ocupacional y Junta Relaciones Laborales).**

El Director General presenta para conocimiento de los Señores Miembros de la Junta, nota emitida por el SITRARENA, quienes informan sobre cuáles serán las personas que conformarán tanto la Comisión de Salud Ocupacional, como de la Junta de Relaciones Laborales.

ACUERDO #3.791.

Se toma nota.

d) **Oficio de ASOREN en relación con un saldo que adeuda la Junta.**

El Director General presenta el oficio No.753 de ASOREN, sobre la conformación de un saldo de \$1.190.039,85, que adeuda la Junta a la Asociación.

La Licda. Mónica Blanco propone que se comisione al Director General para que éste le solicite una ampliación de esta cobro a ASOREN y además, les recuerde los informes que en varias oportunidades ha solicitado la Administración a dicha Asociación.

ACUERDO #3.792.

Comisionar al Director General para que remita nota a ASOREN, solicitándole una aclaración de lo externado por ellos en su Oficio #753, con la finalidad de ser conocido por esta Junta. Además que les recuerde los informes que en reiteradas oportunidades se les ha solicitado y hasta el momento no han sido presentados ante la Administración.

e) Pago de reajuste de precios (CORVISA).

El Director General presenta nota del Area de Arquitectura, donde expone su aprobación, para que se les sea cancelado un reajuste de precios solicitado por la Empresa CORVISA, adjudicataria de la Licitación Pública No.14-94 "READECUACION DE LA BODEGA GENERAL, MODULO 5".

ACUERDO #3.793.

Con base en la aprobación del Area de Arquitectura y Servicios Genereles, se autoriza el pago de reajuste de avance de obra a la empresa CORVISA S.A., adjudicataria de la Licitación Pública No.14-94 "READECUACION DE LA BODEGA GENERAL, MODULO 5, por un monto total de **¢1.192.443,00. ACUERDO FIRME**

f) Autorización de apertura Contratación Directa (Asesor en Informática).

El Director General solicita se autorice proceder con la apertura de una Contratación Directa con el Ing. Mario Feoli Escalante, como Asesor y Coordinador de los Proyectos Informáticos de la Institución, por un período que comprenda los tres primeros meses del año 1996. Además se autorice la apertura de un nuevo concurso de antecedentes para la contratación por el resto del año 1996, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

A raíz de dudas presentadas por los Señores Miembros en el sentido de si se puede legalmente proceder con una nueva contratación del Sr. Feoli Escalante, por cuanto lo anterior a

indicación del Lic. Jiménez Sancho, Asesor Legal, se vería como una prórroga del mismo contrato. Y de acuerdo con lo indicado por el Lic. Mario Saborío Valverde en el sentido de que las conversaciones con la Srta. Maritza Gutiérrez, de Informática de la Universidad de Costa Rica, para que asuma el puesto de Jefe del Area de Informática del Registro, se determina dejar pendientes estos puntos para la próxima semana para que el Director General proceda a informar ante esta Junta cuáles fueron los acuerdos a los que se llegó con la Srta. Gutiérrez.

ACUERDO #3.794.

Dejar pendiente de resolución hasta la próxima Sesión, hasta tanto estén aclarados algunos puntos en relación con esta contratación directa.

g) **Autorización para solicitar la anuencia de la Contraloría General de la República para contratar directamente con la empresa GBM.**

El Director General presenta el oficio APRN-968, emitido por el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Area de Proveeduría, quien solicita se proceda ante la Contraloría General de la República, para la anuencia respectiva con la finalidad, de contratar directamente a la empresa GBM de COSTA RICA S.A., para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo marca IBM del Registro Nacional, el cual deberá incluir también los Scanners.

ACUERDO #3.795.

1) Con base en el Oficio APRN-968 del Area de Proveeduría y de conformidad con el artículo 200 del Reglamento de la Contratación Administrativa, se autoriza al Director General para que solicite la anuencia de la Contraloría General de la República para contratar directamente a la empresa GBM DE COSTA RICA S.A., para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo marca IBM del Registro Nacional, por un monto estimado mensual de \$19.565.00. Por un período prorrogable de 5 meses a partir de la firma del

respectivo contrato, durante el año 1996.

2) Una vez que se reciba la aprobación del Ente Contralor, se dará por autorizado la contratación propuesta y la suscripción del respectivo contrato.

h) Autorización compra de 20 cilindros para impresora XEROX.

El Director General solicita autorización para proceder con la compra de 20 cilindros para impresora XEROX, Modelo 4011, a la empresa XEROX DE COSTA RICA S.A.

ACUERDO #3.796.

Autorizar la compra de 20 cilindros para impresora XEROX, modelo 4011, a la empresa XEROX DE COSTA RICA. SA., por un monto de ₡794.620,00, por ser único oferente. **ACUERDO FIRME**

i) Autorización contratación directa de servicios profesionales en Medicina.

El Director General presenta oficio APRN-969 del Area de Proveeduría, quien solicita se proceda a la contratación directa de servicios profesionales en Medicina, por un período que comprenda los primeros tres meses del año 1996.

Además solicita se autorice la apertura de Concurso de Antecedentes para contratar por el resto de ese año el servicio indicado.

Los Señores Miembros de la Junta Administrativa luego de analizar los aspectos legal para proceder con la contratación directa, llegan a la conclusión de autorizar dicha contratación, y la apertura de un nuevo concurso.

ACUERDO #3.797.

1) De conformidad con el Oficio APRN-969 del Area de Proveeduría, se autoriza realizar una contratación directa

de Servicios Profesionales en Medicina, por un período que comprenda los primeros tres meses del año 1996.

2) Asimismo, se autoriza efectuar durante ese mismo período los trámites del concurso de antecedentes para contratar por el resto de ese año el Servicio indicado.

3) Ambas contrataciones se ejecutarán hasta tanto se disponga de las aprobaciones pertinentes del Anteproyecto de Presupuesto 1996.

ACUERDO FIRME

j) Autorización apertura de contratación directa para implantación de un Sistema Automatizado en el Depto. de Presupuesto.

El Director General solicita autorización para proceder con la apertura de una contratación directa para el "DESARROLLO E IMPLANTACION DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DEL REGISTRO NACIONAL".

La Licda. Mónica Blanco Valverde, consulta si el desarrollo de este Sistema no interferirá con lo contratado con la empresa ORACLE.

El Director General indica que no, ya que este es uno de los Sistemas ofertados por Oracle y que fueron rechazados por los Técnicos de Informática. Pero este Sistema contratado directamente deberá ser afín a estos procesos.

ACUERDO #3.798.

Con base en el Oficio APRN-974 del Area de Proveeduría, se autoriza realizar una contratación directa para el "DESARROLLO E IMPLANTACION DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DEL REGISTRO NACIONAL".

ACUERDO FIRME

k) Adjudicación compra de 10 rollos de papel plotter para el Catastro. (ampliación de recomendación).

El Director General presenta para conocimiento de los Señores Miembros y a petición de esta Junta, la ampliación de la recomendación emitida por el Catastro Nacional, en relación con la compra de 10 rollos de papel plotter electrostático para el Catastro Nacional.

Los Señores Miembros luego de analizar la recomendación acuerdan:

ACUERDO #3.799.

Con base en la ampliación de la recomendación del Catastro Nacional, se adjudica la compra de 10 rollos de papel para plotter electrostático, a la empresa CONTINEX S.A., por un monto de ₡414.000,00, por ser la única oferta que cumple con todos los requerimientos técnicos.

ACUERDO FIRME

1) Adjudicación Contratación Directa No.16-95.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva adjudicación por parte de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, la Contratación Directa No.16-95 "ASESORIA EN PLANIFICACION ESTRATEGICA PARA EL REGISTRO NACIONAL".

Los Señores Miembros acuerdan dejar pendiente la adjudicación de esta Contratación para la próxima sesión.

ACUERDO #3.800.

Dejar pendiente la Contratación Directa No.16-95 "ASESORIA EN PLANIFICACION ESTRATEGICA PARA EL REGISTRO NACIONAL", para la siguiente sesión.

11) Solicitud del Director y Registradores del Registro Público, para que se revoque Acuerdo de Junta, donde no se autoriza el no recibimiento de documentos en el Diario, cuando no se tenga Sistema.

El Director General presenta nota emitida por el Lic. Rafael Sánchez S., Director Registro Público y además de los Registradores de dicho Registro, quienes solicitan a esta Junta estudiar la posibilidad de revocar el Acuerdo de Junta No.3.755,

el cual se refería la no autorización de esta Junta, para que cuando no se tenga Sistema de Cómputo en el Registro Público no se reciban documentos en el Diario.

El Lic. Federico Sáenz de Mendiola indica que varios Registradores del Público, le han manifestado la improcedencia de que se reciban documentos en el Diario cuando no se tiene Sistema de Cómputo, por cuanto el volumen de atraso para la inscripción de documentos es bastante, por la gran cantidad de documentos que entran y que no pueden ser inscritos por no tenerse Sistema para el mismo.

La Licda. Mónica Blanco Valverde indica que también a ella se le han hecho llegar dichas preocupaciones, sobre todo, que le indican que la prioridad registral no se puede dar, por este problema de Sistema. Por lo tanto, considera que se puede revocar este Acuerdo, ya que se espera que para el 8 de diciembre del año en curso está ya en el Departamento de Informática el computador grande, que se espera podrá solventar este y otros problemas. Por consiguiente, propone que se le autorice la medida al Lic. Sánchez, pero hasta el mes de diciembre.

El Lic. Carlos Alvarado Hernández desea salvar su voto al respecto, por cuanto de conformidad con las manifestaciones dadas por su persona en su momento, es del criterio que esta medida violenta uno de los artículos de la Ley de Creación del Registro Nacional, en el cual indica claramente que uno de los principios del Registro es el de no cerrar la recepción de documentos en ningún momento. Y realizar esta actividad podría traer más problemas de los que ya tenemos.

El Lic. Geovanni Bonilla Goldoni indica que entiende la preocupación del Lic. Alvarado, tan es así que se tomó en aquella oportunidad la decisión que ahora se está solicitando considerar, pero también no se puede dejar de lado que se está ante situaciones excepcionales, ya se tomaron las decisiones y medidas del caso para solventarlas, y como situación excepcional, en consideración tomar una vía excepcional, reconsidera por cuanto antes de la toma de ese acuerdo y durante la vigencia del mismo se tiene informes técnicos que hay que tomar en cuenta.

Los Señores Miembros acuerdan revocar el Acuerdo No.3.755, con base en los informes presentados tanto por la Dirección del Registro Público como por los Registradores del dicho Registro.

El Lic. Alvarado Hernández salva su voto.

ACUERDO #3.801.

Con base en los informes dados tanto por la Dirección del Registro Público como por los Registradores, se autoriza la revocatoria del Acuerdo No.3.755, tomado por la Junta Administrativa el 23 de octubre de 1995. Y se indica además al Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director que se le permite la no recepción de documentos en el Diario del Registro bajo su cargo en los momentos que no se tenga Sistema de Cómputo, por un período temporal el cual regirá a partir de este momento y hasta el 31 de diciembre de 1995.

m) Nota del Director de Vehículos para que se prorrogue contrato con digitadores o bien se contrate una empresa.

El Director General presenta nota emitida por el Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director Registro de Bienes Muebles quien solicita a la Junta se proceda con la prórroga de los contratos para digitación de gravámenes, o bien se proceda abrir un concurso para contratar el servicio por medio de una empresa.

Los Señores Miembros llegan a la conclusión de proceder a la apertura de concurso para contratar una empresa.

ACUERDO #3.802.

Autorizar la apertura de un concurso para la contratación de una empresa que se encargue de la digitación de gravámenes en el Registro de Bienes Muebles.

El contenido presupuestario para esta contratación deberá obtenerse mediante modificación presupuestaria al Presupuesto 1996.

ACUERDO FIRME

n) Informe del Departamento de Informática sobre problemas ocurridos con el Computador Central.

El Director General presenta oficio DI-95723 emitida por el Area de Informática, referente a informes sobre los problemas presentados con el Computador Central.

ACUERDO #3.803.

Se toma nota.

ñ) Autorización Contratación Directa para servicios profesionales en seguridad.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva adjudicación, y con base en el artículo 201 del Reglamento de la Contratación Administrativa, se proceda a la contratación directa los servicios profesionales de asesoría en seguridad para el Registro Nacional con la empresa KALPA S.A..

ACUERDO #3.804.

Con base en el artículo 201 del Reglamento de la Contratación Administrativa, adjudicar los servicios profesionales de Asesoría en Seguridad para el Registro Nacional, con la empresa KALPA S.A., por un monto de \$400.000,00. ACUERDO FIRME

o) Adjudicación compra de 500 millares de hojas de papel continuo.

El Director General presenta para conocimiento y respectiva adjudicación por parte de la Junta Administrativa, expediente relacionado con la compra de 500 millares de hojas de papel continuo (80 columnas) para el Registro Nacional.

ACUERDO #3.805.

De conformidad con la recomendación de Proveeduría, se adjudica la compra de 500 millares de hojas de papel

continuo (80 columnas), a la empresa C.G. FORMULARIOS S.A., por un monto de ¢971.000,00, por menor precio.

ACUERDO FIRME

p) Solicitud de la Asamblea Legislativa LEY SOBRE PERSONERIA DE LA ACADEMIAS.

El Director General presenta fax enviado por la Diputada Carmen María Valverde Acosta, Presidenta a.í, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en relación a la LEY SOBRE PERSONERIAS DE LAS ACADEMIAS.

Los Señores Miembros acuerdan comisionar al Departamento Legal realizar los estudios del caso para que rindan informe ante esta Junta.

ACUERDO #3.806.

Comisionar al Departamento de Asesoría Legal para que analice la solicitud planteada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa y presente un criterio legal al respecto.

q) Autorización apertura de Licitación Privada para compra de una UPS.

El Director General solicita autorización para proceder con la apertura de una Licitación Privada para la compra de una Unidad de Potencia Ininterrumpida (UPS), la cual es urgente.

ACUERDO #3.807.

Autorizar se realice una licitación privada para la compra de una UPS para el Centro de Cómputo del Registro Nacional.
ACUERDO FIRME

r) Autorización pago de reajuste de precios a la empresa NAVARRO Y AVILES.

El Director General presenta nota emitida por el Area de Arquitectura, solicita se autorice el pago de reajuste de precios solicitado por la Empresa NAVARRO Y AVILES, adjudicatario del Proyecto "CONSTRUCCION DEL MODULO 7, AUDITORIO Y SODA-RESTAURANTE".

ACUERDO #3.808.

Con base en los Oficios APRN-995 y AASG-582 del Area de Proveeduría y del Area de Arquitectura respectivamente, se autoriza el pago de reajuste de precios a favor de la empresa NAVARRO Y AVILES S.A., adjudicataria del Proyecto de "CONSTRUCCION DEL MODULO 2, AUDITORIO Y SODA-RESTAURANTE", por un monto de ₡114.625,20.

ACUERDO FIRME

s) **Presentación de criterio de Legal en relación con las solicitudes de funcionarios sumandos a la movilidad voluntaria.**

El Director General presenta el criterio legal en relación con la solicitud planteada por dos funcionarios que gozan de préstamo por la Comisión de Vivienda y que se sumaron a la Movilidad Voluntaria.

El Lic. Jiménez Sáncho indica que luego de analizar cada uno de los casos, se determinó que las peticiones emitidas por los funcionarios Zoila Ester Martínez Cerdas y José Antonio Ramírez Solano son iguales, aunque, el segundo gira su petición en otro sentido, pero que, luego de conversar con él, se determinó que al igual que la Sra. Martínez Cerdas, el Sr. Ramírez Solano, al no habersele pagado todavía la Movilidad Laboral, le era imposible proseguir con el pago derivado del préstamo que se le otorgó para vivienda, por lo tanto solicitan una moratoria para hacer efectivo el mismo hasta tanto se le cancele dicho trámite.

El Lic. Jiménez amplía además que, una vez hechos los estudios se determina que la Junta como ente superior puede realizar una petición al Banco de Costa Rica, respectivamente a su Sección de Fideicomiso, para que se les aplique una moratoria, no sólo a estos funcionarios, sino que sea generalizada a cada uno de los que se encuentren en iguales circunstancias que los solicitantes.

Los Señores Miembros determinan comisionar tanto al Director General como al Jefe de Asesoría Legal que realicen una petición de moratoria y la dirijan al Banco.

ACUERDO #3.809.

Comisionar al Director General y al Jefe de Asesoría Legal para que en nombre de esta Junta dirijan una petición a los personeros del Banco de Costa Rica, en especial, a su Sección de Fideicomiso, a fin de que a los funcionarios del Registro Nacional que se sumaron a la Movilidad Laboral Voluntaria y que por causas externas no se les ha pagado lo correspondiente a ese Programa, se les conceda una moratoria de pago hasta tanto no se les cancele la primera parte del mismo.

t) Oficio 611 del Concejo Municipal del Cantón de Belén.

El Director General presenta oficio 611 del Concejo Municipal del Cantón de Belén, dirigido a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual trata sobre el cobro que acordó la Junta por cada derecho inscrito a las Municipalidades.

La Licda. Mónica Blanco Valverde indica que en su Despacho ha recibido varias notas de las Municipalidades e informa además que a los Señores Miembros de la Unión Nacional de Gobiernos Locales se les dió una cita, a la cual no asistieron. Y amplía que en transcurso de la semana recibiría a los representantes en su oficina.

El Director General informa que él atendió a los Señores Representantes y les entregó todos los informes con los cuales fueron base para determinar dicho cobro.

El Lic. Alvarado Hernández informa que él ha realizado las entrevistas del caso y ha dado las aclaraciones pertinentes, informando con base en que se tomó esa determinación por parte de la Junta.

ACUERDO #3.810.

Se toma nota.

u) Contrato con RACSA.

El Director General les recuerda a los Señores Miembros el contrato con RACSA el cual fue distribuido para estudio por parte de la Junta. Les indica además que este contrato es importante realizarlo por cuanto, se solventaría muchos problemas que se están presentando con las horas extras de los funcionarios de Informática.

Amplía el Director General que él propone que se corrija el Artículo Quinto de dicho contrato, ya que en el mismo se habla de exclusividad y esto considera no es de beneficio para la Institución.

Los Señores Miembros aprueban el Contrato y además la corrección del Artículo Quinto propuesta por el Lic. Saborío Valverde.

ACUERDO #3.811.

1) Aprobar el Contrato a suscribirse entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), con la salvedad de que el Artículo Quinto se deberá leer de la siguiente manera:

"QUINTO: LAS PARTES DECLARAN QUE ENTIENDEN CLARAMENTE QUE EL PRESENTE ES UN CONTRATO POR EL CUAL AMBAS INSTITUCIONES PONEN A DISPOSICION DEL PUBLICO EL ACCESO DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL A TRAVES DE LOS ENLACES DE TELECOMUNICACIONES RACSA".

2) Se comisiona al Director General para que establezca las negociaciones del caso con la empresa RACSA en relación con la corrección del Artículo Quinto de dicho Contrato.

ACUERDO FIRME

2- Otros.

a) Recibimiento de representantes del SITRARENA.

Los Señores representantes del SITRARENA proceden a hacer ingreso a la Sala de Junta.

La Licda. Mónica Blanco procede a darles cordial bienvenida.

El Sr. Felipe Espinoza, Secretario General del SITRARENA, les informa a los Señores Miembros de la Junta Administrativa que su visita obedece a que el miércoles 15 de noviembre se llevó a cabo una Asamblea General de Trabajadores, en la cual, la Licda. Mónica Blanco asistió y presentó un oficio remitido y firmado tanto por la Licda. Maureen Clarke, Ministra de Justicia y de la Licda. Blanco Valverde, donde expresaban claramente que no se procederían a despido de funcionarios ni a la privatización del Registro Nacional. Pero indica que en dicha Asamblea los Trabajadores solicitaron que se emitiera un Acuerdo de Junta al respecto, avalando las manifestaciones de las Señoras Ministra y Viceministra de Justicia. Solicitan que el mismo deberá ser firme, a fin de proceder a presentarlo el día de mañana martes 21 de noviembre a los funcionarios en una nueva Asamblea, en la cual se determinaría no proceder a una huelga. Además solicitan se proceda aprobar cada uno de los Acuerdos llegados en la Negociación Colectiva para proceder a elevar el mismo a homologación.

La Licda. Blanco Valverde indica a los Señores Miembros de la Junta, que efectivamente el miércoles 15 de noviembre, se llevó a cabo una Asamblea de Trabajadores donde ella trajo un comunicado firmado tanto por la Sra. Ministra de Justicia como por su persona, donde dejaban en claro y daban su palabra de que no se realizarán despidos de funcionarios, ni se procederá a la privatización del Registro, el cual, como es de conocimiento de la Junta, nunca se ha tomado acuerdo al respecto, ni se ha tocado el tema, por cuanto las reuniones realizadas en varias oportunidades son para determinar la reestructuración del Registro. Por lo tanto ella se comprometió a que saldría un Acuerdo de Junta avalando dicho informe del Ministerio.

La Licda. Blanco amplía además que en relación con la Negociación Colectiva, solicita que todos los acuerdos tomados, en esa negociación, en la cual, la Junta le dió en su momento potestad de resolución en nombre de la Junta Administrativa, sean avalados y se proceda a elevar a homologación para posteriormente realizar los trámites del caso.

El Sr. Felipe Espinoza presenta además un informe sobre las personas que de acuerdo con la Asamblea General se determinó que formarán parte de la Comisión Bipartita integrada por autoridades institucionales y representantes de los trabajadores de las diferentes áreas.

La Licda. Mónica Blanco indica que efectivamente se tomó esa resolución en su momento, y por ende, indica que los Señores Miembros de la Junta deberán formar parte de cada una de las áreas en las cuales se determinó dicha Comisión.

El Lic. Eduardo Carvajal solicita a los Señores Miembros de la Junta, que en las intervenciones que se van a llevar a cabo en dichas reuniones y en las cuales formarán parte miembros del Sindicato, se tomen en cuenta las manifestaciones de éstos, de forma tal que los Sindicalistas tengan no sólo voz, sino también voto en dichas negociaciones.

La Licda. Blanco indica que así será.

El Lic. Carlos Alvarado desea manifestarles a los Señores Miembros del Sindicato el interés, tanto de la Licda. Mónica Blanco, como de esta Junta, que siempre ha tenido de escucharlos, para los cuales las puertas de esta Sala de Junta estarán abiertas. Por lo tanto, solicita que se le tenga confianza a esta Junta Administrativa encabezada por la Sra. Viceministra de Justicia, en las determinaciones que siempre se han tomado, y de las cuales se realizan para beneficio tanto de la Institución como de los funcionarios.

El Sr. Felipe Espinoza indica a los Señores Miembros que existen varias quejas de funcionarios sobre el informe presentado por la empresa LOPEZ VARGAS, la cual realizó el estudio de Eficiencia del Registro, para los cuales no ha sido lo suficientemente certera.

La Licda. Mónica Blanco indica que el próximo lunes se recibirá a los Representantes de la Empresa López Vargas, quienes harán entrega oficial del Informe Final, y recomienda que si existen quejas al respecto sean canalizadas antes del día viernes en la Secretaría de la Junta, para que les sean enviadas a los Miembros

y de esta manera realizar las consultas del caso ante esta Empresa.

La Licda. Blanco Valverde agradece la visita de los Invitados.

Los Invitados proceden a retirarse de la Sala de Junta.

ACUERDO #3.812.

1) Esta Junta Administrativa avala las indicaciones dadas tanto por la Licda. Maureen Clarke Clarke, y la Licda. Mónica Blanco Valverde, Ministra y Viceministra de Justicia respectivamente, en oficio presentado por la Licda. Blanco el pasado miércoles 15 de noviembre ante la Asamblea General de Trabajadores, en el sentido de que no se realizarán ni despidos de funcionarios, ni se procederá a la privatización del Registro Nacional.

2) Esta Junta Administrativa ratifica cada uno de los acuerdos generados en la Negociación Colectiva suscrita con el SITRARENA. Por ende, se autoriza someterlos a homologación de acuerdo con lo dispuesto por la directriz #162 del 09 de octubre de 1992, publicado en el Diario Oficial La Gaceta #45 del 5 de marzo de 1993.

ACUERDO FIRME

3- Otros.

a) Sobre falsificación de Enteros.

La Licda. Mónica Blanco Valverde indica que recibió en su oficina un funcionario informándole sobre fraudes que se están cometiendo con los Enteros del Registro en los trámites de impuesto de Traspaso de Vehículos, además indica que lo acompañaban funcionarios de Tributación Directa. Por lo tanto, solicita que la misma se remita a la Comisión de Fraudes para que procedan hacer el estudio del caso.

ACUERDO #3.812.

Remitir a la Comisión de Fraudes la quejas presentadas por funcionarios del Registro Nacional en relación con los fraudes que se están cometiendo con los Enteros del Registro Nacional, en la tramitación del impuesto de Traspaso de Vehículos. Lo anterior para que rindan un informe ante esta Junta, si es viable o no que la Junta proceda.

b) Inauguración de Sede Regional en Liberia.

La Licda. Mónica Blanco indica que tanto su Despacho como en Coordinación con el Registro Nacional a través del Lic. Guillermo Sandí, Jefe Asesoría Técnica, se están realizando algunos "brochures" dando a conocer la apertura de este Sistema en dicha Sede. Por lo tanto consulta al Director General si la emisión de 500 "brochures" se pueden realizar en el Registro.

El Director General indica que él tenía conocimiento de eso y que únicamente se está a la espera de que se envíen los "brochures" para proceder a la emisión.

El Lic. Carlos Alvarado consulta si se les puede solicitar la participación de dichos trabajos tanto al Colegio de Abogados como al Banco de Costa Rica, con la finalidad de que ellos participen en el mismo.

La Licda. Blanco indica que está de acuerdo con lo propuesto por el Lic. Alvarado. Por lo tanto le solicita a los Señores Representantes del Colegio los Licenciados Federico Sáenz y Juan Casafont que realice las consultas del caso ante la Directiva del Colegio de Abogados, si están de acuerdo en la participación. Y le solicita al Director General realizar las consultas del caso también ante el Banco de Costa Rica.

ACUERDO #3.813.

Comisionar a los Licenciados Federico Sáenz y Juan Casafont Odor, para que realice las consultas del caso ante el Colegio de Abogados y al Director General ante el Banco de Costa Rica, para determinar la posibilidad de que estas dos Instituciones participen en la elaboración de Brochures

concernientes a la Inauguración de Regionalización del Registro Nacional en Liberia.

c) Sobre cobro de certificaciones en la Municipalidad de Cañas.

La Licda. Mónica Blanco indica que ha recibido varias quejas en el sentido de que la Municipalidad de Cañas, está cobrando por la emisión de Certificaciones del Registro Nacional en su dependencia. Por lo tanto consulta si están facultadas para hacerlo.

El Lic. Luis Jiménez indica que dentro del contrato existe una cláusula donde se les autoriza realizar dichos cobros.

ACUERDO #3.814.

Se toma nota.

Sin más asuntos por tratar se levanta la Sesión a las 14:00 horas.



Mónica Blanco
Licda. Mónica Blanco Valverde
Presidente a.i.

ACTA DE LA SESION No. 43-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL

Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 1995 a las 17:00, en las instalaciones de la Junta Administrativa, ubicadas, en Curridabat, San José.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTENTES

Licda. Maureen Clarke Clarke	quien preside
Licda. Ariana Araya Yockchen	Supl. Ministerio de Justicia
Lic. Carlos Alvarado Hernández	Rep. Ministerio de Justicia
Lic. Geovanni Bonilla Goldoni	Rep. Procuraduría Gral. de la República
Lic. José A. López Baltodano	Supl. Procuraduría Gral. de la República
Lic. Federico Sáenz de Mendiola	Rep. Colegio de Abogados
Lic. Juan Casafont Odor	Supl. Colegio de Abogados

AUSENTES: Lic. Henry Vega Salazar, justificada.
Lic. Mario Saborío Valverde, justificada

DIRECCION GENERAL: Georgina Paniagua, Asistente

ASESORIA LEGAL: Lic. Luis Jiménez Sancho.

INVITADOS: Arq. Johnnie Vega Sibaja, Jefe del Area de Arquitectura y Sevicios Generales, Ing. Luis Rojas Montero de la firma Luis Rojas y Asociados.

ARTICULO PRIMERO:
Lectura y aprobación del Acta anterior Sesión No.42-95.

Se somete a discusión de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, el Acta de la Sesión No.42-95, celebrada por la Junta Administrativa del Registro Nacional el 20 de noviembre 1995 y se realizan las siguientes correcciones:

1- Intervención de la Lic. Mauren Clarke, donde solicita que se deje en suspenso los acuerdos 3795, 3797, 3800 y 3801, y solicita que el Director General rinda un informe sobre los mismos.

2- Incluir en la agenda un desglose de los documentos que serán analizados en las sesiones.

3- Corregir las manifestaciones del Lic. Geovanni Bonilla Goldoni enmarcadas en el párrafo quinto, inciso 11), en este sentido: "El Lic. Geovanni Bonilla Goldoni indica que entiende la preocupación del Lic. Alvarado, tan es así que se tomó en aquella oportunidad la decisión que ahora se está considerando, no se puede dejar de lado que se está ante situaciones excepcionales, ya se tomaron las decisiones y medidas del caso para solventarlas, y como situación de excepción, en virtud de los informes técnicos que se tienen, se debe reconsiderar."

ACUERDO #3.815.

Aprobar el Acta de la Sesión No.42-95, celebrada por la Junta Administrativa del Registro Nacional el 20 de noviembre de 1995, con la correcciones supracitadas, dejando en suspenso los acuerdos 3795, 3796, 3800, 3801.

ARTICULO SEGUNDO

Asuntos del Director

a) Audiencia al Arq. Johnnie Vega Sibaja, jefe del Area de Arquitectura y Servicios Generales y al Ing. Luis Rojas Montero, de la firma Luis Rojas y Asociados.

Los señores Vega y Rojas, presentan para la consideración de la Junta Administrativa, las tres modalidades posibles para la

realización de las reparaciones mayores del módulo 2, indicando el monto que implica cada una y tiempo que se tardará en la readecuación según la modalidad escogida.

Manifiesta la Licda. Clarke, que lo fundamental, para la realización de las adecuaciones en los módulos de esta Institución, es necesario establecer una estrategia de comunicación para que tanto los usuarios como los funcionarios de esta entidad conozcan las molestias o incomodidades que se ocasionarán con los trabajos, asimismo, que comprendan que los refuerzos benefician a todos, cuya finalidad es la seguridad de los edificios en caso de algún siniestro.

El Lic. Geovanni Bonilla Goldoni, externa la necesidad de que se reflexione sobre la prioridad y la oportunidad de continuar con estos trabajos de readecuación, advierte que bajo ningún concepto quiere decir que no se realicen los trabajos, su inquietud se dirige al hecho de que si es necesario que se hagan los trabajos en este momento, existiendo otros asuntos de mayor prioridad, como por ejemplo informática. Expone la necesidad de valorar las prioridades, debido a que según la exposición del señor Rojas no se está imponiendo un plazo, por lo que considera que podría alargarse un poco más este asunto, aunque implique un mayor costo en el futuro.

El Lic. Federico Sáenz de Mendiola, manifiesta estar identificado en parte con lo expuesto por el Lic. Bonilla, no obstante, le preocupa que por dejarse de realizar las reparaciones, a raíz de algún siniestro que pudiese ocurrir, se presente una desgracia de mayor magnitud en las zonas que no se hayan reforzado.

El Lic. José Armando López, indica que le parece que talvez con la liberación de recursos que se pueda dar al posponerse las reparaciones, se pueda realizar un estudio serio en el campo informática, con el fin solventar la crisis que se está presentando en esta área.

Indica la Lic. Clarke que es importante tener un diagnóstico que permita medir si efectivamente, se está orientando la Institución hacia lo físico estructural, perdiendo la perspectiva del usuario.

ACUERDO #3.816.

1. Solicitar a la Dirección General que presente un informe sobre el costo detallado de las reparaciones mayores y los procedimientos legales que se han seguido.

2. Solicitar a la Dirección General un informe sobre las alternativas que se han planteando para mejorar el sistema informático.

b) Factura #493, de la empresa Consultora y Construcción de Obras Civiles S.A. (COCOCI).

Se presenta la factura #493 de la empresa Consultora y Construcción de Obras Civiles S.A. (COCOCI) por un monto de ₡3.686.292,21, correspondiente al reajuste de pago de avance de obra en el proyecto de reparaciones mayores, segunda etapa, módulo 1 y 5, para su aprobación.

ACUERDO #3.817

1. Aprobar las factura #493 de la empresa CONSULTORA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A. (COCOCI), por un monto de ₡3.686.292,21, con la condición de que se adicione tanto al detalle como a las facturas, el visto bueno del Arq. Johnnie Vega Sibaja, Jefe del Area de Arquitectura y Sevicios Generales. Este requisito deberá cumplirse en todos los casos sucesivos.

2. Que en lo sucesivo todos los reajustes referentes a cobros de construcción sean remitidos para su revisión y aprobación al departamento de contabilidad.

c) Factura #686 y 696 de la Constructora Navarro y Avilés S.A.

Se presentan las facturas #686 y 696 de las Constructora Navarro y Avilés S.A., por un monto de ₡9.981.879.00, correspondiente a las extras estructurales y arquitectónicas del módulo 7, Auditorio y Restaurante para su aprobación.

ACUERDO #3.818.

Aprobar la factura #686 y 696 de la Constructora Navarro y Avilés S.A., por un monto de \$9.981.879.00, con la condición de que se adicione el visto bueno de Arq. Johnnie Vega Sibaja, Jefe del Area de Arquitectura y Servicios Generales, a las respectivas facturas, asimismo, se deberá cumplir con este requisito en todos los casos posteriores.

d) Audiencia al Lic. Oscar Mario Hernández, Mba. Mario López, Lic. Felicia Solano y Sr. Adrián Kikut, de la firma Servicios Contables López, Vargas S.A.

Los señores Hernández, López, Solano y Kikut, exponen el informe titulado "Análisis de la eficiencia de los servicios del Registro Nacional" que se realizó en la Institución.

ACUERDO #3.819.

1- Dar por recibido el informe de la firma Servicios Contables López, Vargas S.A., sobre "Análisis de eficiencia de los servicios del Registro Nacional"

2- Realizar una reunión el día 1 de diciembre, con el fin de analizar a fondo el informe que presenta la firma Servicios Contables López, Vargas S.A. asimismo el estudio que realizó la firma Borges y Asociados titulado "Estudio de Reestructuración del Registro Nacional."

e) Nota de los funcionarios del Depto. de Geodesia y Topografía del Castastro Nacional, sobre informe de Servicios Contables López, Vargas S.A.

Los funcionarios del departamento de Geodesia y Topografía envían una nota donde protestan por la forma en que fue realizado el estudio de la firma Servicios Contables López, Vargas S.A.

ACUERDO #3.820.

Tomar nota del oficio enviado por los funcionarios del Depto. de Geodesia y Topografía, protestando por el estudio

realizado por la firma Servicios Contables López, Vargas S.A.

f) Nota del Lic. Francisco Robles Monge, Jefe del Departamento de Contabilidad, objetando el estudio de la firma Servicios Contables López, Vargas S.A.

El señor Francisco Robles, Jefe del departamento de Contabilidad, presenta una nota donde objecciona la forma en que se realizó el estudio de la firma Servicios Contables López, Vargas S.A.

ACUERDO #3.821.

Tomar nota del oficio enviado por el Lic. Francisco Robles, jefe del Depto. de Contabilidad, objetando el estudio de la firma Servicios Contables López S.A.

g) Nota del Registro Público de la Propiedad Mueble, solicitando la prórroga del servicio de digitación de infracciones.

El Lic. Adolfo Durán Abarca, y la Licda Gloria Rojas Guzmán, Director y Subdirector a.i, respectivamente, envían una nota donde recomiendan se prorrogue el contrato de 15 funcionarios encargados de la digitación de infracciones.

ACUERDO #3.822.

Solicitar un informe a la Dirección del Registro Público de la Propiedad Mueble, referente a la digitación de infracciones que incluya lo siguiente:
1- el trabajo realizado y el programado según el contrato
2- ampliar justificación para la prórroga.

h) Solicitud de la Municipalidad de Guácimo y San Pedro de Poás para que se les exonere del pago por derecho de propiedad.

La Municipalidad de Guácimo y San Pedro de Poás, solicitan se les exonere del pago de ¢20.00 establecido por el Registro, por la información que se brinda a estos entes.

ACUERDO #3.823

Comisionar al Director General para que remita el acuerdo referente a la ratificación de esta Junta en cuanto cobro a las municipalidades por concepto de la información registral que se les susministra, e indicarles la justificación del precio fijado para dicho servicio.

- i) El Departamento de Proveduría envía una nota donde solicita la aprobación para la compra de cintas y tonner para impresoras varias de la Institución.

El Lic. Mauricio Madrigal, envía una nota donde solicita a la Junta la aprobación de la compra de cintas y tonner para las impresoras del Registro, según la recomendación del Departamento de Informática.

ACUERDO #3.824.

1. Comisionar a la Dirección General para que conforme una comisión de contratación administrativa donde se incluya un representante del departamento Legal, y uno técnico, asimismo todas las recomendaciones de adjudicación deberán ser firmadas por los miembros de la misma.

2. Dejar pendiente la adjudicación de las cintas y tonner hasta que sea remitido por dicha comisión.

- j) Nota del Depto. de proveeduría, donde se remite autorización de la Contraloría General de la República para la compra de equipo para la soda-comedor.

El Lic. Mauricio Madrigal, jefe de la Proveduría, envía una nota donde remite la autorización de la Contraloría para proceder a contratar en forma directa la adquisición de 2 marmitas, una sartén eléctrica, un cuarto congelador y un enchape de acero inoxidable para muebles de cocina.

ACUERDO #3.825.

1. Dejar pendiente la adquisición de las 2 marmitas, un sartén eléctrico, un cuarto congelador y un enchape de acero inoxidable para muebles de cocina, dadas las prioridades

10

actuales de la Institución.

2. Solicitar al Depto. de Arquitectura un informe que indique las posibilidades de utilizar el equipo actual de la soda en las nuevas instalaciones.

k) Programa de horas extras del Registro Público para el traslado de oficioso de fincas.

El Registro Público de la Propiedad Inmueble remite un informe donde se indica el procedimiento para el traslado de fincas de tomos a folio real, en tiempo extraordinario.

ACUERDO #3.826

1. Dar por recibido el informe.
2. Solicitar a la Dirección del Registro Público de la Propiedad Inmueble, que presente otra alternativa para realizar tarea de traslado de fincas de tomos a folio real.

l) El Lic. Luis Jiménez presenta el pronunciamiento del Depto. Legal sobre el proyecto de ley para la pesonería de las Academias Doctas.

El Lic. Luis Jiménez manifiesta que el Depto. Legal no encuentra ninguna objeción para darle la personería jurídica a las Academias Doctas. No obstante indica que debe tenerse presente los requisitos estipulados en el Decreto Ejecutivo 18504-J. Asimismo, manifiesta que se hizo la consulta verbal al Registro de Asociaciones y Cédulas Jurídicas, no encontrando ninguna objeción al proyecto.

ACUERDO #3.827

Informar a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, que esta Junta Administrativa está de acuerdo con el proyecto de ley sobre la personería jurídica de las Academias Doctas, no obstante considera que debe tomarse en cuenta el Decreto Ejecutivo #18504-J, en su artículo cuarto, a la hora de redactar dicha ley.

ARTICULO TERCERO

Mociones de los señores miembros de Junta

a) La Lic. Mauren Clarke presenta el monitorio de la editorial emitida por Radio Reloj, el día 27 de noviembre, y solicita que se de respuesta a la misma.

ACUERDO #3.827.

Comisionar al Lic. Geovanni Bonilla Goldoni y al Lic. Juan Casafont Odor, para que redacte una respuesta a la editorial del 27 de noviembre de la emisora Radio Reloj.

b) La Lic. Mauren Clarke, solicita que la Dirección General presente un informe sobre la ejecución presupuestaria.

ACUERDO #3.828

Solicitar a la Dirección General un informe sobre ejecución presupuestaria.

c) El Lic. José A. López solicita que quede en actas que el cronograma sobre los proyectos de informática, solicitado hace aproximadamente cinco sesiones al Sr. Mario Feoli no ha sido presentado. Asimismo, manifiesta que hay varios cronogramas pendientes.

ACUERDO #3.829

1- Recordarle al Sr. Mario Feoli que no se ha presentado el cronograma solicitado por esta Junta, sobre los proyectos de informática.

2- Solicitar a la Auditoría que realice el seguimiento de los acuerdos y que brinde un informe de los ejecutados desde mayo de 1994 hasta la fecha.

12

Sin más asuntos por tratar se levanta la Sesión a las 23:50.

Maureen Clarke
Licda. Maureen Clarke Clarke
Presidente



ACTA DE LA SESION No. 44-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL

Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de diciembre de 1995 a las 17:00, en las instalaciones de la Junta Administrativa, ubicadas, en Curridabat, San José.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTENTES

Licda. Mauren Clarke Clarke	Quien preside
Licda. Mónica Blanco Valverde	Supl. de la presidencia
Lic. Henry Vega Salazar	Rep. Unión de Abogados
Licda. Ariana Araya Yockchen	Supl. Ministerio de Justicia
Lic. Geovanni Bonilla Goldoni	Rep. Procuraduría Gral. de la República
Lic. José A. López Baltodano	Supl. Procuraduría Gral. de la República
Roberto Zaldivar Gómez	Supl. Unión de Abogados

AUSENTES: Lic. Federico Sáenz de M. Rep. Colegio de Abogados
Lic. Carlos Alvarado M. Rep. Ministerio de Justicia
Lic. Juan Casafont O. Supl. Colegio de Abogados

DIRECCION GENERAL: Lic. Mario Saborío Valverde

ASESORIA LEGAL: Lic. Luis Jiménez Sancho.

ARTICULO PRIMERO:
Lectura y aprobación del Acta anterior Sesión No. 42-95.

Se somete a discusión de los Señores Miembros de la Junta Administrativa, el Acta de la Sesión No.43-95, celebrada por la Junta Administrativa del Registro Nacional el 27 de noviembre 1995 y se realizan las siguientes correcciones:

1. El Lic. Henry Vega al igual que la mayoría de los miembros de junta, manifestaron que la acta presentada fue muy escueta y reducida.
2. El Lic. Geovanni Bonilla, recuerda que la persona que asistió a la sesión de junta en mención, no es la secretaria titular de actas, y quien la sustituyó denota no conocer la temática de la propietaria.
3. El Lic. Mario Saborío indica que por los graves problemas de salud presentados durante el embarazo de la secretaria de actas se solicitó la colaboración de quién redactó esta acta, la cual si bien es cierto es resumida cumplió la finalidad de presentar los acuerdos tomados en dicha sesión.
4. El Lic. Geovanni Bonilla, consulta si es posible rescatar la discusión que se dió en la toma de los acuerdos. El Lic. Mario Saborío indica que los cassettes se encuentran en custodia de la secretaria, por tanto es posible cumplir con la solicitud.
5. El Director General solicita que los acuerdos queden firmes, ya que es indispensable dar respuestas, además recomienda con respecto al acuerdo #3.823, se realice alguna publicación al respecto. La Licda. Maureen Clarke indica que en el transcurso de la sesión se analizará a fondo este punto.
6. Agrupar en un sólo acuerdo los #3.820 y 3.821; variar consecutivamente la numeración.
7. El Lic. Geovanni Bonilla, indica que en la acta existen dos acuerdos con la numeración #3.827, problema que se arregló unificando los acuerdos #3.820 y #3821; ya que el primer acuerdo #3.827 se convirtió en el #3.826.

ACUERDO #3.830

1. Aprobar los acuerdos de la Acta de la Sesión No.43-95, celebrada por la Junta Administrativa del Registro Nacional el 27 de noviembre de 1995, realizando las correcciones citadas.
2. Dejar en suspenso la redacción de la justificación que fundamenta dichos acuerdos.

ARTICULO SEGUNDO

1.- Asuntos del Director

- a) **Informes presupuestarios oficio AF-153, del Area Financiera.**
Se presenta el informe de disponibilidad presupuestaria por programa y por actividad, el cual refleja el grado de ejecución por subpartidas al 30 de octubre, así como los egresos incluidos en el anteproyecto de presupuesto de 1996 para los rubros de informática y construcciones adiciones y mejoras, este último representa un 24% del total de los fondos dedicados al Departamento de Informática.

Además el informe incluye las inversiones a la fecha en construcciones adiciones y mejoras de los módulos #1, #4 y #5.

Se cuestiona si el monto presupuestal reflejado para informática realmente cumple con la finalidad de solucionar problemas en momentos contingenciales, o bien para mejorar la atención al público.

El Director General indica que de acuerdo con la empresa Price Witherhouse, este equipo se debió comprar desde hace tiempo, pues aligeraría el tiempo de respuesta, y por ende la atención al público.

La Licda. Maureen Clarke, manifiesta que no ve como solución al problema inmediato la compra de más equipo.

5

El Director General indica que el sistema visual gen se adquirió paralelamente.

La Licda. Mónica Blanco indica que es cierto que hace falta la máquina, pero que es necesario nombrar una persona que se haga cargo del Departamento de Informática.

El Director General, informa que la Autoridad Presupuestaria ya le dió permiso de contratar una funcionaria que se haga cargo del Departamento de Informática.

ACUERDO #3.831

1. Comisionar al Director General para que en la próxima sesión presente alternativas de solución a temas que son fundamentales dentro del sistema y necesarios en el plan informático general requerido en el desarrollo integral, incluyendo el plan contingencial para la toma de decisión presupuestal.
 2. Consultar a la Dirección General del Servicio Civil sobre la aplicación del sistema de disponibilidad a los funcionarios del Departamento de Informática.
- b) **Compra Directa de cartuchos de cinta magnética para respaldo del equipo central de cómputo.**

Con base en la recomendación técnica del Departamento de Informática y de la Comisión de Adjudicaciones, se solicita se compren 200 cartuchos de cinta magnética para el respaldo del equipo central de cómputo a la empresa Supplyline S.A. por mejor precio, siendo un monto de ₡715.000,00.

ACUERDO #3.832

Aprobar la compra de 200 cartuchos de cinta magnética para el respaldo del equipo central de cómputo a la empresa Supplyline S.A. por un monto de ₡715.000,00. **ACUERDO FIRME.**

c) **Compra Directa de cintas y toner.**

Con base en la recomendación técnica del Departamento de Informática y de la Comisión de Adjudicaciones, se solicita adquirir 100 cintas para impresora Epson 1050 a la empresa Epson de Costa Rica a un precio unitario de ₡660,°°; 20 tonner marca Epson action láser 1500 a la empresa Epson de Costa Rica por un precio unitario de ₡38400,°°; 50 cintas para impresora I.B.M. 4202 a la empresa G y G Soluciones y Sistemas S.A. por un precio unitario de \$11.16 y 36 cintas para impresora Epson 8750 a la empresa Epson de Costa Rica S.A. por un moto unitario de ₡584.°°. El monto total adjudicado a la empresa Epson de Costa Rica es de ₡855.024,60; y a la empresa G y G Soluciones y Sistemas S.A. es de \$558,°°.

ACUERDO #3.833

Aprobar la compra de: 100 cintas para impresora Epson 1050 a la empresa Epson de Costa Rica a un precio unitario de ₡660,°°; 20 tonner Epson action láser 1500 a la empresa Epson de Costa Rica por un precio unitario de ₡38400,°°; 50 cintas para impresora I.B.M. 4202 a la empresa G y G Soluciones y Sistemas S.A. por un precio unitario de \$11.16 y 36 cintas para impresora epson 8750 a la empresa Epson de Costa Rica S.A. por un moto unitario de ₡584.°°. El monto total adjudicado a la empresa Epson de Costa Rica es de ₡855.024,60; y a la empresa G y G Soluciones y Sistemas S.A. es de \$558,°°.

d) **Ampliación de la justificación de los montos y base jurídica para solicitar a la Contraloría General de la República la contratación directa del mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo marca IBM.**

Se presenta a discusión la ampliación de la justificación de los montos y base jurídica para solicitar a la Contraloría General de la República la contratación directa del mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo IBM; el cual después de analizado y discutido se acuerda:

ACUERDO #3.834

Autorizar al Lic. Mario Saborío, Director General, solicite a la Contraloría General de la República permiso de contratar directamente a la empresa G.B.M. de Costa Rica S.A., por un monto mensual de \$18.864,°° (aproximadamente C3.640.752,°°), el cual incluye la mano de obra y los repuestos originales necesarios.

- e) **Aplicación de la Justificación para la contratación directa de los servicios profesionales en medicina durante el próximo año.**

Con base en la ampliación de la justificación que brinda la Jefatura del Area de Proveeduría se presenta la contratación directa de los servicios profesionales en Medicina durante el próximo año.

Se manifiesta que al no ser conveniente las prórrogas, se determinó confeccionar una contratación directa. Esto se hace así porque el contenido presupuestal se incluyó en una modificación, además para 1996 es necesario contar con la autorización de la Contraloría General de la República.

Se aclara que la contratación es por honorarios y que no existe dentro de la nómina un puesto bajo el régimen de la Dirección General de Servicio Civil con el puesto de médico.

El Lic. Geovanni Bonilla consulta sobre el costo de crear una plaza mediante la Dirección General de Servicio Civil o continuar confeccionando contrataciones directas.

Se propone la modalidad de pago por paciente.

ACUERDO #3.835

1. Autorizar la confección de la contratación directa de servicios profesionales en Medicina, por un período que comprenda los primeros tres meses del año 1996.

2. Realizar los trámites del concurso de antecedentes para contratar por el resto de ese año el servicio indicado.
3. Los dos puntos anteriores se adjudicarán cuando se reciban las aprobaciones de los entes externos sobre el Anteproyecto de Presupuesto.
4. Solicitar a la Jefatura del Area de Recursos Humanos un estudio de factibilidad de creación de una plaza mediante el Régimen de Servicio Civil de médico; así como el consto que representaría para la Institución.
5. Comisionar al Lic. Roberto Zaldivar investigue sobre la modalidad de pago por paciente, dentro de este gremio profesional.

f) Modificación Interna N-95.

Se presenta la modificación interna N-95 por un monto de ₡17.686.422,°, la cual pretende ajustar subpartidas de gasto corriente de acuerdo a los comportamientos de gastos del final del período presupuestal, tales como: energía eléctrica, publicaciones, reparación de equipo de oficina, materiales y suministros, etc.

Después de ampliar la justificación de la confección del informe de la modificación.

ACUERDO #3.836

Aprobar la Modificación Interna N-95, por un monto de ₡17.686.422,°, a fin de ajustar varias subpartidas de gasto corriente de acuerdo con el comportamiento de los gastos de final de período presupuestario (publicaciones, energía eléctrica, reparación de equipo de oficina, materiales y suministros, etc.).

g) Informe sobre documentos pendientes del Registro Público.

Se presenta el informe sobre los documentos pendientes del Registro Nacional, el cual se aduce que relativamente favorable de acuerdo a la base histórica.

La Licda. Maureen Clarke, consulta si existe algún estudio sobre la disminución de procedimientos de procesos.

La Licda. Mónica Blanco, indica que se está implantando en el Registro de Bienes Muebles, Bienes Inmuebles, Propiedad Intelectual, quedando pendiente en el Catastro Nacional.

Se recomienda buscar un sistema científico, que se aplique paralelamente al que actualmente se utiliza (el histórico).

El Lic. Henry Vega, comenta ampliamente su experiencia en el exterior, y se siente complacido al comparar los avances en materia registral, con otros países a nivel latinoamericano.

ACUERDO #3.837

1. Dar por recibido el informe sobre documentos pendientes del Registro de Bienes Inmuebles.
 2. Solicitar a la Srta. Mirna Castillo Castillo, funcionaria del Departamento de Planificación y Organización, que busque un sistema científico que permita comparar esta información, y muestre más claramente los parámetros aceptables. Que los cuadros presentados presente un análisis comparativo adjunto.
- h) Oficio DRP-704, del Registro Público referente al cierre de la ventanillas para el Diario del Registro Público, cuando se presentan problemas del sistema.

El oficio DRP-704, lo remite el Lic. Rafael Sánchez, Director del Registro de Bienes Inmuebles, en dicho oficio manifiesta su criterio técnico con respecto al cierre de ventanilla de recepción de documentos del Departamento del Diario cuando se presentan problemas con el sistema de cómputo, y por ende no se pueden anotar al margen de las fincas los derechos pendientes.

10

La Licda. Mónica Blanco, indica que se ha cerrado la ventanilla del Diario por que actualmente en forma consecutiva se recibe en este edificio y en Liberia, lo cual podría causar duplicidad de asientos.

De no encontrar un sistema que avise que ya el asiento se dió, se considera que la mejor opción es la de cerrar la ventanilla.

El Lic. Geovanni Bonilla indica que se está sujeto a una máquina de informática. El aspecto manual como alternativa traería de dos grandes males el menos malo.

El Lic. Henry Vega reflexiona ampliamente sobre la situación que se presenta en tan importante toma de decisión.

El Lic. Mario Saborío advierte sobre las implicaciones que se podrían dar en la toma de la decisión tanto en cerrar la recepción de documentos en el Diario como la de mantenerlo abierto.

El Lic. Henry Vega, indica que este análisis incluye la responsabilidad civil, en la que incurre el Registro al recibir el documento sin anotar.

El Lic. Roberto Saldívar reflexiona sobre la importancia de reforzar el sistema informático.

La Licda. Maureen Clarke, recuerda que todo tiene solución y por tanto solicita se presenten alternativas viables.

La Licda. Mónica Blanco indica que para ella la mejor alternativa es contratar una empresa que brinde el servicio informático y por tanto que se haga responsable del mismo.

ACUERDO #3.838

1. Mantener el acuerdo tomado al respecto con anterioridad.

11

2. Comisionar al Director General de generar conjuntamente con la nueva Jefa del Departamento de Informática un plan informático que incluya alternativas de solución a las eventualidades como las que se han presentado hasta la fecha. **ACUERDO FIRME.**

i) Informe sobre los costos del Proyecto de Catastro Multifinanciado al mes de octubre del presente año.

Se presenta para conocimiento de los Miembros de Junta el informe sobre los costos del Proyecto de Catastro Multifinanciado, el cual se procede a analizarlo, se indica que los \$1.000.000.000,00 de Holanda no está incluido.

Se informa que la auditoría se iniciará el próximo año, durante el primer trimestre de 1996 se afinarán los detalles que se están tramitando mediante la Embajada Alemana. Se aclarará que Holanda no está dispuesta a dar cuentas sobre el monto donado.

ACUERDO #3.839

Dar por recibido el informe sobre los costos del Proyecto de Catastro Multifinanciado al mes de octubre del presente año.

j) Oficio AJ.D-224 de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Servicio Civil.

Para conocimiento de los Miembros de Junta Administrativa se remitió el oficio AJ. D-224 de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Servicio Civil.

El Lic. Luis Sánchez informa que la Lic. Xinia Mora presentó un nuevo reclamo administrativo, el cual incluye lo tratado en los anteriores, informa sobre los trámites seguidos por la Asesoría Legal, y la respuesta que está dando al mismo.

ACUERDO #3.840

Dar por recibido el oficio AJ.D-224 de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Servicio Civil; así como el informe del Lic. Luis Jiménez, Jefe de Asesoría Legal.

- k) **Oficio DRPM-504, del Registro de la Propiedad Mueble, en relación con la contratación de digitadores.**

Se presenta el oficio DPRM-504, del Registro de la Propiedad Mueble, en relación con la contratación de digitadores. La Lic. Mónica Blanco explica las razones por las cuales se hace necesaria la contratación de digitadores durante seis meses.

Se analizan los beneficios para la institución de realizar la contratación directa o confeccionar una prórroga, así como los métodos a seguir.

ACUERDO #3.841

Comisionar al Lic. Luis Jiménez para que presente cual alternativa es mejor para el Registro Nacional, si diseñar una nueva contratación directa o una prórroga de contrato.

- l) **Oficio N°15223 de la Contraloría General de la República en relación con las sociedades anónima laborales.**

Se presenta el oficio N°15223 de la Contraloría General de la República en relación con las sociedades anónimas laborales, el cual manifiesta que es responsabilidad del Registro Nacional como se actúe.

ACUERDO #3.842

Dar por recibido el oficio N°15223 de la Contraloría General de la República en relación con las sociedades anónimas laborales.

- m) **Solicitud de SITRARENA sobre la prestación de servicios de limpieza y seguridad y vigilancia por parte de sociedades anónimas laborales.**

Se presenta solicitud de SITRARENA sobre la prestación de servicios de limpieza y seguridad y vigilancia por parte de sociedades anónimas laborales, explícitamente en la que participa el funcionario Fulvio Acosta.

13

La Licda. Mónica Blanco que en reunión con dirigentes del Sindicato y a través de estudios se pudo determinar que dicha sociedad laboral está compuesta por integrantes familiares, y el 50% de las acciones a él.

El Lic. Luis Jiménez indica que de ser así no cumple con los requisitos previstos.

ACUERDO #3.843

Dar por recibida la solicitud de SITRARENA sobre la prestación de servicios de limpieza y seguridad y vigilancia por parte de sociedades anónimas laborales.

- n) **Comunicado del Instituto Costarricense de Derecho Notarial sobre los Miembros de la actual Junta Directiva.**

Se presenta el comunicado del Instituto Costarricense de Derecho Notarial sobre el nombramiento de los Miembros de la Junta Directiva.

Se comenta dicha nota.

ACUERDO #3.844

Comisionar al Director General para que confeccione y envíe nota de felicitación a los Miembros de Junta nombrados en el Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

- ñ) **Copia del oficio 1009-DE-95 del Poder Judicial relacionado con los casos de estafas con propiedades.**

Se presenta copia del oficio 1009-DE-95 del Poder Judicial relacionado con los casos de estafas con propiedades, firmada por la Jefatura del Departamento de Investigaciones Criminales.

Después de revisada.

ACUERDO #3.845

Tomar nota del oficio 1009-DE-95 del Poder Judicial relacionado con los casos de estafas con propiedades.

- o) **Contratacion Directa #16-95, "Asesoría en planificación estratégica para el Registro Nacional".**

La Licda. Mónica Blanco indica que después de analizar la situación, ella podría concluir que en la actualidad se cuenta con dos estudios preliminares, uno realizado por la empresa Borge y Asociados S.A. y otra por Contables López Vargas S.A., los cuales sirven de fundamento para utilizar durante diez días la capacidad profesional con que cuenta el Registro Nacional para que recomienden alternativas de solución, esto se llevará a cabo por representantes de los trabajadores, de la administración, del despacho ministerial y de aquellos miembros de junta que se quieran unir. La Licda. Mónica Blanco resalta el espíritu altruista de quiénes laboran en el Registro Nacional, además recomienda que de contratarse una empresa externa sea la de José Leñero y Asociados S.A., por un monto de ₡1.000.000,°, pero solicita se de la oportunidad a que los funcionarios presenten su propuesta.

Se indica que las soluciones que podrían dar los funcionarios serían de corto plazo, lo cual, en determinado momento se podría asesorar a los mismos para que puedan tener una perspectiva diferente y por tanto alternativas de solución a mediano y largo plazo.

ACUERDO #3.846

Dar por recibido el Informe de la Licda. Mónica Blanco, sobre la asesoría en planificación estratégica para el Registro Nacional

2.- Del Ministerio

3.- Otros

Luis Rojas

ARTICULO TERCERO

Mociones de los Señores Miembros de Junta Administrativa.

Sin más asuntos por tratar se levanta la Sesión a las 22:00 horas.

Lic. Maureen Clarke Clarke
Presidente

Maureen Clarke Clarke



c

ACTA DE LA SESION No. 45-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL

Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 1995 a las 17:00, en las instalaciones de la Junta Administrativa, ubicadas, en Curridabat, San José.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTENTES

Licda. Maureen Clarke Clarke,	Quien Preside
Licda. Mónica Blanco Valverde,	Suplente de la Presidencia
Lic. Henry Vega Salazar,	Rep. Unión de Abogados.
Licda. Ariana Araya Yockchen,	Supl. Ministerio de Justicia
Lic. Geovanni Bonilla Goldoni,	Rep. Procuraduría General de la República.
Lic. José A. López Baltodano,	Supl. Procuraduría General de la República.
Lic. Carlos Alvarado H,	Rep. Ministerio de Justicia
Lic. Roberto Zaldívar Gómez.	Supl. Unión de Abogados

DIRECTOR GENERAL: Lic. Mario Saborío Valverde

ASESOR LEGAL: Lic. Luis Jiménez Sancho

AUSENTES JUSTIFICADOS:

Lic. Federico Sáenz de Mendiola,	Rep. Colegio de Abogados
Lic. Juan Casafont Odor,	Supl. Colegio de Abogados

ARTICULO PRIMERO:

El informe de la consultora de la respuesta de la empresa Servicios Contables López Vargas, S.A. por las observaciones que hicieron algunos funcionarios, se sugiere hacer llegar copia a las personas que hicieron las observaciones y así que vean que hubo una respuesta por parte de la Junta. Si cabe la aclaración agregarle de que en la nota de remisión que conforme consta en el expediente, está debidamente acreditada la empresa al Registro Mercantil para su respectiva contratación.

ACUERDO # 3847:

Se autoriza el pago pendiente por \$1.950.000.00 a la empresa SERVICIOS CONTABLES LOPEZ VARGAS, S.A. por concepto del informe "MEDICION DE LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL". **ACUERDO FIRME.-**

-2-

b) Se refiere a la compra de 13 estantes para placas metálicas de las que se le asignan a los carros a solicitud del registro de vehículos, por lo que se recomienda adjudicar a la empresa MUEBLES JUAN CASTRO, por un monto de ₡1.375.000.00.

ACUERDO # 3848:

Con base en la recomendación técnica del Area de Arquitectura, se adjudica la compra de trece estantes para placas metálicas solicitado por el Registro Público de la propiedad Mueble, a la empresa MUEBLES JUAN CASTRO, por un monto de ₡1.375.000.00.

c) Intervención del Lic. Saborío es sobre la solicitud que hace el Departamento de informática para la reparación de una unidad de control de proceso (CPU) de una estación de trabajo token ring del Registro Público de la Propiedad Mueble, por un monto de ₡420.982.40, y se tienen todas las recomendaciones, doña Mauren Clarke interviene, a lo que el Lic. Saborío le responde que no es una compra directa, sino una reparación que no se ha hecho y la factura es una factura proforma donde cotizan y por tanto, G.B.M. DE COSTA RICA se acreditan como distribuidores exclusivos, por lo que la Licda. Clarke comenta al Lic. Saborío que por ejemplo la Toyota, es la única distribuidora de los repuestos de la Toyota, por lo que se debe solicitar a la empresa G.B.M. el documento que la acredita como distribuidor exclusivo de la venta y reparación de estos equipos, ya que el monto lo amerita.

ACUERDO # 3849:

Con la aprobación del Departamento de Informática, y con base en el artículo 200 del Reglamento de la Contratación Administrativa, se adjudica la reparación de una unidad de control y proceso (CPU) de una estación de trabajo token ring del Registro Público de la Propiedad Inmueble, por un monto de ₡420.982.40. Pendiente.

- 1- Renovar la certificación de distribuidor exclusivo.
- 2- Adjuntar justificación técnica del Departamento de Informática.

d) El Lic. Saborío menciona que lo siguiente a tratar son reajustes de precios del Contrato suscrito con la empresa Limpiezas Profesionales Ltda (LIPRO), y que todas las empresas reajustan automáticamente, y más adelante se verá otra empresa, y esto viene ya con el visto bueno de contabilidad, y la justificación es sobre el monto del contrato donde se aplica la fórmula matemática que incluso la Contraloría es la que la regula y con referencia al índice de precios del Banco Central, se van reajustando los montos del precio del contrato. Pregunta el Lic. Geovanni Bonillas que si hay un error en cuanto a la fecha de la nota del señor Francisco Robles, ya que es del 17 de marzo de 1995, y la factura es de 6 de marzo de 1995, y manifiesta que ese es el reajuste anterior que fue el primer reajuste que se hizo y el que se está

-3-

haciendo actualmente es con fundamento en las facturas que la empresa presenta de fecha 6 de noviembre y 22 de noviembre último, en donde nuevamente solicita el reajuste de conformidad con la autorización de la Contraloría, dependiendo del momento en que el índice de precios varía, ya que esto es el elemento que permite a las empresas reajustar el monto cuando varía el índice de precios y el Banco Central es el que lo edita, pueden entonces acogerse a esa disposición, eso sucede y sucederá mientras exista esa norma. Interviene el señor que le llama la atención el párrafo en que dice que es importante coordinar con el Departamento de Asesoría Legal, la fecha del rige del reajuste; ya que el mismo fue presentado el 14 de noviembre de 1994 y lo solicitan a partir del 1 de noviembre. El Lic. Saborío comenta que parecería que se está refiriendo de acuerdo a esta redacción al reajuste que pidieron a esa fecha, estas copias todas obedecen al primer reajuste que se les autorizó, es importante pedir una nota similar a esta del señor Francisco Robles Monge del Departamento de Contabilidad indicándo esto mismo pero con respecto al nuevo reajuste, a lo que hace mención en que se observe el segundo párrafo de la nota del Lic. Mauricio Madrigal en donde lo que se pide es que se autorice el pago que hasta ahora la Contraloría en el Segundo presupuesto extraordinario lo acaba de aprobar, ésto está aprobado, pero no es sino hasta ahora que la Contraloría lo está autorizando, porque entonces hay que autorizar para que entonces se gire de ese presupuesto autorizado por la Contraloría esas facturas. Aclara el Lic. Saborío que estaban autorizados presupuestalmente, pero no estaba acordado el pago.

-Al respecto comenta la Licda. Clarke si se están cobrando ahora los reajustes del año pasado.

Lo que se hacía en pasadas oportunidades cuando habían contratos la mayoría de ellos de prestación de servicios profesionales que no habían incluido originalmente esa cláusula que es de total derecho para las empresas, entonces solicitaban a la Junta y se pasaban luego a Legal para incluirla dentro del contrato como un adeudum, pero cuando el contrato ya tiene la cláusula incorporada es de pura aplicación aritmética,.

-Pero ésto disculpe -dice el Lic. Carlos Alvarado- lo revisa contabilidad.

-Y la procedencia Legal quién la revisa -comenta la Licda. Clarke,- nosotros no tenemos aquí el contrato.

-También sugiere la Licda. Mónica Blanco, que Legal lo revise y que efectivamente diga que no hay problema, que procede, ese es el tipo de apoyo que se busca para ese tipo de análisis, ya que no es conveniente actuar con los propios asesores Legales. Parece que es cierto y como que faltaría lo que está en el párrafo anterior antes mencionado del señor Francisco Robles y el que me permito leerlo: (es importante coordinar con el Departamento de Asesoría

Legal, la fecha del rige del reajuste; ya que el mismo fue presentado el 14 de noviembre de 1994 y lo solicitan a partir del

-4-

1 de noviembre) o sea, la duda que tiene Francisco es a partir del 14 o procederá a partir del primero. Incluso vean que aquí Mauricio Madrigal lo pone a partir del 14 de noviembre, o sea, a partir de la fecha de presentación, tal vez como para que quedara un poquito más claro, es decir Mauricio lo hace a partir del 14 de noviembre fecha de presentación o dar tal opinión o tal criterio que externó en su momento el departamento Legal, porque esa es en sí la duda que plasma Francisco Robles y la remite al Departamento Legal. Por eso las facturas que nos las envían el 22 de noviembre de 1995, seguro a raíz de la duda que tuvo Francisco el 17 de marzo del 95, o sea algo medió entre marzo a la fecha que le dicen no es a partir del 1 de noviembre 94, sino que lo procedente es que sea a partir del 14 de noviembre 94, o sea este es el detalle que Francisco dice.

ACUERDO # 3860:

Se acuerda aprobar el reajuste de precios solicitado por la EMPRESA LIIMPIEZAS PROFESIONALES LIMITADA (LIPRO LTDA), correspondiente al período del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 1994 de acuerdo al criterio emitido por el Departamento de Asesoría Legal DALRN-1514.

e)Solicitud de prórroga de los servicios profesionales en topografía y digitación del Proyecto Catastro Multifinanciado, así como en Informática en el área de Gerencia de Proyectos, y se les conceda una prórroga por los primeros dos meses del año 96, mientras se concluye con el proceso de contratación.

En realidad la Contraloría autorizó la prórroga y el presupuesto ya está previsto y el concurso ya se inició el pasado 20 de noviembre y ya se debe de haber publicado. Por eso se espera que para marzo del 96 ya se tenga el resultado del concurso.

-Interviene el Lic. Saborío de que la Contraloría autoriza el presupuesto por lo general para los primeros días del mes de enero y la ley establece según los expertos que la Administración no puede iniciar nunca con costos de contratación de servicios de ningún otro tipo, si antes el presupuesto no ha sido debidamente autorizado por el ente Contralor que era en el caso en aquel momento, y lo sigue siendo todavía, entonces ellos están autorizando a abrir el concurso a pesar de que todavía ellos recién a tener a finales de febrero, la solicitud es para que se autorice la prórroga durante esos dos primeros meses del año de esos servicios.

-Si no hay contenido presupuestario, entonces no hay presupuesto y hay que ver la carta que dio origen a eso y es lo que se pidió a la Contraloría.

- Don Mario estas son dos cosas diferentes -dice la Licda. Clarke- que se está hablando de una autorización de la Contraloría para iniciar los trámites de una contratación, de sacar un concurso sin el contenido presupuestario, y usted lo que nos está planteando es

-5-

la prórroga de dos meses con cargo a un presupuesto que no existe.

- No disculpe -responde el Lic. Saborío-, casualmente en realidad esto se ha hecho aquí muchas veces, es un procedimiento de prórroga de contrataciones muy sencillo, en donde como nos cogió en este momento la coyuntura de que se hace contra el presupuesto de otro año que todavía no está aprobado, de previo tanto es así que la misma Junta aquí está en común acuerdo en setiembre en comisionarme a mí para solicitar la anuencia de la Contraloría para iniciar el trámite de contratación de servicios profesionales tal y cual previo a la aprobación del presupuesto del 96, el cual en setiembre lo solicitamos. La Contraloría nos lo autoriza y esa es la idea, entonces para que nos de tiempo se inicia el proceso de concurso para el 96 donde lo autorizó la Contraloría...

- No -dice la señora Maureen- porque usted no sabe si esa gente que vamos a contratar va a salir ganando el concurso.

Interviene el Lic. Saborío y dice que esta prórroga se está pidiendo para el año 96, y hay contenido ahora hasta finales de este año, pero interviene doña Maureen que no tienen contenido, que cómo se va a contratar gente sin contenido presupuestario?

- Sí tiene contenido.

- No no tiene contenido, dónde está en el presupuesto del 96?, no señor esa autorización es para sacar a concurso, que no es lo mismo, -dice doña Maureen al Lic. Saborío- que lo que está proponiendo es una contratación directa, por decirlo sin contenido y son cosas muy diferentes.

- Bueno déjeme verlo porque habían dejado algunas partidas en suspenso nada más, pero ya habían sido aprobadas. Lo que se está previendo es una prórroga para los dos primeros meses del año.

- Al respecto comenta el Lic. Saborío que si con esos dos meses serán suficientes o se entrará otra vez en una espiral de nuevo, "...la reflexión es en este sentido -me parece a mí si se pudiera- que nos clarificaran con cronogramas este tipo de concurso se desarrolla puntualmente con estas facetas en un mes, mes y medio, dos meses, tres meses, etc. uno puede tener una idea vaga y sabe que puede haber objeciones, apelaciones, etc., tener un cronograma más estructurado para decir si dos meses, tres meses son suficientes, con eso bastará o se necesitará más prórroga, si es que entendemos que esta será la última de las prórrogas, que ya la que aprobamos el 25 de setiembre se entendía que era la última, para iniciar a enero con otra contratación".

- Alternativas, las tiene que traer la Dirección.

- Qué otras posibilidades hay previendo que no hay presupuesto. Anticipo, repito, que debe haber un rubro necesario para hacerle frente, pero tener esa posibilidad ahí, disculpen.

ACUERDO # 3886:

Se autoriza la prórroga de 4 meses hasta el 30 de abril 96 de acuerdo al siguiente detalle:

-6-

a) Servicios Profesionales en Topografía del Proyecto de Catastro Multifinanciado:

NOMBRE	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
Oscar Andrés Arguello	90.618.30	362.473.20
Alvaro Mata Castro	90.618.30	362.473.20
Andrés Meza Calvo	90.618.30	362.473.20
Alexis Zúñiga Piedra	90.618.30	362.473.20
Héctor Ramírez Montero	90.618.30	362.473.20
Rodrigo Varela Campos	90.618.30	362.473.20
M O N T O T O T A L		2.174.839.20

Se advierte al adjudicatario que el contrato que se llegue a perfeccionar queda condicionado en su eficacia a la disponibilidad presupuestaria.

b) Servicios Profesionales en Digitación para el Proyecto de Catastro Multifinanciado:

NOMBRE	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
Julio Castro Hernández	72.190.45	288.761.80
Rafael Chong Cheng	72.190.45	288.761.80
Victor Abarca Jiménez	72.190.45	288.761.80
Elizabeth Brenes Dávila	72.190.45	288.761.80
Consuelo Cabezas Marín	72.190.45	288.761.80
María Guadalupe Cambronero	72.190.45	288.761.80
Raquel Fajardo Scott	72.190.45	288.761.80
Henry Morera Madrigal	72.190.45	288.761.80
Francisco Vidaorreta López	72.190.45	288.761.80
M O N T O T O T A L		2.598.856.20

Se advierte al adjudicatario que el contrato que se llegue a perfeccionar queda condicionado en su eficacia a la disponibilidad presupuestaria.

c) Servicios Profesionales en Digitación para el Proyecto de Catastro Multifinanciado:

NOMBRE	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
Licda. Phoebe Lores Lares	350.000.00	1.400.000.00

f) Solicitud de declarar desierta la Contratación directa # 20-95 para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de microfilm del Registro Nacional.

Interviene el Lic. Alvarado y comenta que lo que más preocupa es lo que tocó Giovanni ahora y tiene toda la razón, "...el problema es si nos devolvemos hacia atrás en el tiempo, vemos que este tipo de contrataciones siempre se traen aquí a golpe de tambor, entonces no

-7-

hay chance de nada, porque ya estamos hoy a 11 de diciembre y esas vencen el 31, el Registro aún no se sabe cuando va a cerrar, entonces lo que queda de margen siempre es muy poco, como por ejemplo la licitación de la seguridad, la licitación de la limpieza, y siempre se trae unos días antes de que se venzan, entonces muchas veces se ha hecho porque no hay otra decisión que tomar. Yo creo que todo esto hay que traerlo con la anticipación debida y con todos los cronogramas respectivos y así poder y empezar desde ahí a hacer las gestiones de las licitaciones, ya que sabemos que los trámites administrativos más tratándose de la Contraloría, son muy burocráticos, el tiempo es muy largo y hay que tomar en cuenta todo eso, además de los recursos que tienen disponibles las personas que participan en las licitaciones, también eso hace más largo."

-Aquí lo más grave Carlos -comenta la Lic. Clarke-, "...es que ya se dio la instrucción por parte de la junta de que se prorrogara en función precisamente de lo ahora se está tratando, como documento para volver a prorrogar, sin que se hubiera dado la acción que acordó la junta que era iniciar el procedimiento desde ya. Pasaron tres meses que dio permiso la Junta para prorrogar el contrato y ahora se propone otra prórroga, si el acuerdo se tomó en setiembre y la nota fue enviada a la Contraloría el 25 de octubre, o sea un mes después.

- Comenta la Licda. Blanco que aparte de todo eso si es válido o no, "...este punto no se debiera de seguir discutiendo ya que no hay presupuesto, y por lo tanto no se puede hacer una contratación sin un presupuesto.

- Interviene el Lic. Saborío y comenta que "...lo más preocupante es de que para efectos de continuidad de servicios, estamos hablando aquí por encima de 30 personas y en enero no van a venir a trabajar y en qué van a parar los servicios?

- La Licda. Mónica Blanco comenta que eso es grave, ya que no se puede tomar un acuerdo sin fondos. Una pregunta don Mario, es que tengo una confusión aquí: ¿Esto fue recibido por la Dirección el 20 de Noviembre o eso entra directamente a Proveduría?

- No apenas llega se distribuye, pero se tiene otra nota del 6 de diciembre, pero esta nota es diferente y no tiene que venir a la Junta, porque ya había un acuerdo que también se adjunta ahí en donde se había encomendado a la Dirección hacer todo este trámite. La pregunta es: cuándo es la apertura de los concursos, los concursos todavía, de hecho ya se iniciaron y van a arrancar, lo único que está aquí, y que están en juego es básicamente esos dos meses que estima Proveduría que enero y febrero van a quedar sin cubrir esos servicios, y que yo quiero analizar presupuesto para ver si dentro de las partidas autorizadas están.

-Interviene la Licda. Blanco y pregunta si esa nota de fecha 20 de noviembre no ingresan inmediatamente a la Junta.

-8-

-Interviene el Lic.Saborío porque esto fue un documento que se utilizó en la Administración para iniciar y dar seguimiento a un acuerdo, ya la Junta no tenía que tomar otro acuerdo con respecto a la apertura de los concursos, eso ya se inició desde el momento en que llegó de la Contraloría, se está trayendo hoy como referencia para decir que en estas fechas hasta estas fechas nos autorizó Contraloría y que en entonces el concurso no va a poder estar listo durante el 95.

- Interviene la Licda. Blanco y le comenta a don Mario que al tener una respuesta de la Contraloría debió haberles informado el seguimiento de las comisiones y no haber esperado hasta ahora para sacar ésto, ya que se pudieron haber pensado varias alternativas.

- Al respecto le responde don Mario que cuando los concursos se iniciaron al momento en que llegó eso.

- Interviene la Licda. Maureen y dice que las dudas, eso es lo que se está viendo hoy, que por qué hasta hoy si se comieron los tres meses que dio la Junta como plazo para la anterior prórroga, o sea se comieron el tiempo, y como ya el tiempo está casi por cumplir entonces se viene a dar otra prórroga, o sea hace rato se sabía la necesidad de un concurso.

- Tendríamos pendiente entonces la aclaración de esa intención, pero no perdamos la oportunidad de que nos convenzan, al menos yo no estoy tan convencido de que los dos meses son suficientes, o sea para beneficio de ambas apreciaciones, puede ser que los dos meses sean insuficientes, bueno estamos perdiendo la oportunidad de decir por esta última vez, para que, repito a diferencia de la toma del acuerdo del 25 de setiembre, y en febrero en víspera nos digan que se tiene que prorrogar, como para beneficio de inventario justifiquen si bastan los documentos.

Si nos dicen "no no justifiquen" -interviene la Licda. Clarke- que se necesita una justificación clara del por qué de la prórroga y el contenido presupuestario, una justificación Legal.

Comenta el Lic. Zaldívar que: "...se hizo un estudio y se encontró algunas deficiencias, entonces se acordó nombrar una comisión del cual yo formé parte durante algún tiempo para investigar los presuntos responsables y establecer responsabilidades, esa investigación prácticamente ha quedado en nada, con mi renuncia a esa comisión, ha quedado igual, dentro de las personas que eventualmente podrían tener alguna responsabilidad estaba (...) ella estaba involucrada, y desde el punto de vista técnico no se en qué estado irá a quedar ese proyecto, si eventualmente por ejemplo quisiéramos contratar a otra persona que no fuera ella, entonces me parece que uno no debería irse de acá sin tener un informe sobre el estado del proyecto.

- Creo que hay un órgano director que está trabajando sobre eso -
interviene la Licda. Clarke.

-9-

- Desde el punto de vista técnico -doña Ariana es la que lo lleva-, no se en que estado va a quedar ese proyecto, eventualmente si pudiéramos contratar a otra persona para continuar con la administración.

Si se le va a prorrogar el contrato a la Licda. Phoebe Lores Lares, debería de pedírsele algún tipo de informe.

- Vuelve a intervenir la Licda. Clarke: Bueno en el acuerdo se está pidiendo una justificación y cronograma.

- Esa investigación la tiene con un órgano administrativo, un órgano director y lo coordina Ariana y Mario Feoli. Hasta donde tengo entendido, dice Ariana que ésto está igual, no ha avanzado por falta de interés y falta de apoyo también, por lo que les externo mi preocupación en ese entonces por integrar esa comisión, y al respecto no se ha hecho nada todavía.

- Se debería contratar una persona.

- Eso sí me preocupa, nosotros buscamos ofertas de tres secretarias a partir de que vos renunciaste nadie se interesó en escoger de las ternas que se presentaron.

- Pero esa es una obligación de Dirección nombrar.

El Lic. Geovanni Bonilla, eso sí me preocupa, a ver qué consta en Actas, me preocupa porque no era propiamente una Comisión, sino la Junta nombró un Organo Director que procedía y a pedido expreso de la Contraloría y para llegar a la toma de esa decisión, se tuvo que analizar un enorme informe de Price Waterhouse para que la Contraloría incluso no nos tuviera que decir "qué, qué han hecho", objeto del argumento fundamental. No, tomemos la vanguardia y asumamos la responsabilidad correspondiente y nombremos el Organo Director que al inicio estuvo Roberto y por la razones que él ha expuesto, tuvo que retirarse.

- El Organo Director todavía existe y está sujeto a plazos y procedimientos de la Ley General de Administración Pública y tiene que haber, y uso muy bien el verbo pasado, tuvo que haberse pronunciado porque tantos meses con las suspensiones razonables, pero la fase de instrucción si no hay mayor problema, es de dos meses. Por la envergadura de las denuncias considero que mejor que fuera colegiado e informático en las áreas, lo que si es grave es que a la fecha no. Tomemos un acuerdo en ese sentido, se debe poner un plazo de ocho días, para informar a esta junta los avances que hubo en el proceso encomendado en tal fecha, ¿cuándo fue eso?.

- Puede ser de marzo, cuando yo ingresé, hace como nueve meses.
- Tal vez que le agreguen, mejor que quede en actas, va a sonar muy feo. ¿Estaremos dentro del plazo para pronunciarnos?, que diga simplemente si tenemos plazo para ver la ley, el Organo Director tiene plazo. Qué tipo de consecuencias con respecto al cumplimiento

-10-

del plazo se establece. E incluso hay una máxima en de la Administración Pública, el acto administrativo se puede dictar dentro del año, pero el procedimiento administrativo en su instrucción normal es de dos meses, sin interrupción de apelaciones y de recursos, aquí es que ha habido letargo aparentemente, uno estaba con la imagen que estaba todavía en la instrucción y que había habido alguna srecepción de pruebas o una investigación. Pero que diga si estamos o no en plazo, y si estamos en plazo, que sería un milagro, ¿cuánto más?, esto habría que hacerlo sobre todo el año.

- Y al salirse de la comisión, ¿no se integró a nadie más?.

- Sí, la Licda. Ariana Araya sustituyó al Lic. Roberto Zaldívar.
- Yo le consulté a ella si había habido alguna gestión, me dijo que prácticamente las cosas estaban igual, ahí no han realizado reuniones.

-O sea, ni siquiera los sustituyeron, no hicieron nada, no llamaron a nadie para mencionarle, o sea, no abrieron el proceso.

- Nos reunimos dos o tres veces, pero la verdad es que en el caso particular a mi se me hace muy difícil andar detrás de la gente mencionando uno. Yo pienso que falló la cordinación, por lo menos durante el tiempo en que yo estuve.

- Casi lo que hay que preguntarle es si dijo algo. Bueno el acuerdo quedaría en ese sentido, en pedirle un informe del avance por parte del órgano a escoger a esta Junta para dentro de doce días.

- Se recomienda de parte de la Comisión de Adjudicaciones declarar desierta la construcción, la contratación directa 20-95, para mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de microfilm del Registro integrado con la Comisión, el jefe de microfilm don Carlos Barth, incluso él manifiesta que es

demasiado alto el costo de ese mantenimiento que está ofreciendo, que la maquinaria, principalmente los visores de consulta se encuentran deteriorados y que se les da un mantenimiento que muchas veces el los mismos, la gente de microfilm está acostumbrada a hacerlo por un costo mucho más bajo y lo que se viene sugiriendo básicamente, para el próximo año, es analizar la posibilidad de sustituir equipos que ya se encuentran deteriorados por su uso, o que por el tipo de papel que usa encarece demasiado el costo del servicio. Por ejemplo, esas máquinas que usan un papel que se llama dry silver, que es un papel especial, que tiene una lámina química que es más o menos como de fotografía, y que la verdad es que tambien la calidad de esas copias tampoco es de lo mejor. Hay unos que tiene cinco, siete u ocho años se han ido adquiriendo, pero el uso en esas secciones es realmente intenso.

uso en esas secciones es realmente intenso.

- Pero hay un grupo por otro tipo de microfilm.
- Es porque ya esto se está hablando básicamente de la salida de la información, no de microfilm mención, sino de los rollos y de las chunches donde se le da al usuario copias. Entonces sí se puede analizar la posibilidad de cambiarlo por uno que funcione con papel bond corriente que abarata muchísimo el costo y entonces la

-11-

recomendación en donde, -incluso ya les digo-, a partir del mismo jefe de microfilm en donde sugieren, recomiendan declararla desierta, más bien lo que se sustituye es a abrir una orden de compra el año entrante, con el propósito de dar mantenimiento correctivo a los equipos mientras se concluye alguna sustitución del mismo, saldría mucho más barato.

- mi no me suena eso -Manifiesta la Licda. Clarke-, sobre todo que en este momento no se esté tomando acciones para la sustitución. Si estuvieramos en este momento previendo que, disponiendo sobre la compra del equipo sustitutivo, estaría de acuerdo, pero en estos momentos apenas se va a empezar a, ¿cómo decirlo así?, apenas se va a armar, sentar a ver, a hacer un análisis pendiente a la sustitución del equipo, apenas ahora.?

- Sí señora,

- ¿Por qué hasta ahora?.

- Porque siempre se ha venido apartando el mantenimiento, al analizar ahora esta contratación para mantenimiento preventivo y correctivo, encuentra la Comisión incluyendo al técnico del Registro de muchos años, que es el jefe de microfilm, encuentra que es demasiado cara, muy onerosa y que es mejor dar el mantenimiento correctivo, no preventivo que usualmente se ha venido dando hasta que se disponga cambiarlo.

- ¿Y ésto tiene un contrato?, porque se supone que en estos momentos se está dando el correctivo.

- El correctivo se da, pero lo que se hace es que a través de órdenes de compra cada vez que se descompone algo, se tiene equipo, se tiene repuestos acá, sale mucho más barato sin impuesto, se compran y entonces viene un técnico los arregla. Y ellos es lo que están diciendo, que es mejor así que uno preventivo, en donde el técnico viene todos los días o viene cada tanto y sale carísimo ese servicio y que recomiendan a la Junta que por economía se siga dando sólomente correctivo, que ellos nos puedan dar.

- ¿Quién es el que nos da el mantenimiento?.

- Bueno, incluso mucha gente de las oficinas mismas, básicamente es IFSA, la que por lo general, por la marca de los equipos, que son Kodak, Starview.

- Y entonces por qué se nos recomienda una apertura de una orden de compra a favor de Fotográficas S.A.

- ¿Industrias Fotográficas?, esa es IFSA, Industrias Fotográficas Sociedad Anónima.

-¿Cuanto tiempo llevaría la sustitución de esos instrumentos?

- Dependería en mucho...

- ¿Tiene una idea de lo que cuesta?

Eso es lo que la Comisión va a trabajar ahora, para hacer una especie de...

- ¿Cómo es posible que se determinó que se tenía que hacer algo por el grupo, cuando ni siquiera se ha valorado o se valoraba el uso como para decir si se requería o no cambiar el equipo. ¿Quién es el encargado de eso?

- El señor Carlos Barth.

- Sí, pero qué oficina es, qué departamento?

-12-

- El de microfilm.
- ¿De quién depende?.
- Da servicio a todos los registros.
- ¿Y depende directamente de la Dirección?.
- Coordina directamente con cada director, dependiendo de las diferentes necesidades, la administración al final es la que es el proveedor de todo aquí.
- Sí, pero su línea jerárquica. ¿Cuál es su línea jerárquica?, ¿de quién depende?. ¿Quién le firma sus vacaciones?.
- Actualmente está en el Registro Público, porque Carlos Barth es un funcionario de mucha experiencia, de muchos años y mucha seriedad, está entrando ahora en la aplicación también de la digitalización, que viene a sustituir el microfilm, entonces como se está haciendo con la misma gente, ellos están aprendiendo unas nuevas técnicas para ir haciendo esa transición.
- Entonces es que se van a sentar hasta ahora a ver qué otras alternativas tienen en vez de este tipo administrativo.
- No, es que, en realidad lo que yo les traigo a la Junta hoy para que se vea es que se había hecho un proceso de contratación de mantenimiento de los equipos que tenemos hace años, no se hizo en condición de emergencia de que los equipos no servían, entonces ahora ellos vienen diciendo que conforme las ofertas que las empresas que dan el mantenimiento que nos están presentando, se encuentran que no es conveniente para el Registro contratarlos preventivamente, porque están cobrando mucha plata, y que lo mejor es que la institución, sin que entremos en una crisis ni en un caos de ninguna clase, entre ahora a analizar la posibilidad de la sustitución de ese equipo en el 96 en lugar de que pagar platales.
- Hasta ahí está bien, pero es que ahí se incluyen un cambio, declarar desierto por un lado, que la contratación que se pretendía hacer que era preventivo-correctivo, correctivo-preventivo y no sugiere una contratación directa para mantenimiento correctivo nada más a mí me parece que volvemos a caer en algo parecido a lo que hace un rato, son dos cosas diferentes. ¿Por qué?.
- Porque en este momento no hay prisa, como usted dijo, sino que en este momento debe de haber una contratación.
- Lo que se da es que funciona de esta manera.
- Sí, órdenes de compra a diestra.
- Cómo IFSA es distribuidor directo de los equipos.
- ¿Exclusivo?. Sí señora.
- ¿No se puede contratar con otra persona?.
- Sí, si se contrata casualmente, aquí hubo varias ofertas, lo que pasa es que la orden de compra es básicamente para la adquisición de repuestos.
- Entonces se confirma lo que le acabo de decir, de que son dos cosas diferentes.
- Bueno en realidad, yo estoy aquí como portavoz de la comisión con mucho gusto...Sacar una contratación directa para mantenimiento correctivo, olvidando el preventivo.
- Pero no basarnos en que vamos a declarar desierta y como alternativa vamos a decir no como que estamos mezclando el agua con aceite.

San José, C.R.

FOLIO No. 00630

-13-

- Declaremos desierto y pidamos que se abra una licitación privada.
- ¿Por qué una contratación directa con IFSA?
- Sí, como ustedes gusten, esta es la recomendación de la comisión y de los técnicos.
- Es como que usted me diga, que usted no justifique que yo definí dentro de mi programación comprar aguacates. Y me está diciendo que okey, que no lo vamos a comprar con licitación sino que lo vamos a contratar directamente pero que en vez de aguacates vamos a contratar frijoles. Entonces como que no, estamos mezclando dos cosas diferentes. O dos procesos, dos procedimientos diferentes.
- Incluso aquí se dice, no sé si lo vieron, esta es una recomendación de la Comisión para el año entrante, para el presupuesto del 96, ni siquiera se estaría dando hoy, todavía como lo acabamos de comentar no podemos tomar esas disposiciones, la recomendación concreta con respecto a este concurso que hacen ellos es que se declare desierto, por esas consideraciones.
- Sí, pero aquí se está solicitando, no me diga que esto es para el año entrante, aquí se está solicitando a la Junta que se les autorice para emitir una orden de compra a futuro, es claro, no es que nos estamos inventando esto.
- Es que yo creo que tengo un sentir como otra vez, un montón de fiscales y yo aquí, respondiendo. En realidad estos objetivos son hechos por técnicos doña Maureen.
- Sí, pero véalos...
- Sí, sí, pero los técnicos tienen años y años de estar lidiando con sus máquinas, con sus proveedores, con sus procedimientos y conocen cuál es la realidad, si ustedes tienen otro criterio perfectamente lo deciden, así de fácil.
- Pero es que esto no es una cuestión de técnicos, es una cuestión de procedimientos Legales, no se está oponiendo a que se haga, pero que se haga por el procedimiento Legal procedente, en este caso se están mezclando dos procedimientos que no debe ser. Una es para una contratación que nos están pidiendo que la declare desierta, está bien, punto y acuerdo. La apertura de la orden de compra para el año entrante para la parte correctiva es otro procedimiento, y no estuvo basado en este libro, por lo tanto, ¿por qué se mete?
- Ellos en el último parrafito de la Comisión lo mencionan, pero, entonces le recomiendo que no se tome en cuenta.
- Es que así lo tendríamos que aprobar parcialmente eso.
- No, porque en realidad, lo único que hay que hacer aquí con respecto a este concurso es declararlo desierto en realidad. Lo otro es adicional, lo otro no tiene que ver con el concurso, con la contratación, no tiene nada que ver. Eso es una sugerencia, una recomendación que lo único que tiene que ver con la contratación directa es si se declara desierta o se adjudica a alguien.
- Quién va a dar ese mantenimiento preventivo-correctivo para el empleo.
- Correctivo, casualmente como se ha venido haciendo muchas veces, entonces como el preventivo es tan caro, nada más se hace cuando se quemara una lámpara, se cansa alguna cosita entonces se trae al técnico y ellos lo que dicen que como el 80% de los equipos son IFSA sugieren eso, pero podemos entonces el año entrante sacar un

-14-

concurso de mantenimiento correctivo nada más, para que cualquier empresa nada más se dedique a hacer todo eso.

- Por ejemplo, por el momento quién va realizar ese ...
- Por el momento lo que se hace es comprar los repuestos y ellos mismos si son cosas sencillas se arreglan y si no, se puede hacer la contratación para máquinas concretas y cada vez que algo se friega, lo traemos a Junta, para que la Junta determine quién lo arregla, eso es lo que complica la actividad.

- Entonces el acuerdo de mantenimiento correctivo del equipo de microfilm. No darles un plazo, digamos. ¿Cuánto cree Usted, si les podemos dar un mes de tiempo para que ellos nos presente un plan?.

- Hay una pequeña corrección nada más: la 686 y la factura la 696, aquí hay un 5 en vez de un 6 que corregir y la 700. Las dos primeras facturas son de las extras arquitectónicas y rurales ya aprobadas en la Sesión 2995 y fueron presentadas en esa oportunidad por el Ing. Luis Rojas e Ingeniero García de la Empresa Luis Rojas & Asociados, estuvo presente también el Ingeniero Carlos Brenes que es el Ingeniero Electromecánico y en este caso también el Arquitecto Jhonny Vega. Para esta modificación que fue la modificación del 95 se aprobó pagar las extras, cantidades de extras, por eso fue que vino una modificación extraordinaria la 2, donde se está tratando de cubrir con esta modificación que se envió a los señores miembros de la Junta, que fueran aprobadas. Eso es lo que estamos haciendo, presentando las facturas correspondientes a ese desglose que se presentó en el día de hoy.

- Intervención de doña Mónica: -Y eso cuando se aprobó?

- En la sesión 2995 celebrada el 7 de Agosto.

- Eso fue lo que vimos en la unión de los edificios.

- Si señora.

- Se vio algo de las máquinas, de lo del techo, sí señora. Tal vez para la factura 700, si bien es cierto se había presupuestado en nueve millones y medio de colones y un restito más, ya en la presentación real de esas extras ya estudiadas se van a pagar 2 millones 31 mil colones, porque es lo que contribuye a eso.

- Perdón (dice doña Mónica), habiéndose aprobado nueve millones se van a pagar 2 millones?

- En propuesta, doña Mónica en ese momento, fueron extras presentadas por un monto que no había estado ejecutadas, ya están ejecutadas por lo tanto el monto es menos.

- Entonces hay créditos ahí.

- Hay créditos que están reflejados en la penúltima -no sé como lo tienen Ustedes-, ahí están en esa hoja.

¿Se pagaron o no se pagaron?

- No se pagaron, ahorita se autorizaron.

- Pero de eso sólo se requiere pago de dos millones.

- Sí señora, que es con esta hoja, hay un desglose ..., lo que pasa es que estamos aplicando un crédito de, que fue seis millones, ochocientos cincuenta y ocho mil, trescientos setenta y ocho punto noventa céntimos y un crédito de la ventanería que con la inspección corroboramos, que ellos tenían que rebajar. Había ya todo un costo establecido más los que fuimos a ver e inspeccionar en el edificio, vimos que ellos más bien tenían que hacernos

-15-

rebajas pertinentes. Ahí es donde estamos pidiendo que nos reflejen esos montos, acreditar al Registro y estamos haciendo las rebajas correspondientes.

- Pero aquí no dice eso.

- En la nota dice el saldo, en el primero, segundo, tercer, cuarto párrafo en la nota dirigida a don Mauricio Madrigal Calvo, ustedes la tienen, dice: "...el saldo total de estas extras de la cincuenta y siete a la setenta y dos", son los nueve millones novecientos ochenta y un mil de las extras estructurales y arquitectónicas, ya eso está aprobado, el monto y ya se está pasando el ítem por monto de extras a pagar.

- Esos nueve millones.

- Estructurales arquitectónicas, es que estamos con tres facturas que es la seiscientos ochenta y seis y la seiscientos noventa y seis se pagan estructurales y arquitectónicas, la setecientos, que es una facturación para extras electromecánicas, el monto son nueve millones, pareciera que son de las mismas, pero no, son dos cosas independientes. He ahí donde encontramos que tenemos que hacer unas rebajas de unas extras por créditos a favor.

- ¿Hubiera estado por dieciocho millones?.

- No porque en la modificación de... okey, ahí va la operación en el acuerdo se pagó extras electromecánicas dieciocho millones ciento cincuenta mil trescientos cincuenta y un colones, quedando un remanente de nueve millones. Habíamos presupuestado dieciocho millones si también trabajamos con...

- Sin estructurales entonces tiene que pagar nueve millones.

- Sí señora.

- Además están solicitando algo más.

- Sí, las obras exteriores que fue lo que... Se solicita que se reserve mediante admisión de una orden de compra quince millones dieciocho mil veintinueve millones para obras exteriores, eso falta, ...

- ¿Qué es eso?.

- Eso es, lo que era la fuente y la conexión del módulo central con el edificio del módulo siete.

- Bueno, volvamos tal vez otra vez al acuerdo que ustedes aprobaron el siete de agosto.

- El acuerdo que hablamos de quitar los tres niveles y dejarlos como uno, yo creo que al final se había dicho que era muy poco lo que se reducía el costo.

- Bueno, se los voy a mencionar, ¡lástima...! voy ahorita a encontrarle la hoja, uno, el módulo que está aproximadamente para seis millones de colones, lo que es el puente de conexión que pasa sobre la casa de máquinas, que se vió que no se podía totalmente desarmar la casa de máquinas, porque, bueno, todo el inconveniente del sistema de cómputo, dos, el paso a cubierto de conexión entre el módulo siete y la administrativa. Está presupuestado en cinco millones y algo de colones, ya tenemos un desglose, la empresa constructora Navarro Avilés nos dice que el monto para construir, como que es cinco millones y algo, cuatro millones y algo.

- Una previsión, es correcto, e indicando dos proyectos, ahora nos faltan otros tres, uno que es obras exteriores, realmente llamadas

-16-

así, porque son todo lo que son aceras, todo lo que es la readecuación exterior del módulo siete, ese es el tercero, después hay un cuarto que es los vestidores en el auditorio.

- Lo que llama a confusión es que el modo extras, entre realmente en extras, cosas que no se han podido preveer. En estas construcciones no es así, precisamente en esta sección se analizó que estas eran las últimas extras que íbamos a aprobar en ese sentido, que formaban parte del edificio, tenían que construir algo más, que realmente hicieran planes completos presupuestarios, porque siempre traen como extras, parte de la construcción no de extras, porque nunca va a ser extra, una unión de un edificio o paso a nivel de aquí, la comunicación, o sea, eso era algo que debieron de haber previsto cuando discutieron esos planos. En esa sesión se les habló a los señores de ingeniería, se les dijo que esto era necesario, había que hacerlo, lo íbamos a sacar como extras, pero era la última que se aprobaba, que para próximas tenían que hacer un debido desglose del proyecto.

- Sí, pero lo que yo no sé es cuánto es el monto. 'Aquí lo tengo yo en un oficio.-, esto es lo que cuesta las extras, las extras exteriores.

- Okey, tenemos paso cubierto aproximadamente como dijo el licenciado Mario que son dos millones cuatrocientos setenta mil lo que le pasamos a la Junta paso cubierto, puente peatonal por cinco millones setecientos setenta y un mil quinientos setenta y cinco y una plata anexo por seis millones setecientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro, para un monto remanente de quince millones dieciocho mil ciento veintinueve con cuarenta y cinco céntimos.

- Eso es lo que hace falta para terminar el edificio?.

-Es correcto, está presupuestado y está guardada en la modificación extraordinaria dos.

-Pero a veces no es necesario referirse a eso.

-Sí, ese es el tercer punto, que se solicita, que se autoriza y se reserve mediante admisión de una orden de compra, la suma de quince millones y pico previsto en el presupuesto para las obras exteriores del módulo siete, como parte de afuera. lo que se reserva va a superávit del noventa y seis, se guardaría esa partida y habría que volver a marzo-abril a buscar plata.

-Dos pagos y una aprobación de pago ante la presentación de facturas y una reserva, ¡complicado!.

-Todas las facturas con el visto bueno de los ingenieros en este caso, yo y don Luis Rojas.

-Originalmente vuelva a lo del rescate de los siete millones, el que no conoce, lego totalmente en la materia, ellos presupuestaron en un momento dado nueve millones y pico y ahora se está reconociendo dos millones. ¿Qué es lo que se acostumbra, qué es lo que hicieron ustedes para determinar que efectivamente presupuestaron tanto y que estamos pescando entre comillas una diferencia de siete millones?, tal vez me contestara eso para volver a hacer una observación.

-17-

-La señora Ministra nos hizo ver que eso se iba a pagar o ya se pagó, es importante aclarar de que esos trabajos se hicieron, no son rebajas, lo que estamos aplicando son unos créditos, estaban ahí, lo estamos rebajando, si no estuvieran esos créditos tendríamos que pagar las extras electromecánicas los nueve millones quinientos y resto, son créditos en los que el contratista, en este caso la empresa constructora estableció un monto en la construcción; cito un ejemplo: en la ventanería por dos millones cien mil. Pues comprobando y verificando con la inspección, nos dimos cuenta que esa ventanería, tiene un crédito a favor porque no se pusieron ciertos vidrios temperados, ciertas películas en lo que usamos en los vidrios para seguridad, entonces se nos rebajó con un desglose previo y estudiada la necesidad con la inspección, eso por un lado. De esas inspecciones, esas comprueban si les pusieron bruquetas, durpanel en lugar de madera sólida.

-Puede ser que por un lado sea para bien como puede que sea para mal, o bien le pusieron la madera sólida que se especificó, pero resultó que usted me la calculó originalmente en veinte mil y salió con el criterio técnico en diez mil, así como para documentar eso.

-Está muy buena la pregunta, debido a que no es efecto original de la construcción, sino una extra, si ustedes ven bien las tablas de las extras arquitectónicas y estructurales, hay un ítem que dice ventanería por extra, que son dos millones cien mil, estamos basados en algo que fue aprobado como una extra, no en algo del cambio original, donde hay un cartel, donde hay una especificación específica ya establecida, importante que hay un contrato establecido, eso no lo estamos variando en nada.

No la de nueve millones tal vez si la entiendo en el sentido que se hizo, sólo que quedaron créditos.

-A favor de la institución.

-Exacto, que se comprobaron posteriormente, y a eso es lo que voy, ¿eso queda documentado?.

-Sí señor, si bien es cierto parte de las cerchas no estaban hechas, llego el momento en que se hicieron y comprobamos que hay unos créditos a favor de la institución, y de ahí donde peleamos a capa y espada, que tienen que reconocernos por escrito bajo la firma del ingeniero de la empresa, a don Luis Rojas, en este caso el arquitecto Johnny Vega, que corroboramos las cartas, más las notas de todos que son créditos a favor de la institución.

-Pero que dicen los señores, ¿encierra una realidad?, o sea, sigo sin entender, ¿es mucha la diferencia?.

-Estamos rebajando, en la de menos créditos, el ítem cuatro, que dice extras varios hay un monto por seis millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y ocho punto noventa.

Presupuestados. Sí presupuestados.
-Que es el baje del costo de esa fecha, pero a la hora de hacerlo nos damos cuenta que costó menos, o sea, que el cálculo está malo. Está sobregirado en parte.

-Entonces hay que pelear con ellos.

-No, no estamos peleando y es una forma tal vez de expresarme.
-A la hora de fiscalizar completamente esa es la función de ustedes, evitar que en sitio que se este cobrando realmente lo que se compró y no lo que se estimó.

-18-

-Un comentario dice el Lic. Geovanni Bonilla, de que efectivamente uno se siente satisfecho y tranquilo de que se ejerzan ese tipo de fiscalizaciones, cuando se presentan aspectos pecunarios y muy importantes. En ese sentido, recomendación sana, que no se hasta qué punto se puede implementar o instrumentalizar, evitar el acecho que se ven, no sé si se puede, no sé si me explico, que en lo posible con la intervención de los equipos, que nos dicen, mire esto va a costar nueve millones, bueno, convénzame con criterio técnico que efectivamente va a costar nueve millones y al final de la decisión, de la fiscalización no hay diferencia, bueno ya se había hecho un primer control. Si la hay, la preocupación de uno es que una diferencia tan abismal, me parece a mi que créditos ya por siete millones, como que algo hubo de desfase en la transacción original con la instalación eléctrica, una cosa así. Repito, reconocimiento a esa labor de ustedes y dos pensar hacia el futuro. Si se pudiera lograr en esa primera fase depurar un cálculo más ajustado a la realidad para evitar desfases. Está bien.

-Yo diría que efectivamente, que no despilfarre la materia, las cerchas como tal se distinguen, o sea, ya sobre la marcha, pero deliberadamente, de antemano, saber que va a concluir, va a ser una tónica que no es. A veces para pedir la contratación, es probable que va a ser mayor que ese. Entonces, se dice nosotros no cobramos por eso, eso no se sabe. O sea, la que se dijo que se aprobó por una única deuda, porque la sección, no puede decir qué obra va a contratar, la que está en el buen sentido de la palabra y por otro lado tenemos que solicitarlo para ahorrarnos siete millones de colones, que pueden servir para pagar reajustes, eso sería.

-Muchísimas gracias. Tal vez sería bueno, si me permite, saber cuál es el costo presupuestado y cuál es el costo en realidad. Es que los quince millones todavía no están, no está definido, ¿o sí está definido?.

-Sí están definidos, si usted me permite le voy a pasar una notita aquí. Fuimos al sitio respectivo, lo tenemos a nuestro criterio, lo que no podíamos decir ahí es que de la misma forma, con la acusioidad que se necesitan en estos casos, de que efectivamente, eso vaya a costar eso o menos. Eso es lo que nos hemos dado con las empresas, solicitarles desglose detallado y lo estamos analizando, en este caso todavía no hemos terminado de analizar lo que es el paso a cubierto, que le dio bastante, por cierto tenemos otro presupuesto, de antemano muy anterior a estos meses. El puente peatonal que estamos a la espera que la empresa nos lo pase y la planta anexo si ya nos la pasó. Entonces estamos en eso, son tres cositas, la plazoleta, lo que son las áreas exteriores, las aceras y las jardineras y todo lo que es eso que suman los quince millones que ustedes tienen en el documento y respondiéndole la pregunta suya, sí hay una tabla de desgloses corrientes con montos establecidos, que fueron presentadas también a ustedes con anticipación, hace días de eso.

El documento de ASOREN que entonces... que de nuevo es pendiente y que es un informe que se les pidió hace días, yo independientemente de que ustedes lo conozcan sugeriría que se les traslade a Legal,

-19-

si es que se le está analizando por encomienda de Junta, si en realidad estos manejos de dinero los están haciendo Legal y en efecto se ajusta a lo que la ley establece.

-Esta bien, pero tal vez pedirle al Legal que indica los exámenes un poquito más de celeridad porque están durando.

-A mi me parece que estos obstáculos no debemos esperar que venga hasta la Junta, para mandarlo a pedir, una cuestión que contiene un análisis integral.

-Es que viene con copia para la Junta.

No, yo creo que lo que se estaba pidiendo a la asociación era el reintegro del dos por ciento que se está girando al banco que no se está justificando en qué se gastaron.

-Por eso mejor darle seguimiento, conforme se le solicitó.

-Pero no tanto Legal sería, sino más que todo auditoría, porque aquí hay sumas que estoy revisando yo que están muy infladas, por ejemplo ahora, al inventario del Registro Público setecientos ochenta mil pesos anuales y más bien la Junta siempre les ha brindado ayuda a ellos y ha puesto una parte notable.

-Es que eso no nos toca a nosotros.

-En términos muy generales comenta el Lic. Mario Saborío, la Ley de Creación del Registro establece que se girará a ASOREN, me corrigen por favor si me desvío de lo que es correctamente, la Ley faculta a la Junta para que le gire, el dos por ciento de los ingresos a ASOREN para efectos puramente solidaristas y de ahí se establece, sin embargo siempre se giró, eso viene así hace tiempo, nos dimos cuenta hace un par de años.

-De la planilla, correcto. Hace como dos años nos percatamos que se le estaba girando de todos y no de sólo los afiliados y entonces el manejo de los que no eran afiliados como lo estaban haciendo, esas son las cuentas que la Junta quiere, y va a costar un poquillo sacar eso con cuchara.

-Eso no está en conocimiento de contaduría.

-No eso fue Legal. En base cómo vamos a volver esto Legal, en base a conocimiento Legal se cumplan, que nos diga cuál va a ser el cronograma. Más que perder tiempo pidiéndole a Legal, decirles que el plazo de lo que se les solicitó y que nos informemos de como van a ser el reintegro.

Perdón, en estos momentos nos traen un panfleto. Cuál de todos los funcionarios, cuáles son y cuáles no. Yo creo que ese trabajo vamos a tener que hacerlo nosotros, pidiéndole información a ellos, que nos den la lista de sus afiliados.

Y las fechas a partir de cuándo se incorporaron, porque puede ser que hay períodos así que....

_Lo mismo para ver qué montos les ha tocado y ahí la renta es lo que va a dar eso prácticamente, pero casi por general.

_¿Pero ellos no podrían objetar?
_¿Los funcionarios?, no. Se llaman partes, pero a ellos no les interesa.

Es muy sencillo, ellos botaron la plata, plata que no es ni de ellos.

-20-

La pregunta más bien sería, ¿qué posibilidad tenemos nosotros de exigirles a ellos que nos den ese tipo de información? Como administración en tanto se les esté girando a ellos en modo de obligación hasta terminar eso.

Pero entonces Mario, lo que estamos diciendo aquí es que aquí no hace falta mandarle nuevamente ... un acuerdo a ellos, con función de la carta, que nos informe a partir de cuándo nos van a empezar a hacer la devoluciones, o sea no nos vamos a poner a discutir si les vamos a seguir el juego.

¿Y cómo vamos a definir los montos?.

Eso es algo que nosotros deberíamos...

La Auditoría podría hacerles una, porque estaría muy bien una cosa de ellos ahí, a ver. Serían amigables.

Yo creo que por ahí no debería ser el acuerdo. Una diciéndoles eso a ellos. Y segunda ordenándole a la Auditoría que establezca el monto.

Que dentro de los estudios, incluya un estudio.

No, que le haga un estudio, no que lo incluya, porque aquí nos aparece el año entrante.

Perdón, lo primero doña Maureen, para afinar eso, entonces es que más bien que ASOREN informe a la Junta, informe no, indique como va a hacer la devolución de los montos.

Sí, porque nadie dice que es claro el procedimiento Legal, después que usted dijo que no había culpables para nada, reiterarle la sección de conocimiento del pago indebido que se hizo que nos lo retengan, que informen cómo lo van a hacer, si lo van a hacer, ¿cómo?.

Este es para conocimiento, es el criterio de Legal respecto, aquella que se dio con un cheque de la empresa CORVISA aquí en la Tesorería, no se si usted tiene... Resulta que un cheque por alrededor de dos millones de pesos aproximadamente algún mensajero de la empresa con casco, moto y todo el equipo, con papelería de CORVISA, repito lo que consta en el expediente, se presentó acá en la Tesorería y retiró un cheque para esa empresa y dejó un recibo de CORVISA. Resulta que el personaje ese no tenía nada que ver con CORVISA y se robaron el cheque, se perdió, lo cambiaron, etc... Inmediatamente después de todo eso, se puso la denuncia correspondiente y se ha estado en la instrucción ese asunto. Sin embargo, se le solicitó a Legal por segunda vez que emitiera su criterio respecto a cuál es la posición de la Administración, porque CORVISA insiste en cobrar esa plata, no consta en ningún momento todavía en la institución ni en ninguna parte que el empleado fuera de CORVISA, entonces han seguido insistiendo en ello. El criterio de Legal desde la primera vez que lo emitió que fue el 30 de junio, en la última parte dice: por lo antes expuestos los criterios por este departamento, que debe realizarse el pago de la instancia prevista cada vez que se determinó que no existieron causas imputables a la misma, quedando a la consideración de la Junta acogerlo o no. Incluso la misma Contraloría en el Presupuesto Extraordinario segundo aprobó nuevamente la partida para ese fin, y aquí está nuevamente el criterio de Legal de hoy, en donde yo creo que mantienen el punto. La idea con esto es que,

-21-

si la Junta así lo estimara. Incluso estaba yo leyendo aquí que el cajero fue a un reconocimiento y reconoció a otro que nada tenía que ver en el asunto.

¿De verdad?

Sí, reconoció a otro. Dice: Guerrero Cambronero, pero éste al realizar el reconocimiento, no reconoció al encartado como el sujeto que le entregó el cheque, sino que reconoció a otra persona que estaban en las filas.

A mí me parece que deberían tomarse previsiones porque ese es un modus operandi común ahora. Quizás el monto no importa, pongo el ejemplo de un amigo que tiene una empresa que le sucedió, bueno en este caso agarraron al tipo porque tuvieron la previsión, y que cuando llegan a la caja preguntan si hay un cheque a nombre de tal empresa, el funcionario cae y dice: no de tal empresa no, ¿de tal otra?, o sea, ellos primero investigan cuáles son las empresas con las cuales se trabaja y entonces ponen alguien a llamar que dice que si hay cheque. Entonces pasó que llamaron un montón de veces preguntando: ¿ya salió el cheque?, ¿ya salió el cheque?, hasta que dijeron que sí y entonces vinieron y recogieron el cheque. Eso debería tomarse en copiarle toda una orden registradora cada vez. En este caso, ¿de cuánto es el cheque?

Dos millones, un golpe de dos millones, varias veces...

No, y parece que el mismo tipo daba en varios lugares, tuvo suerte. Porque ahora hay una orden de Administración, se estudia la imprenta que es donde confeccionan el logotipo, cuando ellos agarraron al tipo, entraron en sospechas porque preguntó por varios cheques, ¿cómo van a preguntar por varios cheques?, cuando llegó el tipo lo agarraron y el guarda de la empresa lo tenía esposado, llamaron a la policía, pues los tipos que estaban esperando al cajero llamaron y les dijeron ustedes que ese es mi hijo, que tiene familia, que lo necesitamos. O sea, lo que estoy diciendo es pongan las facturas (...) más que ayudar en lo normal, porque esto va a estar a la orden del día, incluso si hay algún tipo de seguro para cubrirnos, debería haberse tomado las acciones preventivas del caso, porque esto está a la orden del día, está ocurriendo en nuestra sociedad. Porque aquí es muy fácil, hay tantos funcionarios en equis departamento de contabilidad, cualquiera toma el teléfono y ¡Mirá! ¿hay un cheque a nombre de fulano?, y así, dentro de lo normal y caemos. Y el Legal dice que tenemos que pagarlo. Es el criterio del Legal reiterado, hasta la misma Contraloría, porque hubo que contar el cuento a la Contraloría para volver a incluir la partida del cheque. Lo autorizó, esto no quiere decir que nos está autorizando la Contraloría, pero si admitieron al menos que se incluyera.

Por eso me llama la atención, algo que le pidió el Legal en julio, en la sesión veinticinco del noventa y cinco es de julio. Y hasta ahora se está pagando?. Ese informe duró desde julio a noviembre.

Es que también acaba de llegar en todo caso el contenido presupuestario, bueno, no tiene relación con el fondo, pero... Pero el informe del Legal duró cuatro meses?

-22-

Es que estaría esperando los resultados de la discusión, pero se había ejecutado y algo así había un tipo de indicio relevante pero otro sería el resultado.

No porque los resultados los veríamos acá, si pudiera ser que el factor que se evalúa, pero podría ser que el factor es la fecha en que se efectuaron las adquisiciones, que como lo dice el informe aquí, hayan esperado que la misma estuviera en firme.

La prórroga fue aparentemente fue en julio, la prórroga fue en setiembre.

Pero era una prórroga extraordinaria por un año?, entonces no tendríamos que haber esperado hasta la fecha que hubiera en el informe, pero un atraso.

Dos meses, después de la prórroga.

Entonces por qué ponen, no omito manifestar, que la otra prórroga extraordinaria es por el término de un año. Es correcto, es por un año. Estaríamos habilitados para tomar el acuerdo ya o tenemos que esperar?.

Pareciera y según mantiene el mismo Legal, en virtud de que a pesar de la prórroga en ningún momento ni se reconoció a nadie, no ha habido relación con nadie, ni el Registro tiene manera de vincular a la empresa a la que le debe la plata como para no pagar, no hay razón para no pagar.

Pero que yo no veo que diga explícitamente que debemos pagar el recibo, una historia del expediente. No es el primero, yo tengo copia, en el primero, el de julio. El Registro no tiene cómo no pagarle.

Ampliar el informe, nosotros lo que le pedimos es una ampliación del informe.

Que si acaso se hiciese una nueva prueba que de motivo para tal procedimiento, proceso penal perdón.

En que use acción Civil el Registro.

Eso es de acción Civil, recupera digamos los protegidos, afectados o perjudicados, ya no es falta de la empresa, lo que es repetir lo pagado.

¿En donde sacaste esa resolución?.

La resolución del tribunal, en la página doce en el primer párrafo. Y luego el primer párrafo de la página tres algo A, ahí quieren ellos amarrar digamos.

Es que aquí hay un acto, el acto de cobros extraordinarios registrado en setiembre, identificado pero no dice papelado o no papelado.

Quedó por demostrado que el que retiró no trabajaba para la empresa. Por lo menos no, que la información no me preocupe en ese sentido a la postre. En aquel momento doña Maureen me quedó una inquietud, de que la información, o sea, el hecho de que la persona se presentara hasta con un talonario completo. En aquel momento se discutió que cómo podíamos nosotros, si esa persona había sido un empleado de la empresa y no se tomen las previsiones, pues no es responsabilidad nuestra, al rato no es culpa de ellos. Lo extraño de que se presentara hasta con un talonario de recibos de esa misma empresa.

Que hubiera pasado si ese talonario hubiera estado extraviado, por

-23-

ejemplo. La inquietud en aquel momento que el problema efectivamente esa persona era empleada de la empresa. Entonces nosotros podríamos tener una justificación para decir o para sinceramente ha quedado como igual. Yo le pago pero tengo esa inquietud todavía. Pero el asunto pareciera que estriba en el hecho de que el Registro no tiene ningún elemento para decir que es un buen pago. ¿Nosotros nos dimos a la tarea de tratar de encontrarlo sinceramente?. Bueno, lo que se pudo hacer desde el punto de vista administrativo fue poner la denuncia, apersonarse y asistir a los reconocimientos y ese tipo de cosas en la instancia de Instrucción. No es que ahí hay que presentar papeles que nunca presentamos.

Quiero saber quiénes aparecen como denunciantes, únicamente el Registro o también la empresa.

Incluso en ese sentido insistí en que fuera la empresa la que pusiera la denuncia, yo le dije a Barrantes el Tesorero que no denunciara él, sino que fueran aquéllos que fueron los que denunciaron.

El otro obrando maliciosamente, es que pasados seis meses yo no he vuelto oír chistar a la empresa.

Lo que pasa es que reclamaron administrativamente, porque de aquí no sale.

Ahora, ellos sí cumplieron con el trabajo, sí concluyeron la obra. Algún tipo de administración por ejemplo, interna.

Un expediente administrativo se abrió, sí, porque se presentó un recibo con el logotipo de la empresa y ya venía hecho con el monto del cheque. Entonces ¿cómo está en responsabilidad de nosotros?.

Sí, que luego la empresa demostró, hizo ver que no era el tipo de papelería que usualmente ellos utilizan.

Peró en algún momento utilizó esa papelería o no tampoco.

No, incluso... El problema es que hubo un cambio, en esos días estaba de vacaciones. Por lo menos hubo algún tipo de negligencia interna. Que sea con fundamento en el informe de Contraloría, ¿era de Contraloría el informe?.

No, Contraloría lo que nos autorizó es el presupuesto donde se incluye nuevamente esa partida, pero no nos están autorizando a pagar nada, nada más autoriza el presupuesto. Podría ser con fundamento en ese criterio.

Yo lo siento que no tenemos elementos suficientes y valederos para votar un acuerdo en el sentido de repetir el mal, entonces habría que determinar la responsabilidad del Registro, pero a nivel judicial para... Un detalle que me llamó la atención es la de que es por eso que yo le hice la pregunta a Mario, el asunto es denunciar, el denunciante es velar, el (...) era la única que podía determinar o presentar una acción civil resarcitoria, nosotros lo que le pagamos ahora a la empresa, en qué forma tendríamos que obtener ahí una sección de derechos litigiosos y hasta qué punto estamos legitimados para ser actores civiles.

Nosotros somos ofendidos, pasamos ahora porque los estafados somos nosotros. No ha habido elevación a juicio, y vean, son causas acumuladas porque el hombre este le hizo el mismo tiro a Radiográfica

-24-

Costarricense, a la Universidad de Costa Rica. Independientemente de lo que diga ahora, si es factible madurar un poquito más esto porque pareciera un fogueo académico, que nos den un chancesito de una semana para tomar una decisión, hay un principio que uno siempre tiene en la mente, el administrado, en este caso la empresa que contrató con el Registro Nacional, con la Administración Pública, se estaría viendo perjudicado por una acción, en este caso un delincuente que no se le ha logrado comprobar fehacientemente el hecho que se le está atribuyendo y sin embargo, no hubo acción de parte de la ...o el principio, no principio no ha habido acción por parte del administrado que demuestre que tenga que ser perjudicado por una acción de esa naturaleza, el hecho de que un tercero lo está perjudicando a él, sin embargo, la Administración cumplió y vino la intervención del hecho de tercero y perjudicó el administrado. Bueno el administrado dice yo cumplí mi prestación para con la Administración. Nosotros sentimos porque pagamos. Pero se truncó la relación por el hecho del tercero.

Un fogueo mental así muy rápido. Uno podría decir que, yo creo que lo mencioné en una sesión, si se nos viene encima una demanda y no quisiéramos pagar, un argumento por parte de la Junta, no hay responsabilidad de la Junta por la intervención de un hecho de un tercero, que tiene de responsabilidad. Sin embargo está el otro argumento, tiene el administrado.

Por ejemplo, el criterio Legal, ahora les voy a dar el mío para que también se diviertan, creo que en el caso de que ustedes decidan hoy pasar, nuestro propio argumento de buena fe porque estaríamos incluso cayendo, bueno, lo vamos a dar porque no estaríamos seguros si en realidad dimos el cheque de buena fe, que nos coarta completamente la...

Vuelvo a lo mismo, entonces para qué se trajo a la Junta. No doña Maureen disculpe, yo no soy ni el que se robó el cheque ni el que hizo el criterio, el asunto es que esto, la Junta ya le había pedido al Legal que se pronunciara. Sí, pero en este caso es que a la hora de exponer el caso yo creo... Bueno es que el criterio del Legal es ese, ahorita se los estoy diciendo y casi que todo el mundo tiene un criterio distinto en ese sentido, el mío es que no debería pagarse, pero como yo no voto nada más les cuento mi criterio.

Doña Maureen, otra cosa que tal vez no se ha analizado, estaba comentando que esos procedimientos que se han utilizado en la Universidad de Costa Rica y la Radiográfica en relación con éste, ellos también han actuado de buena fe, han llegado a pagar o a decirles a ellos: miren, nosotros no tenemos la culpa, pero no pagan, vaya cóbrelo judicialmente o demuestra lo contrario. No sé si eso queda... Se ha indagado, sería bueno preguntar en los departamentos.

Entonces qué se hace, sería bueno que nos dieran algún documento a nosotros, para que el departamento Legal casi que se actualice. Y es que ya ha dado la prórroga. Yo le voy a pedir tal vez un favor para Legal, de que por lo menos se dé esa información que podría quedarme yo tranquilo, de que él vaya ahí al Departamento Legal de la Caja y que se investigue si es

Luis Rojas

que Mckenzie Baraín Barquero trabajó en alguna oportunidad. Parece que no existe ni siquiera como persona inscrita en el Registro Civil.

Pero en el cheque se puso algún número de cédula, ¿no existe?. Eso sí se investigó, no me atrevo a decir, ponérselo con sangre pero parece que incluso la cédula es falsificada, eso en verdad no existe, pero está muy bien eso de averiguar cómo han actuado RACSA y eso sería bueno que nos averigüen en Legal que cómo han enfrentado la situación en RACSA y en la UCR. ¿No había uno de la Universidad Latina?, yo oí algo por ahí.

El siguiente es la licitación pública para la contratación de mantenimiento, aseo y limpieza de las instalaciones del Registro Nacional, también está interesante.

Sí, realmente me llama la atención, porque eso que se declare qué piensa y que después pidamos, que después presentamos una contratación directa, con esta empresa Limpimex, pero los argumentos para declarar desierta o para descartar a ASOREN no son defectos, simplemente a la hora de hacer la calificación con la experiencia de la empresa o el personal en sesenta por ciento, ASOREN un veinticinco, situación financiera, la oferta uno que como ya dijimos tiene un diez por ciento, ASOREN tiene un cinco, características de la oferta técnica veinticinco y veinticinco, pero más adelante que es algo que me llama a mí la atención aquí, por ejemplo aquí donde dice: criterios de selección de ofertas del cartel, experiencia de la empresa y del personal, de la empresa un treinta y cinco por ciento, del personal un veinticinco por ciento, cuando ve la oferta dos pone de la empresa un cero por ciento y del personal un veinticinco por ciento, el que va a llegar a hacer la limpieza no es la empresa, es el personal de la empresa. La experiencia de la empresa en la número uno ponen treinta y cinco por ciento y de la número dos cero por ciento, pero después la experiencia del personal si tienen las dos un veinticinco por ciento, no me parece que sea muy técnica esta justificación para descartar a la empresa o a ASOREN.

Disculpe doña Maureen si me lo permite, no sólo lo que usted dice, declarar desierta la licitación de acuerdo a lo antes dispuesto y a su vez otra vez viene de nuevo a lo mismo que estamos hablando, se valora el contrato de la empresa Limpiadores Profesionales por los meses enero y febrero mientras se lleva a cabo un nuevo proceso de licitación, o sea, volvemos a lo mismo.

No, que diga a la Contraloría la autorización para contratar en forma directa a la empresa Limex por un año a partir del dos de enero del noventa y cinco, estamos haciendo una licitación donde no es sólo la empresa que tenemos aquí es la empresa más cara, no es la más barata, es la más cara, no cumple los requisitos, hay que declararla desierta, prorrogar un contrato con una empresa que no ha funcionado señores, porque si ustedes se han dado una vuelta por el Registro es una suciedad, no ha funcionado esa empresa, encima hacemos una contratación con la menos... El que no participa no.

¿Por qué, esto se publicó?. La licitación, yo la apelé, agarré la apelación echándome de enemigos a un montón de colegas, pero la Contraloría dijo que

-26-

efectivamente se han apartado de la calificación, entonces eso es lo que me preocuparía.

Esa es una empresa donde entramos todos juntos. Aquí hay un punto, por aquí yo lo leí donde dice que ASOREN es del

proyecto de adjudicación. Aquí en este cuadro donde comparan tanto situación financiera como características de la oferta, incluso ASOREN tiene un quince por ciento más en cuanto a situación financiera que la empresa que nos da más seguridad en cuanto a solidez económica.

Habría que ver cual era el porcentaje, yo creo que cuenta, sería cuestión de analizar eso.

Eso hay que aprobarlo ya?.

Yo creo que tenemos que aprobarlo por el plazo desgraciadamente, qué querían saber ustedes adicional.

Lo que hablaba Henry, el asunto de que la calificación que tiene ASOREN es aceptable para que después no haya...Dentro de los términos del Cartel. Exactamente.

Bueno dejame ver a quién llamo, la verdad es que déjame ver estos otros documentos.

Cualquiera que tenga los señores miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional, adjudicación del tal, parcial o no adjudicación.

O sea que sí cumplen. Sí cumple en ese sentido.

Hay un problema, en la Comisión, en el informe de la Comisión en el punto primero, " se acuerda declarar desierta la licitación pública tal, por cuanto la número uno perteneciente a ASOREN no obtuvo el puntaje mínimo para considerarse elegido", o sea, no llega ni siquiera a condición de elegible.

Vea el informe del Legal, el informe del Legal dice en la página ocho, " aquí mismo cabe señalar que la oferta presentada por la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN), cumple con los demás aspectos requeridos para el respectivo cartel, así como con las disposiciones contenidas en la ley de Administración Financiera de la República, el Reglamento de la Contratación Administrativa cuyas más normas asimientas y por lo tanto debe tenersele como elegible."

¿Legal?.Legal.

Dos criterios raros e impares, bueno, este no continúa por lista, ahí en el que viene no sale. Hay detalles que el representante del Departamento de Administración Legal, entiendo aspectos del párrafo de la primera página de Legales, da a entender de que aquellos subsanaron, están conformes, están a derecho, presentaron los procedimientos.

Quiénes?.

ASOREN, es que me inquieta una cosa, si estamos en tiempo para interesar un poquito ésto, mejor, para que quede más cristalino, hay un informe de la Comisión, es cierto, está a nivel de Comisión, hay un informe de la Comisión Legal, Loría, que nos uno de estos integrantes es de la Comisión Legal, Loría, que nos dice que ASOREN no tuvo el puntaje mínimo para considerarse elegible. Es cierto lo que dice doña Mónica, es válido, el informe del Legal en cualquier, en el segundo párrafo que la oferta número dos ASOREN cumplió con una serie de cuestioncitas, palabras más,

-27-

para no leerte el párrafo, pero advierte que pueden ser subsanados y remata en la página dos diciendo: "asimismo cabe señalar que la oferta presentada por ASOREN cumple con los demás aspectos requeridos para el respectivo Cartel, así como con las disposiciones contenidas en la página once". No son contradictorios. Aquí lo que me preocupa es lo que leía Geovanny que dice: "no obtuvo el puntaje mínimo". Legal, a como yo lo entiendo, presentó los requisitos de personería, cualquier cosilla de esas, un timbre, una cosa así. No son contradictorios, ni son excluyentes. Lo que sí es un hecho es que si se otorga una la otra va a apelar. Vos decís que son contradictorias, yo digo que no son contradictorias, Legal viene diciendo aquí después de que analiza eso que decía, cosas más, cosas menos. Cabe señalar que ASOREN cumple con los demás aspectos requeridos por el Cartel, o sea, que a la hora de presentar esa oferta él cumple con lo que dice el Cartel, viene la segunda etapa que es la calificación, la calificación viene la Comisión y dice ya una vez que se le otorgó los porcentajes. No, la calificación la hace arquitectura. Bueno, a quien corresponda hacer la calificación y viene diciendo otorgando los porcentajes y de acuerdo a eso observa que ASOREN no cumple con lo mínimo que se estableció en el Cartel, ya ellos cumplieron formalmente con los requisitos, se presentó, okey, ahora en el fondo ya no califica, yo puedo hacer el examen de incorporación a la Universidad de Costa Rica, o sea, ya cumplí con los requisitos, si me revientan es otra cosa, que es más o menos lo que viene apareciendo aquí. Que es dónde digo yo que habría que analizar qué es lo que dice el Cartel, porque pareciera que se refleja en esa frase donde dice que no cumplió con el mínimo, me imagino que el mínimo que estableció el Cartel, entonces ahí sí que nos pueden apelar y pueden dejar la posición. Ya no me acuerdo si existía un límite como mínimo para participar siquiera, para ser elegible, entonces cómo aparece siendo elegible, Legal dice que es a nivel de duda, el informe de Legal es del treinta de noviembre, el área de Proveduría lo recibió el cuatro de diciembre. La Comisión de Adjudicación se reunió el día siete de diciembre, o sea, se supone que teniendo esto a la vista, un cuestionamiento más, se supone teniendo esto a la vista, nos remata el punto penal, o sea que ni siquiera es elegible, puede ser que haya habido una mala apreciación de esto de parte de la Comisión. Yo interpreto que Legal está hablando aquí del punto de vista, acordate que Legal no analiza el fondo. Sí, lo técnico. Lo técnico, procedimiento y él dice que sí, apartentemente cumplió con los requisitos.

Pidámosle un informe, un pronunciamiento a Legal, decir de que si es procedente o no, si hay tiempo para verlo de hoy en ocho, lo vemos de hoy en ocho o si no se convoca a una extraordinaria. ¿De hoy en ocho hay tiempo?.

ACUERDO # 3850:

Pedir al Departamento Legal la ampliación del criterio.

-28-

Es lo que don Mario va a confirmar. Mañana mismo yo aviso, si hay tiempo pues lo vemos el lunes. El otro día cuando preguntamos cuál es la secuencia en la que lo ven en forma conjunta lo ordenamos o lo vemos por separado. No ellos se reúnen ahora, antes se analizaba en cada departamento, ahora hacen una reunión y es una especie de acta que firman ellos conjuntamente.

En el acta debería estar contenida, los criterios de los dos bandos, ¿no es cierto?, en el acta, no puede aparecer manifiesto, no puede mantenerse vigente los pronunciamientos que dieron por separado, porque en el acta debió de haberse especificado, pero no es así, lo que están pidiendo es eso, de que ahí no dice nada, o sea, nada de lo que dijeron por escrito para que después si había algún problema, dijeran que nosotros lo dijimos.

Yo diría que la pregunta de Legal que me hicieron específica, en el sentido de acuerdo al Cartel. El hecho de que no tener el puntaje mínimo implica que se debe excluir.

ACUERDO # 3851:

Ampliación del criterio Legal.

Y cuál era el puntaje mínimo?.

El otro día doña Maureen, de los puntos que quedaron pendientes, a raíz de las declaraciones que me mandaron a hacer con respecto a aquellos acuerdos que habían quedado en suspenso, quedó siempre algo muy importante que es el contrato con RACSA.

Que se han establecido en donde no se debe interpretar obras extra lo que es un trabajo ordinario, en eso estamos totalmente de acuerdo, pero no tenemos internamente la figura, lástima que no estuvo Luis, porque él sí me hizo el estudio, ¿se acuerda lo que hablamos el otro día que usted me decía?: "...es que los operadores nos están extorsionando, porque antes si trabajaban veinticuatro horas del sistema, ahora como no hay extras no trabajan", pero se hizo un estudio y realmente no tenemos horas, número de horas operario suficiente para dar el servicio, eso es lo que pasa, no hay, no existe. A mí me parece que el contrato con ellos es muy bueno.

Como no hay, no existe, ¿quiénes están prestando el servicio? Hay ocho operadores aquí, pero para cada día se requieren dos operadores y los turnos, eso está por escrito ya bien explicado, lástima que no lo tengo acá, o sea, la cantidad de gente que tenemos no nos da para cubrir todos los días veinticuatro horas incluyendo sábados, domingos y días feriados.

Eso yo lo entiendo muy bien, entonces para poder ponerlo a funcionar se necesita contratar más gente. Hay un montón de fórmulas para poder funcionar, pero desgraciadamente dentro de la Administración están vedadas ahorita, porque no podemos contratar más personal, no puede ser por honorarios porque en efecto es un servicio permanente de la Institución, y no puede ser escritas porque tampoco cuadra, entonces a través de esta gente ellos pueden ponernos a funcionar

-29-

el sistema sin que nos sigamos atando a los mecanismos. Disculpe, pero nos atamos a ellos que es lo mismo. Bueno, es que no nos atamos en realidad es un contrato en contra prestación.

Sí, pero le estás pidiendo que le vendamos el alma al diablo por necesidad, porque no es lo mismo que yo le licite dos funcionarios más que le paguen la planilla, bueno, los tienen por el corazón. No es el corazón, que va, si nosotros le desconectamos a RACSA el acceso a la base de datos ellos dejan de ganarse millones de pesos mensualmente. Es asunto de dinero.

Sí, pero que seamos nosotros los que definamos donde vamos a invertir la plata, no que ellos nos...

El problema dentro de la fórmula, aunque nos dieran toda la plata nosotros no podemos contratar a las personas, es que en eso consiste la cosa. Sí, pero es que es ahí donde yo vuelvo otra vez, por eso, cómo es que está funcionando en estos momentos. Malísimo, no tenemos la gente trabajando.

¿Qué estamos haciendo para resolver eso?, ¿conseguimos presupuesto?.

No hace falta, ahí está la plata.

¿Justificamos las plazas que nos hacían falta?.

Sí, yo fui a la autoridad para extras. Si lo hicimos ante la autoridad presupuestaria y de ahí hasta la hora.

Sí, pero eso lo hicimos hace mucho. Es que eso lo sabemos hace tiempo, lo que pasa es que la autoridad presupuestaria doña Maureen, hay un muro que no autoriza nada, es un muro, bueno, usted es política, usted puede accesarlo, en lo de menos ahí está la solución, lo que pasa es que está cerrado para nosotros eso y esta propuesta de RACSA.

Todo eso lo hemos recorrido.

Es que vos le has explicado como si fuera un capricho.

¡No hombre!, es empresarial, es una solución de empresa a empresa. Es como un matrimonio, estás proponiendo otro matrimonio a lo deseado.

No porque los contratos tienen plazo.

Sí, pero es que sería igual a simple vista.

No porque se le pone un plazo de un año.

¿Para qué?, para dentro de un año volverlo a hacerlo igual.

No porque si hay otra solución viable excelente, pero mientras no la haya no tenemos nada.

Una pregunta Mario, estoy sobre la línea, la idea de esto es trabajar el servicio a lo externo.

Sí, es la red externa básicamente.

Eso es lo fundamental de lo que se está hablando, o sea, nosotros solos no podemos darla.

En este momento no se tiene la red externa levantada el tiempo que se debe tener.

De todas formas aunque si tuviéramos levantada la red, o sea, la máquina las veinticuatro horas del día, necesitamos siempre del conducto RACSA para llegar, podría ser, dimos unos aparatos que salíamos de RACSA pero eso es una inversión a muy largo plazo y tiene una desventaja de que es también una inversión del notario o

-30-

de cualquiera que sea.

Además también hay un inconveniente adicional que es que la verdad es que RACSA es la empresa que tiene por su naturaleza esa vocación de vender información, y de lo que es complicadísimo: cobrar el servicio, facturarle y todo. Nos meteríamos nosotros en camisa de once varas, nos dedicamos a facturar, a cobrar y es una locura. Al inicio es igual a la administración pasada o a la actual, el Registro le pagaba a RACSA el servicio que le vendía a la gente, pero fue muy malo...

¿Por que?, porque no hay estructura para el cobro.

Lo que pasa es que una empresa como RACSA tiene todo un departamento de cobro.

Está hecha para eso, para vender esos servicios.

Nosotros no teníamos eso.

Varias ideas, una, a ver si la logro analizar, efectivamente se ha tenido que llegar a soluciones de esta naturaleza por una imposibilidad material a nivel de las autoridades que autorizan plazas, que autorizan horas extras, nos han dicho que no, yo creo que todos somos coincidentes sobre todo en lo que es el aumento de plazas, ahora especificando. Sin embargo, no podemos perder de vista el interés de ahora de doña Maureen, de hacer una última, como lo llamaríamos en la guerra, una última escaramuza, de hacer el último grito en eso, no perdamos también esa oportunidad, pero entendamos el por qué hemos tenido que llegar a esta fase, ahí nos cerraron las puertas. El otro aspecto que me llama la atención y le pregunto a Mario porque es lo que estaba comentando con Armando, ¿cuando entraríamos a jugar supuestamente con el sistema Internet?, y agrego, y si para entrar a Internet, ¿necesitamos necesariamente estar con RACSA?, o son dos mundos separados.

Sí, no hay que olvidar que el contrato no solamente busca la parte operativa, sino también de comunicaciones y esto. Se entraría en Internet casi que de inmediato, porque a RACSA le interesa, el Registro es el mejor cliente de RACSA en cuanto a las redes.

Pero ellos se pueden hacer independientes de la otra cosa. Esa es otra independencia adicional a la que se refiere doña Maureen, independientemente de que nos hagan la operación del sistema se puede entrar a lo de Internet, sí se puede hacer pero nos tocaría lo que mencionábamos ahora, facturar nosotros, llevar una serie de controles, hacernos en ese sentido no sólo los productores de la leche sino los que van con el tarro a dejárselo. Y yo lo que creo es que el Registro no debería perder su vocación natural de ser protector de los derechos y dedicarnos ese tipo de cosas que van a demandar gente, no tenemos, quién factura?, ¿quién reparte?, ¿cómo cobramos los perros?, ¿cómo los justificamos?, ese tipo de cosas que RACSA ya lo tiene muy bien establecido.

Tenemos que admitir don Mario, que podemos entrar en eso con RACSA independientemente de lo otro.

Sí, pero yo no quisiera aflojar ese punto que es positivo, voy a buscar de la manera de que usted lo aprenda en sentido positivo, porque en realidad permanentemente ya el Registro con una operación de la base de datos financiada.



-31-

Yo quiero ver esa justificación que usted hizo. Luis la tiene, Luis la hizo junto con la gente de cómputo. Debió de ser la misma que se utilizaron para dar las clases. Consecuentemente, me adelanto en los movimientos, si no podemos obtener el número de plazas requeridas para levantar eso, ésta si sería entonces la acción, me parece a mí la más viable. Se pone un plazo, un año plazo y sería en un año... No de toda la operación, no de todos los operadores, no, la diferencia sería de solamente un turno. Sí, los turnos fuera de horas hábiles. Es un turno nada más, nosotros lo que necesitamos es un turno de la madrugada, sábado y domingo. Y feriados. Sí, no es tanto, pero es que vean que para RACSA es vital eso dentro del negocio, saber que la base de datos va a estar levantada siempre, porque eso es lo que va a justificar las inversiones de equipo y de comunicaciones que hagan en Internet y en esas cosas. Me imagino que van a tener que contratar gente para eso y capacitarlos.

Eso, la idea es que no sea una definición muy muy cerrada, que no nos permita tener esa flexibilidad de estar cambiando también, sino que ellos sean responsables de la operación del sistema. Se pueda decir en horas extras, no, en días feriados, en fines de semana, fuera de horas hábiles, exactamente.

Cuando en ese caso don Mario le preguntó a doña Maureen cuál fue la experiencia de ella, cuándo se podría tener una idea o posibilidad en este caso. Entendemos que va a tener varias, se tiene que justificar y vuelvo a lo de justificar, para que le lleve un álbum de fotos de otro lado.

¿Ustedes tienen ese contrato?

Sí claro, todos lo vieron e incluso le hicimos reformas, artículo quinto se eliminó, RACSA lo aceptó, que ustedes me habían ecomendado a mí como acuerdo firme.

Pero usted el planteamiento que me hizo con respecto a ese contrato es que era para valorarse.

No señora, ese día hablamos mucho de las horas extras que era el boom de la cosa. Y cuándo yo le pedí la justificación de ese contrato no me dijo que era eso.

Para evitar ese pago, darle vuelta.

No, para pagar con otros precios, y ahí es cuando le pregunté a quienes iban a contratar y usted me dijo que los mismos y ahí fue donde yo dije: pero entonces porque no se acomodó el horario, si van a ser los mismos. Qué más?

No, ese es mi punto.

A que nos presenten todas esas justificaciones que han dicho, para ver que otros acuerdos eran.

Ha habido varios, alternar con aspecto cronológico, la intención de la Jerarquía, entonces es de llamar a los suplentes, y eso en cualquier momento se lo tuviera para enriquecer las discusiones, después nos topamos con una triste realidad, ellos nos acompañaban en todas las reuniones y discutían, aportaban ideas buenas, excelentes en su gran mayoría, pero, entonces se planteó la duda de que se les podría al menos reconocer la mitad. En un estudio que

-32-

hicimos encontré, y se los puedo traer de hoy en ocho, dos antecedentes donde por vía decreto y a raíz de una modificación a la ley, se les reconocía la mitad a los suplentes que asistían a las reuniones. Entonces incluso informalmente yo llamé a Contraloría, al Departamento Legal, a Roberto Gamboa, le expliqué la situación, como justificación es válida, y de que eso sí, los que están presentes no recibirían la dieta del propietario, sino al menos la mitad. ¿Por qué?, porque la idea es enriquecer principios. Yo obtuve esos dos antecedentes y sobre los mismos se redactó un decreto que es el que nos está... Más o menos así impreso a que yo les podría hacer llegar los dos antecedentes, la ley y ese decreto. Lo que más están viendo es sobre lo normal...

Para ver si es posible, Mario, pedir una auditoría de todos los funcionarios contratados por contrato.

Y nada más un recordatorio al Legal y a Proveeduría, que pasó con la solicitud que le había hecho aquí de que nos hicieran un dictamen sobre la posibilidad de dar el parqueo en concesión de obras, todo el año lo he pasado pidiendo.

Pero Luis no te lo trajo ahora diciendo si se podía.

Pero faltaba parte.

La construcción de un parqueo, de un edificio de parqueo pero por concesión de obras, faltaba el Cartel.

Ya está el Cartel. Hay un estudio de factibilidad que demostraba que en tres años se recupera la inversión. Hemos pasado todo el año tratando conseguir el crédito, el Cartel. Qué es un Cartel, un Cartel lo que estamos, el borrador. El lo está trabajando con el borrador.

Para cuándo termina la Comisión, ¿diez días era?

Diez días a partir del miércoles.

¿Algo más?. Un acuerdo, que yo sepa no se ha discutido, no se ha hablado y yo creo que hoy hace ocho no vimos con respecto a cuándo se va a trabajar aquí en la época de Navidad porque...

Nosotros tenemos una sesión más. Nosotros damos por costumbre avisar con anticipación para aquellos de los que quieren hacer algún tipo de operaciones sepan que si se va a trabajar o no se va a trabajar en esa semana.

Y en otro aspecto, que como se nos fue el relacionista público, que es el que se encarga. ¿Del departamento siete?

Pregunto, nosotros todos los años tenemos, yo creo, que la única sesión, y si en esa misma sesión podemos celebrar la fiesta de Navidad, el año pasado se hizo aquí, pero como se estaba estrenando el edificio, ¿se acuerda?, entonces aprovechamos para de una vez inaugurarlos informalmente y se comió aquí, pero sí, lo mejor es subir.

Por lo general lo que se ha hecho en años anteriores, en como todos tenemos prácticamente comprometidos los lunes para esto, que sea el lunes, hace como dos o tres años lo hicimos en Rías Bajas, pedimos el salón, hicimos la sesión y ahí cenamos de lo más tranquilos. En el Rancho Guanacaste era, con marimba. Entonces se puede hacer algo similar, aprovechar de una vez la sesión.

33

sin más asuntos por tratar se levanta la sesión a las 23:50 horas.
atrc.-

[Handwritten signature]

Lic. Maureen Clarke Clarke
Presidente



ACTA DE LA SESION No. 46-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL

Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 1995 a las 15:00 horas, en las instalaciones de la Junta Administrativa, ubicadas, en Curridabat, San José.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTENTES

Licda. Maureen Clarke Clarke,	Quien Preside
Licda. Mónica Blanco Valverde,	Supl. de la Presidencia
Lic. Henry Vega Salazar,	Rep. Unión de Abogados
Licda. Ariana Araya Yockchen,	Supl. Ministerio de Justicia.
Lic. Geovanni Bonilla Goldoni	Rep. Procuraduría General de la República.
Lic. José A. López Baltodano	Supl. Procuraduría General
Lic. Roberto Zaldívar Gómez	Supl. Unión de Abogados
Lic. Federico Sáenz de Mendiola	Re. Col. de Abogados.
Lic. Juan Casafont Odor	Supl. Col. de Abogados.
Lic. Carlos Alvarado H.	Rep. Ministerio de Justicia.

DIRECCION GENERAL: Lic. Mario Saborío Valverde.

ASESORIA LEGAL: Lic. Luis Jiménez Sancho

ARTICULO PRIMERO:

Lectura y aprobación del acta anterior.

1- Al respecto comenta la Licda. Clarke, ya que no se pueden aprobar y que como resultado final no se pueden retomar muchos acuerdos que quedan en suspenso y no se sigue la debida secuencia por no tenerlas debido al problema mencionado por el Lic. Saborío, es de suma importancia tener el acta anterior y los acuerdos. Al respecto le comenta el Lic. Saborío que el servicio y apoyo secretarial ha sido imposible debido a que la secretaria se ausentó y se incapacitó como ya ustedes saben, y la persona que tomó el acta anterior no volvió más debido a un problema personal, pero que espera este problema se resuelva lo antes posible, ya que son imprevistos.

Interviene el Lic. Sáenz sobre la posibilidad urgente de adquirir un nuevo y moderno equipo de grabación, ya que el que tenemos casi no sirve y se dificulta bastante la labor secretarial y así ésta pueda cumplir a cabalidad su función de grabación y transcripción del acta y sus respectivos acuerdos.

2- Don Mario comenta sobre la presentación de un plan de acción para la solución de los problemas detectados en los informes de consultoría. Este punto por ser tan extenso se deja para discutirlo al final.

2

3- Licitación Privada N° 3-95 para la compra de equipo y mobiliario de oficina para el Registro Nacional. Sobre este punto con base en la licitación privada N° 3-95 para la compra de Equipo y Mobiliario de Oficina para el Registro Nacional por un monto total de ₡2.603.000.00 y \$8.085.00,

ACUERDO # 3852:

Se acuerda que quede pendiente para la próxima sesión extraordinaria (ya que el documento no afecta el presupuesto) porque no se hace referencia al acuerdo, y porque se hará revisión del tipo de cambio a la apertura, y se pide la recomendación técnica.

Al respecto interviene la Licda. Araya ya que hay que revisar las ofertas porque no vienen, se está remitiendo así, hace falta la recomendación técnica, el próximo jueves el Lic. Jiménez emitirá su criterio, por tanto queda pendiente.

4- Modificación N-95 al presupuesto de la Junta Administrativa, por un monto de ₡1.580.000.00 para brindar principalmente contenido económico complementario a la contratación del desarrollo e implantación del sistema de presupuesto. **ACUERDO FIRME. #3861:**

5- La Licda. Clarke pregunta si sobre este punto hay alguna objeción, a lo que los miembros responden que no por lo que se acuerda:

ACUERDO # 3862:

Con la aprobación del Departamento de Informática, y con base en el artículo 200 del Reglamento de la Contratación Administrativa, adjudicar la reparación de una unidad de control de proceso (CPU) de una estación de trabajo token ring del Registro Público de la Propiedad Inmueble, por un monto de ₡420.982.40.

6- Este punto trata sobre la licitación Pública 7-95 para la contratación de los servicios de seguridad: existen dos opciones:

- Adjudicar a Consorcio de Información y Seguridad por un año, a partir del 1 de enero de 1996 y
- Efectuar una prórroga por 3 meses al contrato ya actual, que ya que la empresa está de acuerdo, a efecto de realizar en este período una nueva licitación, o bien para solicitar a la Contraloría General que autorice realizar una contratación directa (invitando al menos a 3 empresas) para la prestación del servicio por 9 meses del año próximo. **NOTA:** la Contraloría autorizó adjudicar el concurso previo a la aprobación de los fondos (1996).

Al respecto comenta el Lic. Saborío y los demás Miembros que se extrañan de por qué solamente ellos participen. Interviene el Lic. Vega y comenta el por qué a nadie le gusta participar y el Lic.

Jiménez aclara que se inscribieron 28 empresas, lo que hay que revisar es los supuestos que señalan.

El Lic. Alvarado comenta el porqué no se presentó con un mes y medio antes de anticipación, o sea que esto hay que prevenirlo con anterioridad, a lo que responde el Lic. Jiménez que está de acuerdo en eso, que toda contratación hay que preeverla con anterioridad. El Lic. Sáenz comenta sobre este punto que se debe tomar un acuerdo para que por lo menos 4 meses antes se tomen las acciones y medidas administrativas.

El Lic. Bonilla dice que se puede hacer una investigación de mercado "marketing", por tanto se acuerda:

ACUERDO #3863:

Declarar desierta la licitación Pública 07-95, por no convenir a los intereses de la Institución, pero se prorrogó el contrato por seis meses hasta el 30 de junio de 1996, y se autorizó se realice un nuevo concurso, previo estudio de retroalimentación en el mercado sobre la casi nula participación de las empresas en el anterior concurso.

7- Es sobre el mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS del Registro Nacional, respecto a este punto se acuerda con base en la recomendación del Departamento de Informática y ya que la Contraloría autorizó adjudicar el concurso previo a la aprobación de fondos de 1996.

ACUERDO # 3864:

Adjudicar el mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS, a la Empresa ELECTROTECNICA S.A., por un monto mensual de \$81.000.00, por un total anual de \$972.000.00.

8- Licitación Privada 4-95 para la construcción de Oficinas, respecto a este punto el Lic. Saborío indica que se presentaron incumplimientos legales en las dos ofertas presentadas.

ACUERDO #3865:

1) Declarar desierta la Licitación, dado que las 2 empresas participantes presentan los incumplimientos legales indicados:

La oferta número uno, presentada por la empresa MODULOS A.B.C., SOCIEDAD ANONIMA presenta los siguientes incumplimientos: en relación con lo requerido por el respectivo Cartel: El primer término omite indicar el número de responsable ante la Dirección General de Tributación Directa; tampoco señala el personal técnico de la empresa no el equipo con que se cuenta para su realización. Por otra parte, en cuanto al requisito solicitado por el cartel de presentar la certificación de colegiatura respectiva, la empresa oferente omite presentar la misma, y en su lugar

presenta la certificación correspondiente a otra empresa diferente, aduciendo que se va a trabajar en forma conjunta con dicha empresa, lo que deja entrever la posibilidad de que la oferta se presenta en forma conjunta, en cuyo caso se estarían incumpliendo con la presentación de los requisitos por parte de la otra empresa, con evidente transgresión a lo estipulado en el Cartel. Finalmente, esta oferta entra en contradicción en cuanto al plazo de entrega de la obra, toda vez que en el folio dos de la oferta se asegura que el tiempo de entrega será 15 días, tal y como lo exige el Cartel, que estipula un plazo de 15 días naturales a partir de que se rige la orden de inicio por parte de la Inspección, mientras que en el folio 6 de la misma oferta se afirma que el plazo de entrega será de 30 días a partir del recibo de la orden de compra. Por lo tanto, esta oferta debe tenerse como no elegible.

La oferta número dos, presentada por INDUSTRIAS PANEL-EX SOCIEDAD ANONIMA presenta los siguientes incumplimientos en relación con lo estipulado por el Cartel: Omite presentar el calendario de avance provisional referido al plazo de ejecución especificado; no señala el equipo disponible para la ejecución de la obra; tampoco presenta la certificación de colegiatura respectiva.

Finalmente, esta oferta rinde la garantía de participación con la vigencia inferior a la solicitada por el Cartel, toda vez que éste establece una vigencia mínima de 90 días HABILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas, y la empresa participante ofrece una garantía de participación con una vigencia de 90 días NATURALES a partir de esa misma fecha. Cabe señalar que la Contraloría General de la República sostiene que la insuficiencia en el plazo de vigencia de la mencionada garantía es un vicio grave y en consecuencia insubsanable. Por lo tanto, debe tenerse también a la oferta número 2 como no elegible.

- 2) Solicitar a través de la Dirección General, la autorización de la Contraloría General de la República para llevar a cabo una nueva contratación antes de que entre en vigencia la modificación presupuestaria que deberá realizarse en 1996 para dar contenido económico a esta contratación.

9- Este punto trata sobre el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas manuales, eléctricas y electrónicas y calculadoras del Registro Nacional. Al respecto se comenta que con base en el análisis de la Comisión de Adjudicación y el Oficio DALRN-1482-95 del Departamento de Asesoría Legal con fecha 3 de diciembre 95 y debido a que las ofertas 1,2,3,4 y 5 quedan excluidas legalmente y la oferta 6 única elegible, cotiza un monto superior al establecido en cuanto al límite para contratación directa, dado que establece un monto de ₡739.480.00 mensuales, para un total anual de ₡ 8.873.760, se acuerda:



ACUERDO # 3866:

- 1) Se declare desierta la contratación y
- 2) Se autorice llevar a cabo una nueva contratación directa, para dicho mantenimiento.

10- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Registro Nacional, y sobre esto comenta la Licda. Blanco que se necesitan que los cuadros sean más explícitos, por lo que se acuerda:

ACUERDO #3853:

Dejar este punto para la próxima sesión.

11- El Director General expone, para efectos de adjudicación la contratación de servicios profesionales en Topografía y digitación para el Proyecto de Catastro Multifinanciado y en Informática (Licda. Phoebe Loes Lares).

Indica que se adjuntan las certificaciones del Departamento de Presupuesto, en las cuales se menciona que el contenido presupuestario se encuentra pendiente, no obstante, se dispone del oficio de la Contraloría que autoriza efectuar dichas adjudicaciones previas a la aprobación del Presupuesto 1996.

La Licda. Maureen solicita copia de solicitud de la Contraloría, también comenta que por qué 2 meses, que si es con base en el cronograma del programa. Cuándo salió el cartel, y una justificación de cada uno de esos contratos. También pregunta si es procedente o no la prórroga, por consiguiente se acuerda:

ACUERDO # 3854:

Que este punto quede pendiente para la próxima sesión hasta tanto se disponga de mayor información.

12- Este punto trata sobre la solicitud de funcionarios para suspender los servicios al mediodía del 22 de diciembre del presente año.

La Licda. Clarke comenta que está en espera del pronunciamiento de la Presidencia de la República, que luego avisa respecto a los días 26, 27 y 28 de diciembre..., También que se comunique al público por los medios de comunicación siempre hechos, para que éste sepa a qué atenerse. Don Mario interviene y comenta que ya tiene reservado el campo de 1/4 de página en la Nación para el día Jueves 22, por tanto se acuerda:

ACUERDO # 3867:

Dar aprobación para que el día 22 de diciembre de 1995 se cierren de ventanillas de recepción y entrega de documentos al mediodía, así como la atención al público, recepción y entrega

de documentos, consulta de microfilm y cómputo, ya que esta solicitud se fundamenta en que, por ser el último día de labores del año 95 y por regresar hasta el 2 de enero del 96, dichos servicios queden completamente al día y los documentos debidamente archivados para su custodia. También que se avise al público por los medios de comunicación siempre hechos, para que éste sepa a qué atenerse.

13- Ver si fuera posible convocar para el próximo jueves 22 de diciembre a una sesión extraordinaria, de ser posible a las 11 de la mañana.

Al respecto hay varios Miembros de Junta que no pueden para ese día, por lo que se excusan, pero siempre se realizará dicha sesión.

14- Criterio del Ing. Luis Rojas sobre la posibilidad de realizar la III Etapa del Proyecto de Reparaciones Mayores en forma parcial en el Módulo del Registro Público de la Propiedad Mueble.

Al respecto comenta la Licda. Clarke qué tan urgente es, qué recursos hay programados para eso por lo que se el Lic. Bonilla comenta que se puede suspender temporalmente, por lo que se acuerda.

La Licda. Blanco menciona de nuevo el punto 2) que se había dejado para el final, y dice que mejor se deja para la próxima sesión ya que como dice es demasiado administrativo.

La Licda. Blanco pregunta que si no es cierto que se había pedido un programa de inversión? ¿ Qué tanto se había presupuestado en el año anterior?

Si esa III Etapa del Proyecto se podía hacer parcialmente, o suspenderla?

El Lic. Saborío comenta que para Informática se tiene reserva.

La Licda. Blanco pregunta a don Mario del Informe?
Don Mario le responde que él lo trajo.

El Lic. Bonilla interviene sobre el mismo asunto
La Licda. Blanco comenta que hay que dar seguimiento al plan de trabajo. El Lic. Sáenz hace una observación de que quede constancia de que la Licda. Clarke entrega los documentos al Lic. Jiménez para su respectiva revisión y lo traiga a Junta para que se conozca su criterio.

El Lic. Jiménez comenta que los digitadores de vehículo digitan 200 documentos diarios, ya que tienen que devolver la información a los Tribunales y Alcaldías respectivas, ya que se hacen aproximadamente 5.000 infracciones de Tránsito diarias.
Don Mario menciona que se planteó por medio del Departamento Legal si las Empresas que digitan documentos salen más económicas contratarlas o como se ha hecho hasta el momento.

7

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las dieciocho y treinta horas.
atrc.-

Maureen Clarke
Lic. Maureen Clarke Clarke
Presidente



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No.47-95
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL REGISTRO NACIONAL

Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 1995 a las 12 medio día, en las instalaciones de la Junta Administrativa, ubicadas, en Curridabat, San José.

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTENTES

Licda. Mónica Blanco Valverde,	Vicepresidenta, quien Preside.
Licda. Ariana Araya Yockchen,	Supl. Ministerio de Justicia
Lic. Federico Sáenz de Mendiola,	Rep. Colegio de Abogados

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

Licda. Maureen Clarke Clarke,	Presidenta
Lic. Geovanni Bonilla Goldoni,	Rep. Procuraduría General de la República
Lic. Carlos Alvarado Hernández,	Rep. Ministerio de Justicia
Lic. Henry Vega Salazar,	Rep. Unión de Abogados
Lic. Juan Casafont Odor,	Supl. Colegio de Abogados
Lic. Roberto Zaldívar Gómez,	Unión de Abogados
Lic. José Armando López B,	Procuraduría General de la República

DIRECCION GENERAL: Lic. Mario Saborío Fernández

ASESOR GENERAL: Lic. Luis Jiménez Sancho

INVITADO:

Lic. Mauricio Madrigal Calvo,
Jefe Area Proveeduría del Registro Nacional

ARTICULO PRIMERO: Por los problemas planteados en la sesión anterior no se puede leer ni aprobar el acta anterior.

ARTICULO SEGUNDO:

- Asuntos del Director:

El Director General presenta expediente para la adjudicación de:

- 1- Adjudicar la contratación Directa 24-95 "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL", a la Dra. Ligia María Rojas Montero, por un honorario por hora de ₡1.800.00, por un máximo de 92 horas mensuales (₡165.600.00), por un período de tres meses hasta el 31 de marzo de 1996. Por lo que se acuerda:

ACUERDO 3875:

- a) Adjudicar la contratación Directa 24-95 Servicios Profesionales en Medicina General a la Dra. Ligia María Rojas Montero, sujeto a presupuesto. **ACUERDO FIRME.**
- b) Se acuerda abrir concurso de Contratación.

2- El Director General presenta expediente para la adjudicación de:

ACUERDO Nº 3876:

Con base en la recomendación del Area de Arquitectura y Servicios Generales, se adjudica la REVISION Y REPARACION DE TODAS LAS PUERTAS DE VIDRIO DEL ACCESO PRINCIPAL Y SALIDAS DE EMERGENCIAS, a la empresa de "VIDRIOS Y ESPEJOS CRISOL, S.A, por un monto de \$601.275.40. Por menor precio. Por lo que los Miembros de Juntan lo acuerdan. **ACUERDO FIRME.**

3- El Director General presenta expediente para la adjudicación de:

ACUERDO Nº 3877:

Adjudicar la contratación DIRECTA 17-95 " MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINA OFFSET, GUILLOTINA, PLANCHAS ELECTROSTATICAS Y POLIGRAFOS DEL REGISTRO NACIONAL", a la empresa A.B.M. DE COSTA RICA, S.A., por un monto mensual de \$51.300.00, por un período de un año a partir de la fecha de recibido de la orden de compra, para un total de \$615.600.00. Precio global menor. **ACUERDO FIRME.**

4- El Director General presenta expediente para la adjudicación de:

ACUERDO Nº 3878:

- a) Con base en la recomendación técnica del Area de Proveeduría se acuerda declarar desierta la contratación Directa 22-95 " MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL", por cuanto las casas comerciales participantes cotizan un monto superior al mínimo establecido para la contratación directa (\$3.000.000.00), y por no convenir a los intereses de la Institución. **ACUERDO FIRME.**
- b) Con base en la recomendación del Area de Proveeduría se acuerda prorrogar por un plazo de 3 meses a partir del 2 de enero de 1996 a la Empresa MAI DE COSTA RICA S.A., el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo para el Registro Nacional.
- c) Autorizar la apertura de una LICITACION PRIVADA para dicho mantenimiento para los últimos 9 meses de 1996.

5- El Director General presenta expediente para la adjudicación de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL REGISTRO NACIONAL. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO N° 3879:

Según recomendación del Area de Arquitectura y Servicios Generales, se adjudica el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Registro Nacional, según el siguiente detalle:

Sistema de aire acondicionado LIEBERT, a la empresa ELECTROTECNICA, S.A., por un monto mensual de ₡36.000.00.

Diecisiete unidades de aire acondicionado y extractores de aire, a la empresa SUPER CLIMA, S.A., por un monto mensual de ₡59.500.00

MONTO TOTAL A ADJUDICAR: ₡ 95.500.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO ANUAL: ₡ 1.146.000.00

6- El Director General presenta expediente para la adjudicación de:

ACUERDO N° 3880:

Con base en en la recomendación del Area de Proveeduría, adjudicar la LICITACION PRIVADA 3-95 para la compra de mobiliario y equipo de oficina para el Registro Nacional, por un monto de ₡2.603.000.00 y de \$8.085.00, según el siguiente detalle: **ACUERDO FIRME.**

METALIN S.A. ₡1.769.000.00
ITEMS: 1, 2, 5, 9, 10, 12, 13:

INDUSTRIAS J.L.DEL SUR S.A. ₡ 834.000.00
ITEMS: 4, 6, 11, 14, 15.

I.S. PRODUCTOS DE OFICINA \$ 8.085.00
ITEMS: 8

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡2.603.000.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DOLARES: \$ 8.085.00

7- El Director General presenta expediente para la adjudicación de:

ACUERDO N° 3881:

Adjudicar la contratación Directa 23-95 " DESARROLLO E IMPLANTACION DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DEL REGISTRO NACIONAL ", a la empresa INVERSIONES OSA INTERNACIONAL, S.A., por un monto de ₡3.000.000.00. **ACUERDO FIRME.**



8- El Director General presenta expediente para la adjudicación de:

ACUERDO N° 3882:

Adjudicar la LICITACION PRIVADA 5-95 "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL" a la empresa EPSON DE COSTA RICA, S.A. según el detalle: **ACUERDO FIRME.**

ITEM 1: 30 microcomputadores Epson Action Tower DX 4/75, Intel, 486, memoria ram 12 MB, 70ns, 32Bits, por un monto unitario de \$1.891.00, para un total de \$56.730.00, por menor precio.

ITEM 2:

También a la empresa EPSON DE COSTA RICA S.A., 1 microcomputadora Epson Action Tower 5000 dx 4/75, intel 486, memoria ram 16 MB, 70ns, 32 BITS, por un monto total de \$2.298.00., y el

La EMPRESA DISTRIBUIDORA PANAMERICANA DE COMPUTACION D.P.C., S.A., 1 microcomputadora marca polywell, modelo Poly 4586V5, procesador 486 DX4-100-3.3 volts, memoria ra, 16 MB-Velocidad 60 ns, Disco Duro 850 MB, por un monto total de \$2.045.00, por precio menor.

Tomar en cuenta cuánto dura la capacidad del servidor y tener eso bien planificado.

9- El Director General presenta expediente para la adjudicación de:

ACUERDO N° 3883:

Adjudicar la licitación PRIVADA 6-95 "COMPRA DE EQUIPO Y REPUESTOS DE COMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL", a la empresa GBM DE COSTA RICA, S.A., por un monto total de \$42.444.00., según el siguiente detalle: **ACUERDO FIRME.**

ITEM N° 1:	\$20.000.00
ITEM N° 2:	\$18.278.00
ITEM N° 3 y N° 6 se declaran desiertos por falta de contenido económico.	
ITEM N° 4:	\$ 2.240.00
ITEM N° 5:	\$ 1.916.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO.....\$42.444.00

Se pregunta por qué sólo GBM, y para un futuro que conste quienes participaron. Al respecto comenta el Lic. Jiménez que por negligencia de los oferentes GBM no confeccionó bien la oferta, ya que el vendedor la formuló mal. También se sugiere mandar una nota a GBM, por lo que los Miembros de Junta lo acuerdan.

10- El Director General presenta expediente para la adjudicación:
de:
a) **ACUERDO N° 3884:**

Adjudicar la licitación PUBLICA 5-95 " COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL", por un monto total de \$60.938.00, según detalle visto, por lo que los Miembros de Junta lo acuerdan, según el siguiente detalle: **ACUERDO FIRME.**

ITEM N° 1:

6 IMPRESORAS LASER MARCA HEWLETT-PACKARD MODELO LASERJET-4 PLUS, TECNOLOGIA LASER, VELOCIDAD DE 12 PAGINAS POR MINUTO, A LA EMPRESA HI-TECH INTERNATIONAL CORPORATION, POR UN MONTO DE \$10.740.00.

ITEM N° 2:

28 IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTOS EPSON DFX-5000-, VELOCIDAD DE 560 cps EN MODO BORRADOR, MANEJO PAPEL CONTINUO, POSEE DOS TRACTORES (FRONTAL Y POSTERIOR) TAMAÑO DE CARRO 132 COLUMNAS, CABEZA DE 9 PINES, A LA EMPRESA EPSON COSTA RICA S.A., POR UN MONTO UNITARIO DE \$1.614.00, PARA UN TOTAL DE \$45.192.00.

ITEM N° 3:

1 MICROCOMPUTADORA MARCA HEWLETT-PACKARD MODELO VECTRA VE, PROCESADOR INTEL 80486DX2 CORRIENDO A 66 Mhz, MEMORIA PRINCIPAL DE 8 MB, EXPANDIBLE A 64 MB, DISCO DURO DE 420 MB, A LA EMPRESA HI-TECH INTERNATIONAL CORPORATION, POR UN MONTO DE \$ 1.598.00.

ITEM N° 4:

35 TERMINALES TOKEN RING, SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO DEBIDO A QUE LA UNICA OFERTA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TIENE UN PRECIO MUY ELEVADO Y ADEMAS NO TIENE ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR.

ITEM N° 5:

3 TERMINALES PARA CONSULTA, SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO, DEBIDO A QUE LA UNICA EMPRESA QUE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO Y SU PRECIO ES EL MAS COMODO PARA LA INSTITUCION, FUE EXCLUIDA LEGALMENTE.

ITEM N° 6:

4 SCANNER TIPO ES-1000C DE PRENSA PLANA, TAMAÑO MAXIMO DE DOCUMENTO 216MMX297MM, A LA EMPRESA EPSON COSTA RICA S.A., POR UN MONTO UNITARIO DE \$852.00, PARA UN TOTAL DE \$3.408.00.

SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL SCANNER QUE DEBE TENER RESOLUCION DE PAGINAS DE GRAN TAMAÑO, DEBIDO A QUE NINGUNA OFERTA INDICA ESTA POSIBILIDAD.

ITEM N° 7:

5 SELECTORES OPTICOS, SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO, DEBIDO QUE LA UNICA OFERTA PARTICIPANTE FUE EXCLUIDA LEGALMENTE.

La Licda. Blanco comenta que los lectores ópticos se tengan a más tardar en el primer trimestre.

b) Solicitar a la Contraloría General de la República para comprar directamente.

11- La Licda. Blanco comenta que es una licitación pública, que quede bien claro a la Asociación Solidarista (ASOREN) de parte todos los Miembros de la Junta que están compungidos por la decisión pero es por el bienestar de la Institución que se toma este acuerdo.

ACUERDO N° 3885:

Se acuerda adjudicar la licitación PUBLICA 8-95 " CONTRATACION DE SERVICIOS DE INFORMACION Y ORIENTACION A LOS USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL", según la recomendación de la Comisión de Adjudicaciones, a la empresa INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PARAUNIVERSITARIA DE ALAJUELA, (IESPA), por un monto mensual de ₡1.500.000.00, para un total anual de ₡18.000.000.00, por menor precio y calificación técnica, por un período de un año, o sea del 2 de enero 96 al 31 de diciembre de 1996. ACUERDO FIRME.

12- Contratación de servicios profesionales en topografía y digitación para el Proyecto de Catastro Multifinilaritario y en informática (Licda. Phoebe Lores Lares). Se aclara que de dos meses se ampliaron a cuatro. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO N° 3886:

a) Autorizar una prórroga de 4 meses o sea hasta el 30 de abril 96 en la contratación de servicios profesionales en topografía y Catastro Multifinilaritario según en detalle ya visto.

b) También autorizar una prórroga de 4 meses hasta el 30 de abril de 1996 en Servicios Profesionales en Digitación para el Proyecto de Catastro Multifinilaritario y

c) Se autoriza una prórroga por 4 meses hasta el 30 de abril del 96 en Servicios Profesionales en Informática, específicamente en la Gerencia de Proyector a la Licda. Phoebe Lores Lares, y advertir al adjudicatario que el contrato que se llegue a perfeccionar queda condicionado en su eficacia a la disponibilidad presupuestaria. **ACUERDO FIRME.**

13- LICITACION PUBLICA N° 6-95, Mantenimiento, Aseo y Limpieza de las Instalaciones del Registro Nacional.

ACUERDO N° 3887:

Se acuerda adjudicar la LICITACION PUBLICA 6-95 "MANTENIMIENTO, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL", a la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN), por un monto mensual de \$2.300.000.00, por un período de un año a partir del 2 de enero 96 hasta el 31 de diciembre 96. **ACUERDO FIRME.**

- 14- Este punto trata sobre la posibilidad de modificar los contratos denominados " Contratos de Servicios de Digitación para Bienes Muebles.", al respecto se acuerda solicitar a la Dirección General se analice la posibilidad de realizar una contratación directa de dichos servicios, previa determinación del plazo estimado para poner al día ese trabajo y del respectivo contenido presupuestario, por tanto los Miembros de Junta acuerdan:

ACUERDO N° 3888:

Solicitar a la Dirección General se analice la posibilidad de realizar una contratación directa de los servicios de digitación de gravámenes del Registro Público de la Propiedad Mueble, previa determinación del plazo estimado para poner al día ese trabajo y del respectivo contenido presupuestario. **ACUERDO FIRME.**

15- **ACUERDO N° 3889:**

Con base en el oficio de la Contraloría General de la República, y con fundamento en el artículo 233, inciso b) del Reglamento de la Contratación Administrativa, se autoriza suscribir un adeudum al contrato suscrito entre la Junta Administrativa y la empresa PRODUCTOS INFORMATICOS PARA EL DESARROLLO PRIDES, S.A., para que realice una segunda etapa de "Análisis, Diseño, Desarrollo e Implantación de un Sistema Automatizado de inscripción de Bienes Muebles", por un monto de \$125.000.00. **ACUERDO FIRME.**

16- **ACUERDO N° 3890:**

Se aprueba la gestión que realiza la Dirección General ante la Contraloría General de la República para que se realice el ajuste presupuestario correspondiente a efecto de que las 29 plazas de servicios especiales se paguen como cargos fijos. **ACUERDO FIRME.**

- 17- De acuerdo al fax recibido por el BANCO DE COSTA RICA, se acuerda autorizar al mismo para que debite de la cuenta corriente 85472-7, la suma de \$1.617,125.00, para la compra de timbres del Registro Nacional, en 5 valores diferentes, según detalle especificado en dicho fax, según detalle, por tanto los señores Miembros de Junta acuerdan:

ACUERDO N° 3891:

Autorizar al BANCO DE COSTA RICA a debitar de la cuenta corriente N° 85472-7 la suma de ₡1.617.125.00, para la compra de timbres del Registro Nacional, 5 valores diferentes, según el siguiente detalle:

DENOMINACION	CANTIDAD
5	300.000
10	400.000
20	400.000
25	300.000
50	300.000

18- Respecto al informe de la Licda. Phoebe Lores Lares, se encarga al Lic. Mario Saborío, Director General recordarle a la Licda Lores presente un informe.

ACUERDO 3892:

Recordar a la Licda. Phoebe Lores Lares que presente un informe sobre los servicios realizados durante su contratación en el año 95 del Sistema Automatizado de la Propiedad Inmueble, así como el respectivo cronograma para la conclusión de los servicios contratados. **ACUERDO FIRME.**

19- La Licda. Blanco comenta sobre el proyecto de la construcción del Parqueo, que se debe poner una meta y en un plazo de 6 meses este proyecto pueda arrancar.

También comenta que a hay un estudio de este proyecto a principios del año 1994, donde se determina que la Empresa que invierta en este Proyecto, al cabo de tres años recupera su inversión, y así de esta manera obtiene su ganancia.

El Lic. Henry Vega pregunta que aunque sea una Institución Pública si se puede cobrar, si la Administración acepta que el concesionario entregue la obra en un plazo máximo. Y si se impide cobrar, la idea es que después de que el concesionario entregue la obra, ya se ha hecho la inversión.

La Licda. Maureen Clarke comenta que se consulte la viabilidad del permiso con la Contraloría General de la República. Por tanto los señores Miembros acuerdan:

ACUERDO N° 3893:

Solicitar al Dr. Luis Rojas el análisis y determinación del procedimiento idóneo para que la Junta Administrativa efectúe una concesión para la construcción de un parqueo de tres niveles y explotación del respectivo servicio destinado al público; dentro del término más pronto posible.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce horas con diez minutos.
atrc.-

Mónica Blanco Valverde
Lic. Mónica Blanco Valverde
Presidente a.i.



La Auditoría Interna del Registro Nacional hace constar que en este folio 666 del tomo 5 finaliza el libro de Actas de Junta Administrativa que fue utilizado por la secretaría de la Junta Administrativa

Este tomo se encuentra en perfecto estado de conservación y limpieza, y con la impresión del sello de esta Auditoría.

Curridabat, 18 de julio de 1996

Encargado de legalización de libros

